



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FACULTAD

Av. Los Chasquis y Río Guayllabamba (Campus Huachi) / Teléfono (03) 2 990-261/Casilla 334
Ambato-Ecuador

Ambato agosto 18, 2011.
Res. N° FCHE-CD-1525-2011

Doctor
Armando Salazar
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
Presente

De mi consideración:

Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en sesión ordinaria realizada el 18 de agosto del 2011, en atención al oficio número U-UVC-074-2011, del 18 de julio del 2011, adjuntando los Proyectos de Vinculación con la Colectividad que se encuentran a punto de terminar y que han sido ejecutados, monitoreados por la Coordinación de la Unidad, en el período marzo – agosto del 2011, resuelve:

APROBAR LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD; Y, QUE SE DESCRIBEN EN LOS ADJUNTOS, EJECUTADOS EN EL SEMESTRE MARZO – AGOSTO DEL 2011 CON LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES, COORDINADORES DE GRUPOS DE VINCULACIÓN DE LAS CARRERAS, BAJO EL CONTROL Y MONITOREO DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD DE LA FACULTAD.

Atentamente,

Dr. José Antonio Romero
PRESIDENTE



ADJ:

CC: Unidad de Planificación y Evaluación de la Facultad Adj. Proyectos
Archivo numérico Consejo Directivo
Carpeta: Unidad de Vinculación con la Colectividad

JAR/EPM

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD: CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

PROYECTOS

LISTA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
APROBADOS PARA EL PERÍODO: MARZO AGOSTO 2011

No.	Nombre del Proyecto	Coordinador del Proyecto	Entidad (es) Beneficiaria (s)
CARRERA DE INGLÉS MODALIDAD PRESENCIAL			
1✓	Mejorar las destrezas básicas del idioma inglés en los estudiantes del octavo, noveno y décimo años de Educación Básica.	Dra. MSc. Wilma Suárez. Dr. Raúl Calderón	Colegio Técnico Atahualpa
CARRERA DE CULTURA FÍSICA PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL			
2✓	Práctica y aplicación de: Rumba Terapia. Baloncesto y fútbol con las autoridades, niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores del cantón Latacunga.	Lcdo. Carlos Colina	Gobierno Municipal de la Latacunga
CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA MODALIDAD PRESENCIAL			
3✓	Difusión del código de la niñez y la adolescencia. "Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar".	Dra. Silvia Andrade Dra. Karina Paredes Dr. Wilian Castro	Escuelas del Cantón Ambato
4✓	Difusión del código de la niñez y la adolescencia. "Derecho a la vida".		
5✓	Difusión del código de la niñez y la adolescencia. "Derecho a la salud."		
6✓	Difusión del código de la niñez y la adolescencia. "Derecho a la integridad"		
7✓	Difusión del código de la niñez y la adolescencia. "Derecho a la recreación y al juego."		
8✓	Difusión del código de la niñez y la adolescencia. "Derecho a una identidad."		
9✓	Difusión del código de la niñez y la adolescencia. "Derecho a la educación".		
10✓	Difusión del código de la niñez y la adolescencia. "Derecho contra EL trabajo infantil."		

11 ✓	Socialización de los derechos de los niños /as y adolescentes "medidas de protección"	Dra. Silvia Andrade Dra. MSc. Karina Paredes Dr. Wilian Castro	Escuelas del Cantón Ambato
12 ✓	Socialización de los derechos de los niños /as y adolescentes "trabajos prohibidos"		
13 ✓	Socialización de los derechos de los niños /as y adolescentes "derecho a la erradicación de trabajo infantil"		
14 ✓	Socialización de los derechos de los niños /as y adolescentes "derecho a la protección contra el traslado y retención de ilícitos".		
15 ✓	Socialización de los derechos de los niños /as y adolescentes "contra la explotación sexual"		
16 ✓	Socialización de los derechos de los niños /as y adolescentes "personas obligadas a denunciar"		
17 ✓	Socialización de los derechos de los niños /as y adolescentes "dramatizando los derechos de los niños/as y adolescentes."		

CARRERA DE TURISMO Y HOTELERIA, MODALIDAD PRESENCIAL

18 ✓	Guía de Protocolo de la Fiesta de la Fruta y de las Flores durante el período Noviembre 2010 marzo 2011 y la Generación de una Guía de Protocolo para el Comité permanente.	Lcdo. Giovanni Romo	Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores
19 ✓	Proyecto desarrollado con el Gobierno Municipal sobre los Inventario de Atractivos Turísticos del Cantón Píllaro.	Lcdo. Giovanni Romo	Gobierno Municipal del Cantón Píllaro

CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

20 ✓	Propuesta de desarrollo Institucional y humana de la Escuela fiscal mixta Caspicara y talleres de formación bio-psico afectiva de los padres de familia del Centro Educativo para mejorar el rendimiento de los niños /as	Lcdo. Carlos Torres Dr. Marcelo Castillo Lcdo. Alex Gualotuña	Escuela Fiscal Mixta Caspicara
21 ✓	Propuesta de apoyo pedagógico y recreacional, mediante talleres y estrategias de aprendizaje significativo para el desarrollo integral de los niños en la parroquia de Cutuglagua.		Parroquia Cutuglagua

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD "CEVIC"
UNIDAD CENTRALIZADA DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO DE
TECNOLOGÍAS "UCTT"

Av. Los Chasquis y Río Payamino Campus Universitario Huachi
AMBATO-ECUADOR
GUÍA CIRCULARES

Ambato enero 24 de 2012
CEVIC-UCTT-D-001-Circ-2011

Señores:
DECANOS DE FACULTADES
UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Presente.

De mi consideración:

En virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre la Universidad Técnica de Ambato. y el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.

Para su conocimiento y fines pertinentes; adjunto al presente se servirá encontrar las Resoluciones No. 005 CNNA-A-2011 y 006-2011-CNNA-A, emitidos por el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, relacionados con la Directriz para la Articulación de la Red Académica Universitaria con los organismos del SICADEPINA y el Reglamento para la Ejecución de Prácticas y Pasantías para las y los estudiantes de las Universidades que integran la Red Académica Universitaria del Cantón Ambato.

Por la atención que se sirva prestar a la presente anticipo mi agradecimiento.

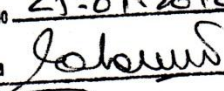
Atentamente,


Ing. Víctor Guachimbosa Mg.
Director CEVIC-UCTT



Adjunto: lo indicado

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION
SECRETARIA - INGRESO DE DOCUMENTOS
RECIBIDO: 24-01/12
HORA: 15:00

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION
CARRERAS: ED. BASICA Y ED. PARVULARIA
Recibido: 25-01-2012 Hora: 17:40
Firma: 

RESOLUCION No. 005 CCNA-A -2011.

CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AMBATO.

Considerando:

- Que, el Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;
- Que, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar;
- Que, el Art. 28 de la Constitución de la República del Ecuador señala entre otros principios que la educación responderá al interés público, y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos;
- Que, el Art. 344 de la Sección Primera, Educación, del Título VII del Régimen del Buen Vivir de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el Sistema de Educación Superior;
- Que, la Constitución de la República en la sección quinta del capítulo Segundo determina que uno de los derechos que garantiza el buen vivir es la educación.
- Que, el Art. 343 de la Constitución de la República prevee que el Sistema Nacional de Educación tiene como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivos de la población que posibiliten el aprendizaje y utilización de conocimientos técnicos, saberes, arte y cultura.
- Que, el Art. 8 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia prevee que es deber del Estado, la sociedad y la familia dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.
- 

Art. 1.- OBJETO.-La Red Académica Universitaria tendrá por objeto la articulación entre las Universidades domiciliadas en el Cantón Ambato, para impulsar un conjunto de acciones que garanticen los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, a través de la inclusión en las mallas curriculares el enfoque de derechos y temas de niñez y adolescencia, desarrollo de investigaciones en niñez y adolescencia y actividades de vinculación con la comunidad en el marco del desarrollo local y reflexión colectiva que responda al fortalecimiento del SICADEPINA.

Art.2.- AMBITO Y APLICACIÓN.- La presente directriz será de cumplimiento obligatorio para todas las universidades que son parte de la Red Académica integrada por las Universidades y/o Escuelas politécnicas públicas y privadas con jurisdicción en el Cantón Ambato

Art 3.- PRINCIPIOS: Para la implementación de la presente directriz las entidades públicas y privadas que conforman La Red Académica Universitaria, en todas sus actuaciones se regirán por los siguientes principios: igualdad y no discriminación, corresponsabilidad estado sociedad y familia, transparencia, eficacia, celeridad, cogobierno, interés superior del niño, prioridad absoluta, integralidad, autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo, de saberes, pensamiento universal y producción científica.

Art. 4.- Será responsable de la ejecución de la directriz la Secretaría/o Ejecutiva/o del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, para lo cual ejecutará las siguientes acciones:

- a) La organización y gestión del proceso concertado con los actores de la Red, para lo cual se faculta a la Secretaria Ejecutiva la suscripción de acuerdos, resoluciones interinstitucionales y la atención particularizada a cada Escuela o Facultad.
- b) La articulación eficaz y eficiente de los Organismos del Sistema Cantonal Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Ambato a fin de que su participación fortalezca este proceso y la coordinación con las instituciones y organizaciones destinadas para la ejecución y financiamiento de los proyectos, planes y políticas públicas que se deriven de las investigaciones y diagnósticos de la Red Académica Universitaria.
- c) Conformar comisiones especializadas interinstitucionales para la programación, ejecución de los procesos que se desarrollen en la Red Académica Universitaria, evaluación de los estudiantes universitarios que hubieren realizado prácticas y pasantías pre-profesionales y ejecución de las actividades
- d) Coordinar con las Universidades Integrantes de la Red la ejecución de las prácticas pre-profesionales y profesionales de los estudiantes, en los organismos del SICADEPINA-A.



profesionales con conciencia ética y solidaria, será el Reglamento de Prácticas y Pasantías.

TERCERA.- Se dispone al Área Técnica de Vigilancia, Seguimiento y Participación de la Secretaría Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ambato (CCNA-A), vigilar el cumplimiento y ejecución de esta Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y difúndase esta resolución.- Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia a los 19 días del mes de Julio del 2011.



ING. MAURICIO RODRÍGUEZ.
DELEGADO PERMANENTE
DEL SEÑOR ALCALDE DE AMBATO
PRESIDENTE DEL CCNA-A



LDA. MARICELA SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DE LAS ONGS
VICEPRESIDENTA CCNA-A



Lic. ROSA FREIRE.
DELEGADA DEL MIES
MIEMBRO DEL CCNA-A



Mgs. BEATRIZ ACOSTA
REPRESENTANTE DE ORGANIZ. MUJERES
MIEMBRO DEL CCNA-A

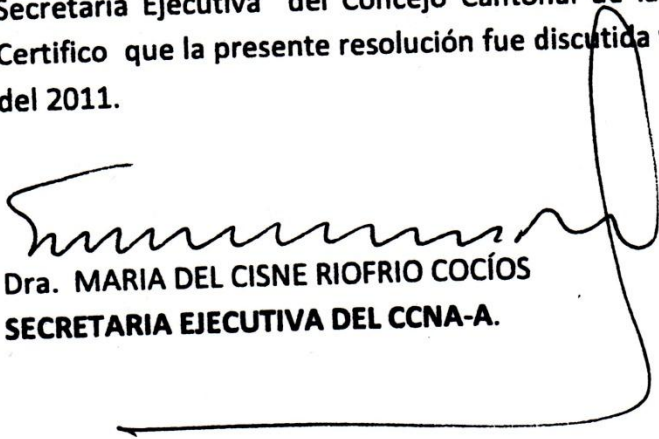


Lic. MIGUEL TISALEMA
REPRESENTANTE ORGANIZ. 2º GRADO.
MIEMBRO DEL CCNA-A



Ab. SILVIA VILLACÍS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE
IGUALDAD Y GENERO GADMA
MIEMBRO DEL CCNA-A

Secretaría Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ambato.-
Certifico que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión del 19 de Julio del 2011.



Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRIO COCÍOS
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCNA-A.



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AMBATO.

RESOLUCION 006-2011-CCNA-A

CONSIDERANDO:

- Que, el Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;
- Que, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar;
- Que, el Art. 28 de la Constitución de la República del Ecuador señala entre otros principios que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos;
- Que, el Art. 344 de la Sección Primera, Educación, del Título VII del Régimen del Buen Vivir de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato y estará articulado con el Sistema de Educación Superior;
- Que, la Constitución de la República en la sección quinta del capítulo Segundo determina que uno de los derechos que garantiza el buen vivir es la educación.
- Que, el Art. 343 de la Constitución de la República prevee que el Sistema Nacional de Educación tiene como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivos de la población que posibiliten el aprendizaje y utilización de conocimientos técnicos, saberes, arte y cultura.
- Que, el Art. 8 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia prevee que es deber del Estado, la sociedad y la familia dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.
- 

Que, el Art. 6 de la Resolución 005-2011-CCNA-A, dispone que el instrumento jurídico que permitirán garantizar la calidad de las prácticas de los y las académicos/as será el Reglamento de Prácticas y Pasantías, para lo cual el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ambato tendrá un plazo de 30 días para su elaboración, aprobación y suscripción, contados desde la fecha de la suscripción de esta Resolución.

En uso de las facultades establecidas, el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.

EXPIDE:

REGlamento PARA LA EJECUCIÓN DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES QUE INTEGREN LA RED ACADÉMICA UNIVERSITARIA DEL CANTON AMBATO.

CAPITULO I

Art. 1.- OBJETO.- El presente Reglamento tiene por objeto definir los parámetros de la aplicación de prácticas y pasantías de los académicos que integran la Red Académica Universitaria en el Cantón Ambato, y; garantizar la calidad de la ejecución de prácticas y pasantías profesionales, a fin de garantizar que la formación académica de los estudiantes propenda a la excelencia de profesionales con conciencia ética y solidaria, con formación en la Doctrina de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, capaces de contribuir al desarrollo colectivo local y nacional de manera permanente; en consecuencia se contribuya al Buen Vivir de los grupos de atención prioritaria, (niños, niñas, adolescentes) a través del trabajo comunitario o extensión universitaria.

Art. 2.- ÁMBITO.- El presente Reglamento se aplicará a los estudiantes de las Universidades que integran la Red Académica Universitaria y realicen prácticas pre-profesionales y pasantías en temas de niñez y adolescencia.

Art. 3.- MARCO JURIDICO.- El ejercicio de prácticas pre-profesionales y pasantías de los estudiantes se realizará de conformidad a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, Resolución 005-CCNA-A- 2011, y demás leyes aplicables.

Art. 4. PRINCIPIOS: Para la implementación de la presente directriz las entidades públicas y privadas que conforman La Red Académica Universitaria, en todas sus actuaciones se regirán por los siguientes principios: igualdad y no discriminación, corresponsabilidad estado sociedad y familia, , transparencia, eficacia, celeridad, cogobierno, interés superior del niño, prioridad absoluta, integralidad, autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo, de saberes, pensamiento universal y producción científica.



- b) Certificación conferida por la Escuela o Facultad al estudiante en donde, claramente se indique que el estudiante se encuentra cursando niveles de estudios superiores al séptimo semestre de la Carrera de Especialización.
- c) Solicitud de admisión de prácticas o pasantía pre-profesionales, dirigida al Señor Alcalde y Presidente del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.
- d) Llenar la ficha relacionada con los temas de derechos y la Doctrina de Protección Integral de la niñez y adolescencia.
- e) Llenar ficha de evaluación de adquisición de conocimientos en la doctrina de protección integral a la niñez y adolescencia.

TITULO II

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES.

Art. 9.- Son obligaciones de los estudiantes universitarios, los siguientes:

- a) Aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación universitaria.
- b) Conocer la situación de niños, niñas y adolescentes del Cantón y el ámbito de competencia del organismo donde realiza las pasantías y las relaciones interinstitucionales con otros organismos del SICADEPINA-A para la restitución de los derechos violentados.
- c) Cumplir con responsabilidad el mínimo de horas en los días, horarios y términos acordados.
- d) Respetar a los funcionarios, empleados y usuarios.
- e) Cumplir con responsabilidad su pasantía.
- f) Incorporar en las prácticas y pasantías preprofesionales, servicios que apoyen al BUEN VIVIR de los niños, niñas y adolescentes.

CAPITULO IV

DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PRACTICAS Y PASANTIAS UNIVERSITARIAS.

TITULO I

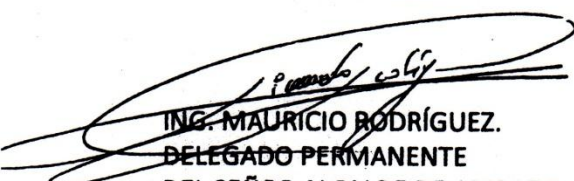
COMISIONES ESPECIALIZADAS PARA EVALUACION DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

Art.10.- Las fichas de evaluación que se apliquen a los/las estudiantes serán realizadas por la Comisión Especializada nombrada para el efecto y estará integrada por:

- a) Un/a delegado/a de la Universidad del estudiante.
 - b) Un/a representante del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.
 - c) Un/a delegado/a de la institución u organismo donde el estudiante realice sus prácticas.
- 

TERCERO.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, a los 19 días del mes de julio del 2011.



ING. MAURICIO RODRÍGUEZ.
DELEGADO PERMANENTE
DEL SEÑOR ALCALDE DE AMBATO
PRESIDENTE DEL CCNA-A



LDA. MARICELA SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DE LAS ONGs
VICEPRESIDENTA CCNA-A



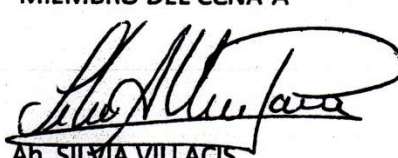
Lic. ROSA FREIRE.
DELEGADA DEL MIES
MIEMBRO DEL CCNA-A



Mgs. BEATRIZ ACOSTA
REPRESENTANTE DE ORGANIZ. MUJERES
MIEMBRO DEL CCNA-A

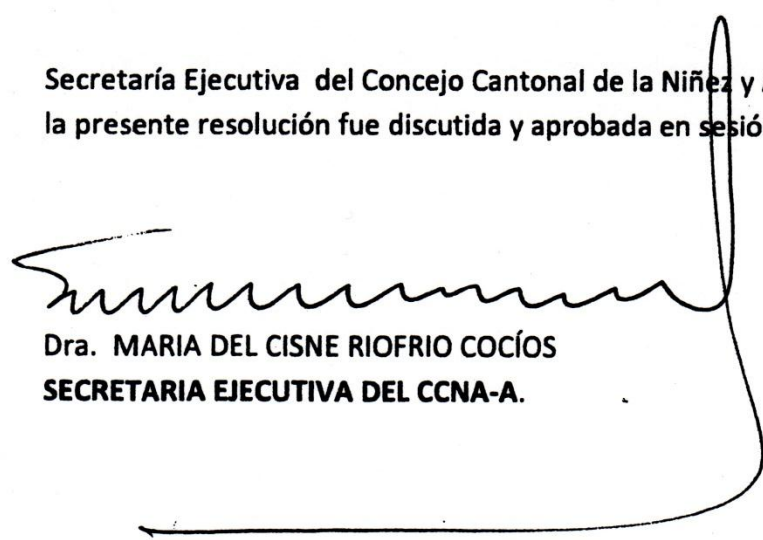


Lic. MIGUEL TISALEMA
REPRESENTANTE ORGANIZ. 2º GRADO.
MIEMBRO DEL CCNA-A

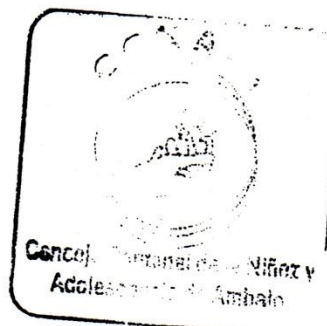


Ab. SILVIA VILLACÍS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE
IGUALDAD Y GENERO GADMA
MIEMBRO DEL CCNA-A

Secretaría Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ambato.- Certifico que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión del 19 de Julio del 2011.



Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRIO COCÍOS
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCNA-A.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD "CEVIC"

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA y BÁSICA"

**PROYECTO ACADÉMICO DE SERVICIO COMUNITARIO PARA
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

ETAPA I: "PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO"

NOMBRE DEL PROYECTO:

**"SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES
PARA CONCIENTIZAR A AUTORIDADES, MAESTROS, Y ESTUDIANTES DE
LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CANTON AMBATO.**

ENTIDADES BENEFICIARIAS

"CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

COORDINADORA: Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRÍO

**PROPONENTES: Dra. Sylvia Andrade MS.c.
Lcda. Karina Paredes
Dr. Willyams Rodrigo Castro. Mg.**

CÓDIGO DEL PROYECTO:

Unidad de Vinculación con la Colectividad Dr. MSc. Armando Salazar
CPB-132-2011 mayo 5, 2011
ETAPA I: PLANIFICACION DEL PROYECTO

Ambato, abril de 2011



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA UNIVERSIDAD.....

Comparecen a la celebración del presente Convenio marco de cooperación interinstitucional, por una parte, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia - CNNA-, representado por la Señora Sara Oviedo Fierro, en su calidad de Secretaria Ejecutiva Nacional, facultada por delegación de la Señora Presidenta y Representante Legal del Consejo Nacional de la Niñez; quien en adelante se llamará Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; y la (nombre de la universidad) debidamente representado por el señor (nombre del rector), en su calidad de Rector de la (nombre de la universidad); y quienes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

La (nombre de la universidad), se constituye mediante Decreto Nro..... publicado en el Registro Oficial N°....., texto de su antecedente, misión y objetivo.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia CNNA, es un organismo colegiado de nivel nacional, encargado de velar por cumplimiento de los derechos establecidos en el Código de la Niñez y Adolescencia. Goza de personería jurídica de derecho público y autonomía orgánica, funcional y presupuestaria. De conformidad con lo previsto en el Código de la Niñez y Adolescencia, el Consejo Nacional está integrado paralelamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil.

El Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 199 dispone que el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia contará con una Secretaría Ejecutiva que actuará como la instancia técnico-administrativa del Consejo, que estará bajo la dirección y responsabilidad de un/a Secretaria Ejecutiva Nacional correspondiéndole entre otras funciones organizar el funcionamiento administrativo, técnico y financiero de la Secretaría Ejecutiva (Artículo 200).

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0095 de 18 de septiembre del 2009, la Presidente del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia delegó a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia para que realice y suscriba todos los actos, contratos, convenios y los demás documentos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones, funciones y deberes de la Secretaría Ejecutiva, contemplados en el Código de la Niñez y Adolescencia, su Reglamento y en las Resoluciones del Consejo de la Niñez y Adolescencia; así como, para realizar todas las acciones que sean necesarias para el cumplimiento del Código de la Niñez y Adolescencia.

Dentro de las funciones del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia establecidas en el artículo 195(cna) está la de difundir los derechos, garantías, deberes y





responsabilidades de la niñez y adolescencia; y, vigilar el cumplimiento de los objetivos del sistema en todos sus componentes, a través de sus distintos organismos.

La Constitución de la República del Ecuador, en su sección quinta del capítulo segundo, garantiza el derecho de la educación.

El artículo de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista: la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y la cultura: la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Dentro de los fines de la educación superior establecidos en el artículo 8 de la LOES, está el de formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social; de la misma manera está el de contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria.

Como una de las funciones del Sistema de Educación Superior está la de garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.

Conforme lo dispone el artículo 87 de la LOES, como requisito previo a la obtención del título los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías preprofesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior.

El artículo 107 de la LOES, menciona que el principio de pertinencia dispone que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la perspectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de el desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales provinciales y regionales, a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Los centros e instituciones del sector público que realicen investigaciones en cualquier área, articularán sus actividades de investigación con una universidad o escuela politécnica pública, según lo dispone el artículo 140 de la LOES.





La Red Académica Universitaria es una instancia de articulación entre las universidades y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, para impulsar un conjunto de acciones que garanticen los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

La Red académica Universitaria, inició su proceso de conformación en su primera reunión efectuada en el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia el pasado 8 de septiembre, con el propósito de unificar criterios y reafirmar el compromiso para el funcionamiento de esta Red, conjuntamente con el Ministerio de Educación y la Secretaría Nacional de Ciencias y Tecnología.

La Red Académica Universitaria, inició este proceso con las universidades: Universidad Central del Ecuador, Escuela Politécnica del Ejército, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Universidad Nacional de Loja, Universidad Tecnológica Equinoccial; Ministerio de Educación y la Secretaría Nacional de Ciencia Y Tecnología. Sus representantes designaron a la Universidad Central del Ecuador, para que lidere este proceso para que conjuntamente con el CNNA impulsen las acciones acordadas, según señala el proyecto.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO:

El presente Convenio tiene por objeto cumplir el enfoque de derechos en las actividades que realiza la universidad en: contenidos en las mallas curriculares; desarrollar investigaciones; y, fomentar espacios de reflexión colectiva que respondan a las necesidades del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

TERCERA: EJECUCIÓN

El presente convenio lo ejecutarán las instituciones comparecientes a través de sus diferentes dependencias, unidades y programas institucionales, pudiendo firmar convenios específicos, o en su defecto suscribir resoluciones interinstitucionales conjuntas para llevar a efecto el presente convenio, incluso expresando la voluntad institucional mediante el intercambio de correspondencia, sin que la falta de suscripción de acuerdos específicos pueda ser obstáculo para ejecutar el presente convenio.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CNNA

- 4.1.1. Participar en la programación de la ejecución de este convenio.
- 4.1.2. Brindar asistencia técnica y cooperación para el cumplimiento de cada una de las responsabilidades que desarrollarán las universidades.
- 4.1.3 Articular entre los organismos del SNDPINA, en especial Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, para que se incluyan en este proceso.



- 4.1.4 Mantener el seguimiento de difusión en los medios de comunicación que disponen las universidades en temas de niñez y adolescencia.
- 4.1.5 Vigilar el cumplimiento de este convenio.
- 4.1.6 Difundir y promover entre sus funcionarios y miembros del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral, la existencia de la red académica, sus propósitos, propuestas y actividades.

4.2. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- 4.2.1. Incorporar el enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes en las mallas curriculares de las carreras más directas a corto plazo y en las otras según la disposición institucional. ✓
- 4.2.2. Desarrollar investigaciones que respondan a las necesidades de la niñez y adolescencia, además incluir en los temas de tesis de grado, en coordinación con los institutos superiores de investigaciones de la universidad.
- 4.2.3. Brindar capacitación a docentes e investigadores, según la necesidad curricular.
- 4.2.4. Realizar seminarios, talleres y conversatorios dentro de la perspectiva de protección integral de derechos.
- 4.2.5. Incorporar en las prácticas preprofesionales, servicios que apoyen al BUEN VIVIR de los niños, niñas y adolescentes.
- 4.2.6. Incorporar dentro de los programas de vinculación con la comunidad, los temas, actividades y servicios relacionados con la protección integral de la niñez y adolescencia.

Plantear temas de acuerdo a necesidades
Cooperación con el Colegio de derecho
Coordinación
Señalar
Talleres
Pr. Salas

Cooperación investigativa a padres

Cooperación investigativa a padres

4.3 OBLIGACIONES CONJUNTAS

- 4.3.1 Conformar comisiones especializadas para ejecutar cada una de las actividades del convenio.
- 4.3.2 Programación y operativización del convenio.
- 4.3.3 Vigilar el cumplimiento de este convenio.

QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

Las partes a través de sus representantes asignados, realizarán el control, coordinación y seguimiento de las actividades que se desarrollaren para efectos del presente convenio y que regirán los compromisos adquiridos.

A través de los representantes designados se canalizará la comunicación entre ambas partes.





SEXTA: FINANCIAMIENTO

Los gastos que demande el cumplimiento de este convenio, así como su financiamiento serán los fondos propios de las dos instituciones y los que conjuntamente puedan conseguir de entidades privadas y públicas, tanto nacionales como internacionales.

SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción y tendrán programaciones mensuales.

En el caso de que las partes consideren que el presente Convenio deba ser modificado, los cambios se los realizará mediante el intercambio de notas y la suscripción de un Anexo Modificadorio.

Una vez finalizadas las actividades del Convenio y evaluados los resultados del mismo, de convenir a las partes se procederá a su renovación por el tiempo que se estime conveniente. Pare el efecto, se contará con una comunicación escrita.

OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- i. Por cumplimiento del plazo del Convenio.
- ii. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se afecte a terceros.
- iii. Por sentencia ejecutoriada que declare la terminación o nulidad del Convenio, ha pedido de cualquiera de las partes.
- iv. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del Convenio. En este supuesto se deberá proceder con la terminación de mutuo acuerdo; y,
- v. Por declaración de terminación unilateral debido al incumplimiento del Convenio, la que deberá ser debidamente motivada, comunicada y notificada a la otra parte, con una anticipación de 30 días.

La terminación anticipada no afectará la marcha y conclusión de las actividades iniciadas.

NOVENA: RELACIÓN LABORAL

Por la naturaleza del presente convenio ni el CNNA ni la Universidad adquieren relación laboral ni de dependencia, respecto del personal de la otra institución, que trabaje en la ejecución de este Convenio y los convenios específicos.

DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Copia certificada del nombramiento de la señora Sara Oviedo Fierro Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.

Copia certificada del nombramiento del señor (nombre del rector) Rector de la Universidad.



**DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS**

En caso de surgir controversias derivadas de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio marco, será resuelto de manera amigable y, de ser necesario, las partes se someterán al procedimiento alternativo de conciliación y arbitraje ante el centro de mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en la ciudad de Quito.

Para constancia de lo convenido, las partes firman el presente documento por triplicado, de igual valor y tenor, el..... de..... de 2010.

Sara Oviedo Fierro

.....

SECRETARIA EJECUTIVA NACIONAL CONSEJO
NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



ÍNDICE ETAPA I

CONTENIDO	Pág.
Contenido Índice	
1. Datos Generales del Proyecto	3
1.1 Nombre del Proyecto.	3
1.2 Entidad Ejecutora.	3
1.3 Cobertura y Localización.	3
1.4 Monto.	3
1.5 Plazo de Ejecución.	
1.6 Sector y tipo de Proyecto.	3
1.7 Número de Docentes Participantes.	
1.8 Número de Estudiantes Participantes	
2. Diagnóstico y Problema	3
2.1 Descripción de la Situación Actual del Área de Intervención del proyecto.	3
2.2 Identificación, Descripción y Diagnóstico del Problema.	4
1.2 Línea Base del Proyecto.	5
1.3 Identificación y Cuantificación de la Población Objetivo (Beneficiarios).	5
2. Objetivos del Proyecto	6
1.1 Objetivo General o Propósito	7
2.2 Objetivos Específicos o Componentes	7
2.3 Matriz de Marco Lógico.	8
3. Estrategias de Ejecución.	9
1.1 Cronograma por Objetivos y Actividades.	11
2. Presupuesto y Financiamiento	
2.1 Presupuesto por Actividades del proyecto	21
2.2 Presupuesto por Concepto del proyecto.	22
3. Planificación Curricular	23
4. Anexos. Planificación de microproyectos	

PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO:
“Socialización de los Derechos de los niños/as y adolescentes Para Concientizar A Autoridades, Maestros y estudiantes de las instituciones fiscales de Educación Básica del Cantón Ambato.
1.2 ENTIDAD EJECUTORA:
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación Carreras de Educación Parvularia y Básica
1.3 COBERTURA Y LOCALIZACIÓN:
10.000 niños y niñas de las instituciones de Educación Básica del cantón Ambato
1.4 MONTO:
1715.00 dólares
1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:
5 meses (marzo, abril, mayo , junio, julio del 2011)
1.6 SECTOR Y TIPO DE PROYECTO:
Este proyecto se ubica en el área Académica (Legal y Administrativa) y es de capacitación.
1.7 NÚMERO DE DOCENTES PARTICIPANTES:
3 docentes proponentes -40 docentes participantes
1.8 NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES:
65 Estudiantes

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO.

Después de un sondeo en las instituciones educativas de la provincia se ha identificado que existe desconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo que ha provocado diferentes tipos de problemas a nivel de INSTITUCIONES EDUCATIVAS, padres de familia y docentes. Los estudiantes por su desconocimiento no saben a quién deben acudir para informarse sobre sus deberes y atribuciones.

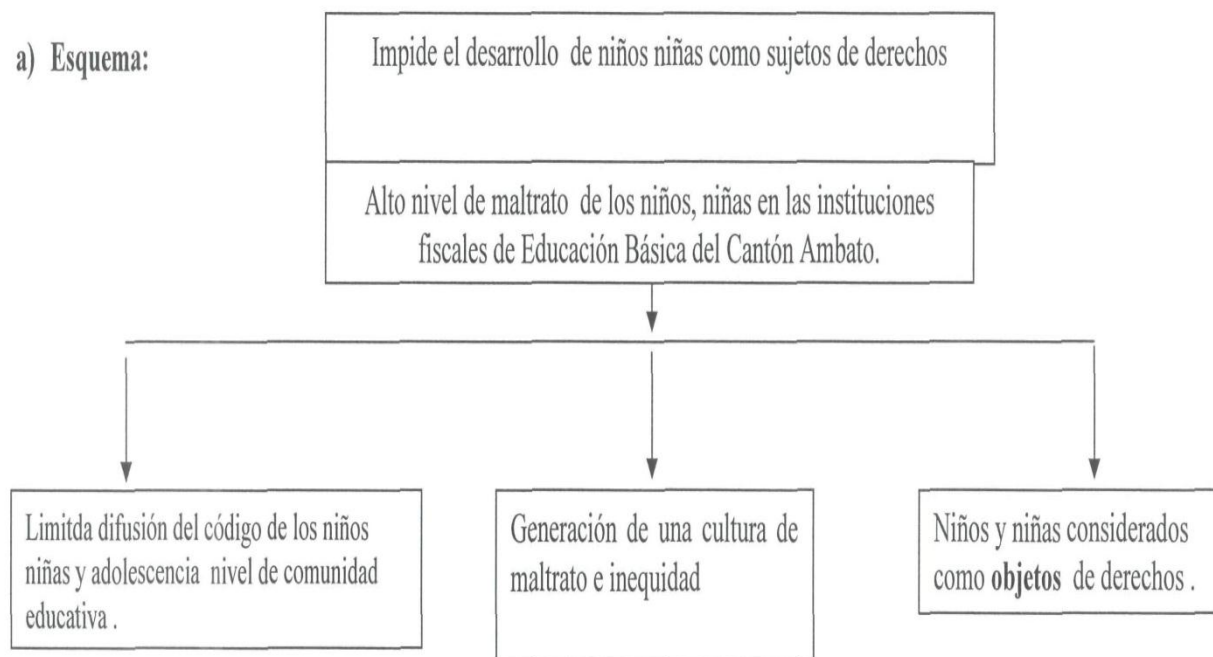
El desinterés de los padres de familia, radica en que el tratamiento de éstos derechos no han sido abordados como parte de un sistema cultural dentro del sistema educativo nacional para los padres.

De la misma manera los docentes conocen los derechos de manera general sin articular con la codificación dentro de la ley.

Una solución a este problema podría ser la socialización del Código de la niñez y adolescencia a los niños y niñas, docentes, autoridades, mediante programas creativos de socialización conferencias en las instituciones educativas, dramatizaciones.

2.2 IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA:

a) Esquema:



b) Interpretación:

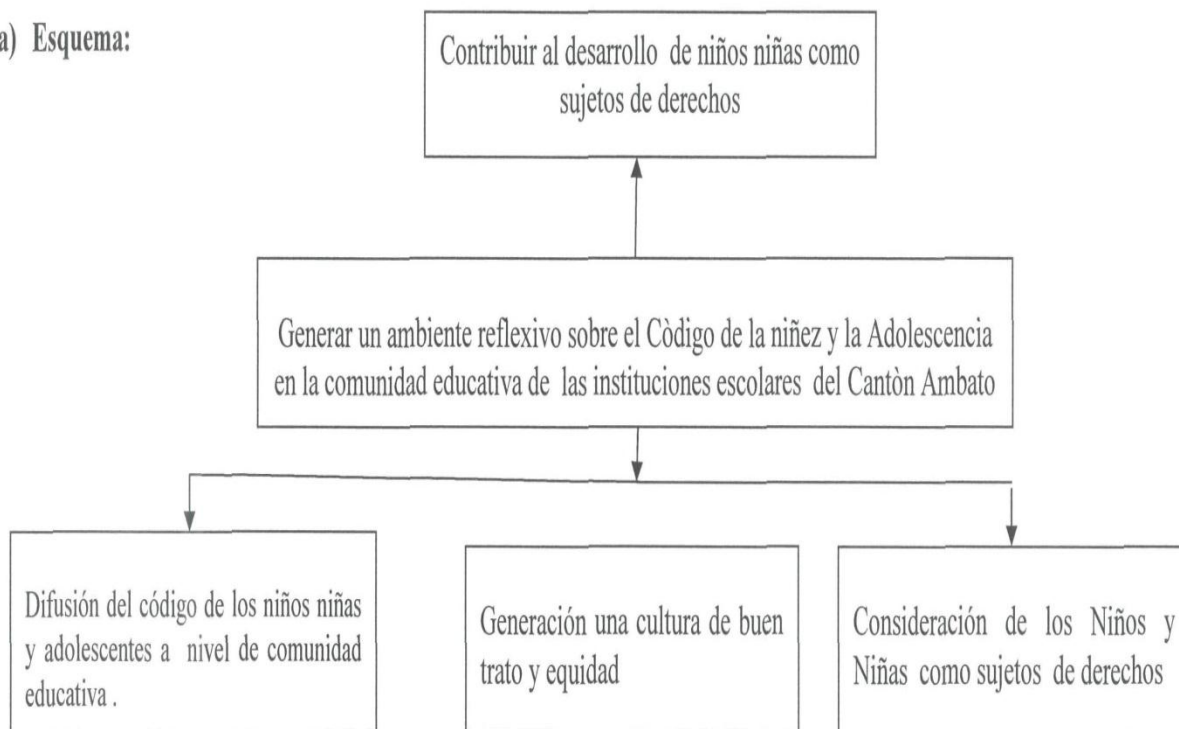
El alto nivel de maltrato de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones fiscales de Educación Básica del Cantón Ambato, la limitada difusión del código de los niños, niñas adolescentes, al desarrollo de una cultura de maltrato e inequidad, y la consideración como objetos y no como sujetos de derechos a los niños, niñas y adolescentes, estos argumentos en su conjunto determinan un ambiente que impide el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y su potencialización como talento humano.

2.3 LÍNEA BASE DEL PROYECTO:		
SECTOR	TIPO DE PROYECTO	INDICADOR
Sector educativo en el área Legal y administrativa- de capacitación.(instituciones de educación Básica del cantòn Ambato)	Proyecto socioeducativo de capacitación.	Que el 100% de los niños de las instituciones seleccionadas sean capacitados acerca del código de la niñez y adolescencia.

2.4 IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (BENEFICIARIOS):
<p>De manera general los niños , niñas y adolescentes de las instituciones de educación básica, en un momento determinado han sido objeto de LA NO APLICACIÓN DE SUS DERECHOS.</p> <p>Los beneficiarios directos de esta campaña de socialización y concientización de los derechos de los niños/as y adolescentes son, 20182 niños y niñas ; 34 autoridades de las instituciones de educación básica.</p>

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

a) Esquema:



3.1 OBJETIVO GENERAL O PROPÓSITO:

Generación de un ambiente reflexivo sobre el Código de la Niñez y la Adolescencia en la comunidad educativa de las instituciones escolares del Cantón Ambato

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS O COMPONENTES:

- Difusión el Código de la Niñez y Adolescencia a nivel de comunidad educativa .
- Generación una cultura de buen trato y equidad .
- Consideración a los Niños y niñas como sujetos de derecho.

3.3 MATRIZ DE MARCO LÓGICO:

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Fuentes de Verificación	Supuestos de Sustentabilidad
Fin: Contribuir al desarrollo de niños niñas y Adolescentes como sujetos de derecho	Indicadores del fin: Al finalizar el año lectivo 2010-2011 se ha socializado en un 100 % el código de los niños, niñas y adolescentes , en las Instituciones seleccionadas.(Matriz de seguimiento y monitoreo del proyecto)	Medios del fin: Elaboración de proyectos, organización de actividades de acuerdo a un cronograma, organización de los diferentes equipos de trabajo, hojas de registro de asistencia.	Supuestos del fin Apoyo del Consejo de la Niñez y Adolescencia. Del Cantón Ambato
Propósito (objetivo general): Generación de un ambiente reflexivo sobre el Código de la niñez y la Adolescencia en la comunidad educativa de las instituciones escolares del Cantón Ambato	Indicadores del propósito: A la finalizar el Proyecto de Vinculación el 95 % de los niños, niñas y Adolescentes de las instituciones seleccionadas tienen conocimiento pleno de sus derechos.	Medios del propósito: Encuestas aplicadas a los niños/as estudiantes de educación básica del cantón Ambato	Supuestos del propósito: Apoyo y participación de las autoridades y docentes de las instituciones seleccionadas.
Resultados Niños y niñas adolescentes con conocimiento de sus derechos.	Indicadores del propósito: Al finalizar el proyecto se obtendrá la difusión del código de los niños niñas y adolescentes a nivel de comunidad educativa en un 95% en el periodo marzo-julio 2011. Alcanzar una cultura de generación de buen trato y equidad al 100%, en el periodo marzo-julio 2011. Lograr la consideración de los Niños y Niñas como sujetos de derechos en las instituciones del centro de la ciudad de Ambato al 100%, en el periodo marzo-julio 2011.	Medios del propósito: Código de la niñez y la adolescencia Registro de asistencia estudiantes Registro fotográfico y videos	Supuestos del propósito: Reformas al código de la niñez y la adolescencia Apoyo de la comunidad educativa Presupuesto estable

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Fuentes de Verificación	Supuestos de Sustentabilidad
<p>Difusión el Código de los Niños Niñas y adolescentes a nivel de comunidad educativa .</p> <p>Generación una cultura de buen trato y equidad.</p> <p>Consideración a los Niños y niñas como sujetos de derecho.</p>	<p>El 90% de los niños y niñas de la Comunidad educativa de las instituciones seleccionadas participan de las actividades de socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>El 90% de los miembros de la comunidad demuestran una actitud de reflexión y satisfacción por las actividades realizadas.</p> <p>El 95% de los niños /as y adolescentes conocen sus derechos y exigen su cumplimiento.</p>	<p>Cronograma de trabajo.- Horarios de presentación , material elaborado por los estudiantes- vinculadores.</p> <p>Registro de asistencia de los estudiantes, docentes a la programación.</p> <p>Informe de las visitas realizadas a las diferentes instituciones educativas.</p> <p>Datos estadísticos de la aplicación de una encuesta sobre el nivel de impacto de las actividades ejecutadas.</p>	<p>Apertura de las autoridades de las instituciones educativas.</p> <p>Apertura de los padres de familia</p> <p>Actitud positiva frente a la programación de parte de los niños y niñas.</p>

<p>Actividades:</p> <p>1. Difundir del código de los niños niñas y adolescentes a nivel de comunidad educativa a través del proyecto " La RECREACIÓN ES UN DERECHO DE LOS NIÑOS</p> <p>1.1 Investigar bibliográficamente sobre la problemática.</p> <p>1.2 Capacitación sobre el Código de la Niñez y Adolescencia a los y las estudiantes vinculadores.</p> <p>1.3 Organización del I Foro Sobre Los Derechos De Los Niños/As Y Adolescentes.</p>	<p>Presupuesto:</p> <p>325.00</p> <p>20.00</p>	<p>Medios de actividades:</p> <p>Cronograma de trabajo de los diferentes grupos en las Institución, Horarios de presentación docente acompañante.</p> <p>Material elaborado por los estudiantes vinculadores. Disfraces, maquillajes.</p> <p>Oficios de invitación a las diferentes instituciones seleccionadas.</p> <p>Registro de asistencia de los estudiantes, a la programación.</p>	<p>Supuestos de actividades:</p> <p>Apoyo de las autoridades de la Universidad.</p> <p>Soporte del Consejo Cantonal de la Niñez y adolescencia.</p> <p>Colaboración de las autoridades de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.</p> <p>Apoyo de los medios de comunicación</p>
---	---	--	--

1.4 Presentación de los diferentes equipos de socialización, dramatización, caritas pintadas	550.00		
2 Socializar el Código , por medio del Proyecto “LA FIESTA DE LOS DERECHOS.		Cronograma de trabajo de los diferentes grupos.	
2.1 Organización de equipos de acuerdo a los artículos del Código de La Niñez Y Adolescencia.	200.00	Horarios de presentación de los equipos de acuerdo al número de instituciones visitantes.	
2.2 Elaborar trípticos de acuerdo al código de La Niñez Y Adolescencia para su distribución.	160.00	Material elaborado por los estudiantes vinculadores diapositivas, hojas de trabajo, trípticos,	
2.3 Preparación de las conferencias y material didáctico.		Distributivo de aulas y espacios de acuerdo a los derechos y equipos participantes	
2.4 Elaboración de cronograma de acuerdo a equipos de trabajo preparados.		Rotulación y decoración de aulas.	
2.5 Invitación a las escuelas seleccionadas.		Oficios de invitación a las diferentes instituciones seleccionadas.	
		Registro de asistencia de los estudiantes, a la programación.	
		Oficios- para solicitar Proyectores, computadoras.	
3 Presentación del Proyecto DRAMATIZANDO LOS DERECHOS		Distributivo de trabajo de los diferentes grupos para animación.- cronograma	Soporte del Consejo Cantonal de la Niñez y adolescencia.
3.1 Organización de los equipos de trabajo con los estudiantes de las Carreras de Educación Parvularia.		Cronograma de trabajo en las diferentes instituciones.	Colaboración de las autoridades de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

3.2 Selección de los Derechos para la creación de guiones. 3.3 Dramatización preparación 3.4 Presentación en las diferentes instituciones seleccionadas.	220.00	Preparación de disfraces, guiones.	Apoyo de los docentes y autoridades de las instituciones educativas.
4 Aplicación de una encuesta sobre el nivel de impacto de las actividades ejecutadas 4.1 Organización de equipos de trabajo para la aplicación de la encuesta en las diferentes instituciones 4.1 Tabulación de los datos y elaboración de informes	130.00	Coordinación de fechas y horas para la presentación Elaboración de la encuesta a aplicarse en las diferentes instituciones educativas. Elaboración de recuerdos a entregarse en las diferentes escuelas visitadas. Registro de asistencia de las estudiantes.	

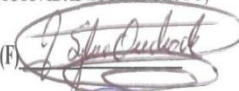
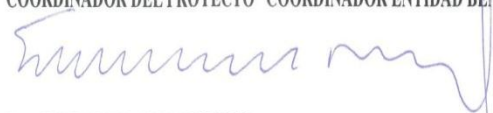
4.1 CRONOGRAMA POR OBJETIVOS Y ACTIVIDADES					
COMPONENTES/ ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	TIEMPO ESTIMADO			RESPONSABLES	RECURSOS NECESARIOS
	DESDE	HASTA	# HORAS		
Componente 1: Objetivo Especifico1: Difundir del código de los niños niñas y adolescentes a nivel de comunidad educativa. " La RECREACIÓN ES UN DERECHO DE LOS NIÑOS	7 de marzo 2011	11 de marzo 2011		Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
1 Actividad 1.1 INVESTIGAR BIBLIOGRÁFICAMENTE SOBRE LA PROBLEMÁTICA.	7 de marzo 2011	11 de marzo 2011	2	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso

1.1 Subactividad 1.1.1 Procesar la información recopilada.	14 de marzo 2011	18 de marzo 2011	2	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material de oficina
1.1 Subactividad 1.1.2 Organización de los equipos de trabajo y preparación del discurso y el material a utilizarse	21 de marzo 2011	25 de marzo 2011	2	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material de oficina
1.1 Actividad 1.2 CAPACITACIÓN SOBRE EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LOS Y LAS ESTUDIANTES VINCULADORES- DERECHO A LA RECREACIÓN	30 de marzo 2011	5 de abril 2011		Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
1.1 Subactividad 1.2.1 charlas, conversatorios sobre el código de la niñez y adolescencia a los y las estudiantes vinculadores- derecho a la recreación	30 de marzo 2011	5 de abril 2011	3	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material de oficina
1.1 Actividad 1.3 ORGANIZACIÓN DEL I FORO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES	8 de abril	de abril		Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
Subactividad 1.3.1 Ejecución de la programación del I FORO sobre los derechos de los niños/as y adolescentes.	15 de abril 2011	25 de abril 2011	2	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso

Actividad 1.4 ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SOCIALIZACIÓN, RECREACIÓN, CARITAS PINTADAS, MIMO.	22 de abril 2011	29 de abril 2011	2	Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
Subactividad 1.4.1 Presentación de los diferentes equipos de socialización, dramatización, caritas pintadas.	30 de mayo 2011	30 de junio del 2011	40	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
COMPONENTE 2: OBJETIVO ESPECÍFICO 2 : GENERAR UNA CULTURA DE BUEN TRATO Y EQUIDAD. "LA FIESTA DE LOS DERECHOS.				Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
Actividad 2.1 ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.	18 de abril 2011	22 de abril 2011	2	Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
Subactividad 2.1.1. Elaborar trípticos de acuerdo al código de los niños, niñas y adolescentes para su distribución.	2 de mayo 2011	6 de mayo 2011	5	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
Actividad 2.2..PREPARACIÓN DE LAS CONFERENCIAS Y MATERIAL DIDÁCTICO	9 de mayo 2011	11 de mayo 2011	2	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
Subactividad 2.2.1 Elaboración de cronograma de acuerdo a equipos de trabajo preparados.	12 de mayo 2011	14 de mayo 2011	2	Docentes Vinculadores	Humanos Económicos Recursos tecnológicos

Subactividad 2.2.2 Presentación de los diferentes equipos en la FIESTA DE LOS DERECHOS	12 de junio 2011		6	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
Componente 3: Objetivo Específico 3 : Considerar a los Niños y niñas como sujetos de derecho. Presentación del Proyecto "DRAMATIZANDO LOS DERECHOS"	17 de mayo 2011	20 de mayo 2011		Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
1.1 Actividad 3.1 ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO CON LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN PARVULARIA.	23 de mayo 2011	24 de mayo 2011	2	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
1.1 Subactividad 3.1.1 Selección de los Derechos para la creación de guiones.	26 de mayo 2011	27 de mayo 2011	2	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
1.1 Actividad 3.2 Dramatización preparación –repasos	28 de mayo 2011	29 de mayo 2011	2	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
1.1 Subactividad 3.2.1 Presentación en las diferentes	30 de	30 de junio	40	Estudiantes de los 8°	Humanos

instituciones seleccionadas.	mayo 2011	2011		semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
Subactividad 3.2.2 Entregar recuerdos con los derechos.	30 de mayo 2011	30 de junio 2011		Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
Actividad 3.3 APLICACIÓN DE LA ENCUESTA PARA DETERMINAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.				Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
1.1 Subactividad 3.3.1 Organización de equipos de trabajo para la aplicación de la encuesta en las diferentes instituciones	4 de julio 2011	5 de julio 2011	2	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
4.1 Subactividad 3.3.2 Tabulación de los datos y elaboración de informes	5 de julio 2011	8 de julio 2011	2	Estudiantes de los 8° semestres, paralelos "A" y "B", de Educación Básica Octavo semestre único de la Carrera de Educación Parvularia. Docentes Vinculadores.	Humanos Económicos Recursos tecnológicos Material impreso
TOTAL			120		

HORARIO DE ACTIVIDADES PROPUESTO; DÍAS: 60 (F)  (F)  HORAS: 86 Dra. Sylvia Andrade Ms.c. Dr. Willyams Castro MS c. (F)  (F)  Lcda. Karina Paredes MS c.		DOCENTES PROPONENTES 1. Dr.a MS.c. Sylvia Andrade 2.- Dr. Willyams Castro 3. Lcda. MS.c. Karina Paredes 	ESTUDIANTES PARTICIPANTES Adjunto nómina de estudiantes.
COORDINADOR DEL PROYECTO COORDINADOR ENTIDAD BENEFICIARIA  Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRIO CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			

3. REGISTRO DE ACTIVIDADES TUTORIALES DEL COORDINADOR O DOCENTES PARTICIPANTES DEL PROYECTO					
COORDINADOR DEL PROYECTO : Dra. Karina Paredes					
DÍA Y FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN	# DE HORAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	FIRMA DEL COORDINADOR DE OCTAVO SEMESTRE PARVULARIA
7-11-14-18-21-25-28-DE MARZO DEL 2011 4-8-11-18-DE ABRIL DEL 2011	18:h15	20h30	33	ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> Investigar bibliográficamente sobre la problemática. Capacitación sobre el Código de la Niñez y Adolescencia a los y las estudiantes vinculadores. Organización del I Foro Sobre Los Derechos De Los Niños/As Y Adolescentes. Presentación de los diferentes equipos de socialización, dramatización, caritas pintadas. 	
25-29 DE ABRIL 2011-2-6-9-13-16-20-23 DE MAYO 2011	16:h45	19h00	27	PREPARACIÓN DE MATERIAL <ul style="list-style-type: none"> Organización de equipos de acuerdo a los artículos del Código de la niñez y adolescencia. Elaborar trípticos de acuerdo al código. de los niños, niñas y adolescentes y distribuir Preparación de las conferencias y material didáctico. Elaboración de cronograma de acuerdo a equipos de trabajo preparados. Invitación a las escuelas seleccionadas 	
25-27-28 DE MAYO DEL 2011	18:h15	20h30	9	PREPARACIÓN DEL TALENTO HUMANO <ul style="list-style-type: none"> Organización de los equipos de trabajo con los estudiantes de las Carreras de Educación Parvularia. Selección de los Derechos para la creación de guiones. Dramatización Presentación en las diferentes instituciones 	
30-31 DE MAYO-1-2-3-4-10-11-16-17-22-24-29-30 DE JUNIO DEL 2011	07:30	9h45	42	PRESENTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Visita a las diferentes instituciones de acuerdo al cronograma de trabajo. La Recreación es un Derecho de los niños Recibimiento en la UTA-Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación La Fiesta de los Derechos Visita a las diferentes escuelas 	
1-4-5 DE JULIO	07:30	9h45	9	RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Aplicación de una encuesta sobre el nivel de impacto de las actividades ejecutadas <ul style="list-style-type: none"> Organización de equipos de trabajo para la aplicación de la encuesta en las diferentes instituciones Tabulación de los datos y elaboración de informes 	

F:

SECRETARÍA EJECUTIVA Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRÍO
(PRESIDENTA) DE CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

3. REGISTRO DE ACTIVIDADES TUTORIALES DEL COORDINADOR O DOCENTES PARTICIPANTES DEL PROYECTO

COORDINADOR DEL PROYECTO : Dra. Sylvia Andrade MS c.

DÍA Y FECHA	HORA INICIO	HORA FINALI- ZACIÓN	# DE HORA S	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	FIRMA DEL COORDINADOR DE OCTAVO SEMESTRE A- BASICA
7-11-14-18- 21-25-28-DE MARZO DEL 2011 4-8-11-18-DE ABRI DEL 2011	18:h15	20h30	33	ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> Investigar bibliográficamente sobre la problemática. Capacitación sobre el Código de la Niñez y Adolescencia a los y las estudiantes vinculadores. Organización del I Foro Sobre Los Derechos De Los Niños/As Y Adolescentes. Presentación de los diferentes equipos de socialización, dramatización, caritas pintadas. 	
25-29DE ABRIL 2011- 2-6-9-13-16- 20-23 DE MAYO 2011	16:h45	19h00	27	PREPARACIÓN DE MATERIAL <ul style="list-style-type: none"> Organización de equipos de acuerdo a los artículos del Código de la niñez y adolescencia. Elaborar trípticos de acuerdo al código. de los niños, niñas y adolescentes y distribuir Preparación de las conferencias y material didáctico. Elaboración de cronograma de acuerdo a equipos de trabajo preparados. Invitación a las escuelas seleccionadas 	
25-27-28 DE MAYO DEL 2011	18:h15	20h30	9	PREPARACIÓN DEL TALENTO HUMANO <ul style="list-style-type: none"> Organización de los equipos de trabajo con los estudiantes de las Carreras de Educación Parvularia. Selección de los Derechos para la creación de guiones. Dramatización Presentación en las diferentes instituciones 	
30-31 DE MAYO-1-2-3 -4-10-11-16- 17-22-24-29-30 DE JUNIO DEL 2011	07:30	9h45	42	PRESENTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Visita a las diferentes instituciones de acuerdo al cronograma de trabajo. La Recreación es un Derecho de los niños Recibimiento en la UTA-Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación La Fiesta de los Derechos Visita a las diferentes escuelas 	
1-4-5 DE JULIO	07:30	9h45	9	RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Aplicación de una encuesta sobre el nivel de impacto de las actividades ejecutadas <ul style="list-style-type: none"> Organización de equipos de trabajo para la aplicación de la encuesta en las diferentes instituciones Tabulación de los datos y elaboración de informes 	

F:

SECRETARÍA EJECUTIVA Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRÍO
(PRESIDENTA) DE CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

3. REGISTRO DE ACTIVIDADES TUTORIALES DEL COORDINADOR O DOCENTES PARTICIPANTES DEL PROYECTO					
COORDINADOR DEL PROYECTO : Dr. WILLYAMS CASTRO MSc.					
DÍA Y FECHA	HORA INICIO	HORA FINALI- ZACIÓN	# DE HORA S	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	FIRMA DEL COORDINADOR DE OCTAVO SEMESTRE A- BASICA
7-11-14-18- 21-25-28-DE MARZO DEL 2011 4-8-11-18-DE ABRIL DEL 2011	18:h15	20h30	33	ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> Investigar bibliográficamente sobre la problemática. Capacitación sobre el Código de la Niñez y Adolescencia a los y las estudiantes vinculadores. Organización del I Foro Sobre Los Derechos De Los Niños/As Y Adolescentes. Presentación de los diferentes equipos de socialización, dramatización, caritas pintadas. 	
25-29DE ABRIL 2011- 2-6-9-13-16- 20-23 DE MAYO 2011	16:h45	19h00	27	PREPARACIÓN DE MATERIAL <ul style="list-style-type: none"> Organización de equipos de acuerdo a los artículos del Código de la niñez y adolescencia. Elaborar trípticos de acuerdo al código. de los niños, niñas y adolescentes y distribuir Preparación de las conferencias y material didáctico. Elaboración de cronograma de acuerdo a equipos de trabajo preparados. Invitación a las escuelas seleccionadas 	
25 -27-28 DE MAYO DEL 2011	18:h15	20h30	9	PREPARACIÓN DEL TALENTO HUMANO <ul style="list-style-type: none"> Organización de los equipos de trabajo con los estudiantes de las Carreras de Educación Parvularia. Selección de los Derechos para la creación de guiones. Dramatización Presentación en las diferentes instituciones 	
30- 31 DE MAYO-1 - 2- 3 - 4-10-11-16- 17-23-24-29-30 DE JUNIO DEL 2011	07:30	9h45	42	PRESENTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Visita a las diferentes instituciones de acuerdo al cronograma de trabajo. La Recreación es un Derecho de los niños Recibimiento en la UTA-Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación La Fiesta de los Derechos Visita a las diferentes escuelas 	
1-4-5 DE JULIO	07:30	9h45	9	RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS Y EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Aplicación de una encuesta sobre el nivel de impacto de las actividades ejecutadas <ul style="list-style-type: none"> Organización de equipos de trabajo para la aplicación de la encuesta en las diferentes instituciones Tabulación de los datos y elaboración de informes 	

F:

SECRETARÍA EJECUTIVA Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRIO
(PRESIDENTA) DE CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**ESTUDIANTES VINCULADORES
OCTAVO A DE EDUCACION BÁSICA**

EQUIPO 1

ALEXANDRA VICTORIA CARRERA YACCHIREMA
FABIOLA ELIZABETH CASTRO SEGURA
LOURDES MARIBEL TUBÓN SAQUINGA

EQUIPO 2

ADRIANA MARGARETH CAIZA QUISHPE
ANABEL DEL ROCÍO FLORES VELASCO
IRMA NATALI PUMASUNTA BOMBÓN

EQUIPO 3

SONIA ELIZABETH BURGOS TIPAN
ELENA MARISOL PAZ JIMENEZ
MAYRA MAGALI VELASCO CHILUISA

EQUIPO 4

VERONICA MARILU CÉSPEDES VILLACIS
GISSELA IVONNE GAMBOA UGALDE
GIOCONDA ALEXANDRA MIRANDA QUINTANA

EQUIPO 5

LINA BELÉN VILLACÍS CANSECO
ALEXANDRA NATALY YACHIMBA SIZA
MAYRA TATIANA VALLE REINOSO
PATRICIA CUMANDÁ CASTRO CÁRDENAS

EQUIPO 6

LILIANA VERÓNICA GONZÁLEZ GUANATAXI
NOEMÍ AGUSTINA MASAQUIZA MASAQ
MERCEDES DEL PILAR SÁNCHEZ MUYULEMA

EQUIPO 7

ALVAREZ GARZON YADIRA ALEXANDRA
CARRILLO ANALUIZA CARLOS FABIAN
LOPEZ VALVERDE SANDRA CAROLINA

EQUIPO 8

GLADYS CUMANDA ARROBA GERRERO
DARIO PAUL CONDEMAITA BEJARANO

ESTUDIANTES VINCULADORES

OCTAVO B DE EDUCACIÓN BÁSICA

EQUIPO 9

MACHADO CHANGO MÓNICA RAQUEL
MEDINA CANSECO CRISTINA RAQUEL
SESÉN PUMA MÓNICA ALEXANDRA
CHISAGUANO CHISAGUANO MARÍA ISABEL
BRITO HIDALGO LUISA NATALIA

EQUIPO 10

ARROBA RUIZ WILSON PATRICIO
CASTRO SACA NESTOR ALFONSO
EIVAR TORRES JESSICA EMILIA
CURAY CALUCHO HILDA AZUCENA
CALAPIÑA YANCHATIPÁN DANIELA FERNANDA

EQUIPO 11

HERAS BENAVIDES SANDRA DANIELA
GARCÉS MORENA GABRIELA IVONN
CHACHAPOYA CORREA EVELIN MIREYA
ESPÍN CHUQUI KAREN DANIELA

EQUIPO 12

ALBÁN CAMINO LIGIA XIMENA
VELA NOGALES GLADYS ELIZABETH
VELASTEGUI ESPÍN MILTON SEBASTIÁN
FAJARDO ONOFRE GABRIELA NICELA

ESTUDIANTES VINCULADORES

OCTAVO UNICO DE EDUCACION PARVULARIA

EQUIPO 13

ÁNGELA ANDREA ANCHUNDIA ALCIVAR
GRACIELA HORTENCIA BUSTOS URBINA
NATALY CONCEPCIÓN BARRENO FREIRE

EQUIPO 14

LAURA LUCRECIA PILACHANGA CORONEL
NELLY SUSANA PINEDA ALMACHE
CRISTINA CLEMENCIA TIRADO POVEDA

EQUIPO 15

ELIZABETH ALEXANDRA ACURIO BARRERA
LIGIA ELENA CARRERA ALDAS
JESSICA LIZET CURIPALLO YUNGA

EQUIPO 16

VANESSA DEL ROCIO GUAMANQUISHPE LÓPEZ
CRISTINA MARISOL QUINATO CARRASCO
ROCÍO MARGARITA CAIZA CURIPALLO

EQUIPO 17

MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ CHICAIZA
MAYRA ALEJANDRA TAMAYO MORALES
MYRIAN LILIANA PAREDES ACOSTA

EQUIPO 18

MIRYAN DEL ROCIO PINTO CHADAN
BERTHA DEL ROSARIO CAMPAÑA RAMÍREZ
MARÍA ALEXANDRA QUISPE CALERO

EQUIPO 19

DOLORES AMPARO LUCERO MORALES
CECIBEL ESTHER LLERENA LÓPEZ
MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ FREIRE

EQUIPO 20

ANGÉLICA DEL ROCÍO BOMBÓN SAMANIEGO
VALERIA ESTEFANÍA FRÍAZ FREIRE
ALEXANDRA ABIGAIL GONZALEZ TORRES

EQUIPO 21

VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ PÉREZ
ANDREA CAROLINA TIBÁN PERDOMO
RAQUÉL MAGDALENA SUÁREZ HERVAS

EQUIPO 22

DORIS ROCÍO JÁCOME MEDINA
NANCY MIREYA HERNÁNDEZ PADILLA
JACQUELINE ALEXANDRA LINDO NARANJO

EQUIPO 23

ADRIANA ANGÉLICA LÓPEZ BALCAZAR
JACQUELINE ELIZABETH PADILLA ALDAS
JENNY MATILDE TOSCANO BOCANCHO

EQUIPO 24

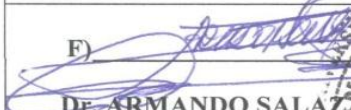
SILVIA JULIETA FREIRE PÉREZ
MARÍA DE LOS ÁNGELES FREIRE VILLAGOMEZ
VERÓNICA PATRICIA GUTIÉRREZ TASINCHANA
MARÍA ELENA JÁTIVA ROSERO

5.1 PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES DEL PROYECTO			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS/ ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	FUENTES FINANCIAMIENTO (dólares)		TOTAL USD.
	APORTE RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES	APORTE DE LA COMUNIDAD / ENTIDAD	
Componente 1: Objetivo Específico1 Difundir del código de los niños niñas y adolescentes a nivel de comunidad educativa. ” La RECREACIÓN ES UN DERECHO DE LOS NIÑOS			
Actividad 1.1 INVESTIGAR BIBLIOGRÁFICAMENTE SOBRE LA PROBLEMÁTICA.	325.00	X	325.00
Subactividad 1.1.1 Procesar la información recopilada.	X	X	
Subactividad 1.1.2 Organización de los equipos de trabajo y preparación del discurso y el material a utilizarse.	X	X	
Actividad 1.2 CAPACITACIÓN SOBRE EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LOS Y LAS ESTUDIANTES VINCULADORES.	X	X	
Actividad 1.3 PRESENTACIÓN DEL I FORO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES.	20.00	X	20.00
Actividad 1.4 PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE SOCIALIZACIÓN, DRAMATIZACIÓN, CARITAS PINTADAS	550.00	X	550.00
Componente 2: Objetivo Específico2 GENERAR UNA CULTURA DE BUEN TRATO Y EQUIDAD. “LA FIESTA DE LOS DERECHOS.	X	X	
Actividad 2.1 ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.	X	X	
Subactividad 2.1.1. Elaborar trípticos de acuerdo al código de los niños, niñas y adolescentes para su distribución.	200.00	X	200.00

Actividad 2.2..PREPARACIÓN DE LAS CONFERENCIAS Y MATERIAL DIDÁCTICO	160.00	X	160.00
Subactividad 2.2.1 Elaboración de cronograma de acuerdo a equipos de trabajo preparados.	X	X	
Subactividad 2.2.2 Presentación de los diferentes equipos en la FIESTA DE LOS DERECHOS	X	X	
Componente 3: Objetivo Específico 3 Considerar a los Niños y niñas como sujetos de derecho. Presentación del Proyecto “DRAMATIZANDO LOS DERECHOS”	220.00	X	220.00
Actividad 3.1 Organización de los equipos de trabajo de los estudiantes de las Carreras de Educación Parvularia.	X	X	
Subactividad 3.2 Selección de los Derechos para la Creación de guiones.	X	X	
Subactividad 3.3 Dramatización y presentación	X	X	
Actividad 3. 4 Presentación en las diferentes instituciones seleccionadas.	X	X	
Actividad 3. 4.1 aplicación de una encuesta sobre el nivel de las actividades.	130.00	X	130.00
Actividad 3. 4.2 Tabulación de datos y elaboración de informes	X	X	
TOTAL			

5.2 PRESUPUESTO POR CONCEPTO DEL PROYECTO

CONCEPTO	APORTE RECURSOS PROPIOS	APORTE COMUNIDAD	TOTAL USD.
Personal	20.00	00.00	20.00
Equipos	00.00	00.00	00.00
Materiales y Suministros	1565.00	00.00	1565.00
Pasajes	00.00	65.00	65.00
Servicios (refrigerios, fotocopias, etc.)	00.00	65.00	65.00
TOTAL	1605.00	130.00	1715.00
Total USD			1715.00

<p>(F)  Dr. ARMANDO SALAZAR COORDINADOR DEL PROYECTO</p>	<p>(F) _____ Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRIO COORDINADOR ENTIDAD BENEFICIARIA</p>
---	--

6. PLANIFICACIÓN CURRICULAR	
<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE Ciencias Humanas y de la Educación CARRERA DE: Educación Básica y Parvularia PROYECTO ACADÉMICO DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD</p>	
<p>PROYECTO: SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA CONCIENTIZAR A AUTORIDADES, MAESTROS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DEL CANTÓN</p>	
<p>ENTIDAD BENEFICIARIA: “INSTITUCIONES EDUCACIÓN BÁSICA DE LA PROVINCIA” COORDINADOR DEL PROYECTO: Dra. Sylvia Andrade MS.c.- Dra. Karina Paredes - Dr. Willyams Rodrigo Castro. Mg.</p>	
<p>TEMA: “SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES PARA CONCIENTIZAR A AUTORIDADES, MAESTROS, Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA.</p>	<p>COMPETENCIA GLOBAL: Gestionar proyectos Culturales Educativos, sociales con el fin articularse con la comunidad en general. COMPETENCIA ESPECÍFICA: Utilizar la gestión educativa científica y técnicamente para emprender proyectos socio-educativos institucionales en base a los esquemas establecidos. ELEMENTOS DE LA COMPETENCIA: Desarrollar el proyecto de Socialización de Los derechos de los niños, niñas y adolescentes como vinculación con la colectividad.</p>
<p>FECHA: _____</p>	
<p>OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE</p> <p>Analizar el Código de la Niñez y la adolescencia.</p>	<p>GENERAL: ESPECÍFICO:</p> <p>Determinar la diferencia entre el antes y el después de la promulgación del Código de la niñez y la adolescencia.</p> <p>Seleccionar los artículos del Código para su manejo en la socialización.</p> <p>Procesar la información para su comprensión</p>

CONTENIDOS COGNITIVOS	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS AFECTO-MOTIVACIONALES	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS	EVALUACIÓN	TIEMPO
<p>Código de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>La recreación- juegos, tipos.</p> <p>Maquillaje para niños</p> <p>Elaboración de guiones</p> <p>La dramatización</p> <p>Elaboración de trípticos</p> <p>Elaboración de material didáctico.</p>	<p>1.1 Investigar bibliográficamente sobre la problemática.</p> <p>1.2 Capacitar sobre el Código de la Niñez y Adolescencia a los y las estudiantes vinculadores.</p> <p>1.3 Organizar del I Foro Sobre Los Derechos De Los Niños/As Y Adolescentes.</p> <p>1.4 Presentar las dramatizaciones, juegos caritas pintadas</p>	<p>Demostrar aptitudes para el trabajo en equipo.</p> <p>Tomar decisiones asertivas</p>	<p>CONVERSACIÓN EURISTICA</p> <p>planteamiento de Interrogantes.</p> <p>Lluvia de ideas</p> <p>Establecimiento de criterios</p> <p>Conclusiones-recomendaciones.</p> <p>APLICAR</p> <p>Planificación de las actividades.</p> <p>Distribución de responsabilidades.</p> <p>Ejecución de las actividades planificadas.</p> <p>Evaluación</p>	<p>Documentos maquillaje pinturas papel</p> <p>material de oficina</p>	<p>Investiga bibliográficamente sobre la problemática.</p> <p>Capacita sobre el Código de la Niñez y Adolescencia a los y las estudiantes vinculadores.</p> <p>Organiza del I Foro Sobre Los Derechos De Los Niños/As Y Adolescentes.</p> <p>Presenta dramatizaciones, juegos, caritas pintadas</p>	10 horas

C. RESUMEN DE PROYECTOS EJECUTADOS, MONITOREADOS Y EVALUADOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA: UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
CARRERA DE: EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA

PROYECTOS ACADÉMICOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EJECUTADOS, MONITOREADOS Y EVALUADOS
APROBADOS PARA EL PERÍODO: DEL 7 DE MARZO AL 5 DE JULIO DEL 2011.

PROYECTO: "SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES PARA CONCIENTIZAR A AUTORIDADES, MAESTROS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CANTON AMBATO"										
CÓDIGO:										
ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA (S)		APROBACIÓN H. C. U. / H.C.D.		TIEMPO DE EJECUCIÓN			RECURSOS UTILIZADOS USD (\$)			
1.CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		RESOLUCIÓN No.	FECHA	DESDE	HASTA	# HORAS	APORTES RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES		APORTE DE LA COMUNIDAD/ ENTIDAD	TOTAL
		005CU-P-2011	11-ENERO-2011	7 DE MARZO	5 DE JULIO	86				
COORDINADR (ES) ENTIDAD (ES) BENEFICIARIAS			RESPONSABLES DEL PROYECTO			ESTUDIANTES PARTICIPANTES				
NOMBRE		CARGO	COORDINADOR	DOCENTES PARTICIPANTES		HOMBRES	# HORAS CUMPLIDAS	MUJERES	# HORAS CUMPLIDAS	
1.-Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRÍO		PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Dr. ARMANDO SALAZAR	1Dra. Sylvia Andrade		1 Arroba Ruiz Wilson Patricio	86	1 Albán Camino Ligia Ximena	86	
				2Dr. Willyams Castro		2 Castro Saca Néstor Alfonso	86	2 Brito Hidalgo Luisa Natalia	86	
				3Dra. Karina Paredes		3Velasteguí Espín Milton Sebastián	86	3 Calapiña Yanchatipán Daniela Fernanda	86	
								4 Chachapoya Correa Evelin Mireya	86	
								5 Chisaguano Chisaguano Maria Isabel	86	
								6 Curay Calucho Hilda Azucena	86	
								7 Eivar Torres Jessica Emilia	86	
								8 Espín Chuqui Karen Daniela	86	

						9 Fajardo Onofre Gabriela Nicela	86
						10 Garcés Moreno Gabriela Ivonne	86
						11 Heras Benavides Sandra Daniela	86
						12 Machado Chango Mónica Raquel	86
						13 Medina Canseco Cristina Raquel	86
						14 Sesèn Puma Mónica Alexandra	86
						15 Vela Nogales Gladys Elizabeth	86

F.

Dr. ARMANDO SALAZAR MS c.



COORDINADOR UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

F. RESUMEN DE PROYECTOS PLANIFICADOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE: EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA
PROYECTOS ACADÉMICOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD PLANIFICADOS
APROBADOS PARA EL PERÍODO: DEL 7 de marzo - 5 de julio 2011.

PROYECTO: ⁷⁵ Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros, padres de familia y estudiantes de las instituciones de Educación Básica del cantón Ambato

CÓDIGO:

ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA (S)		APROBACIÓN H. C. U. /H.C.D.	TIEMPO ESTIMADO			RECURSOS ESTIMADOS USD (\$)			
CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		RESOLUCIÓN No.	FECHA	DESDE	HASTA	# HORAS	APORTES RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES	APORTE DE LA COMUNIDAD/ ENTIDAD	TOTAL
		005CU-P-2011	11-ENERO-2011	7 DE MARZO 2011	5 DE JULIO 2011	86	1585	130	1715
COORDINADR (ES) ENTIDAD (ES) BENEFICIARIAS		RESPONSABLES DEL PROYECTO			ESTUDIANTES PARTICIPANTES				
NOMBRE	CARGO	COORDINADOR	DOCENTES PROPONENTES		HOMBRES	# HORAS ESTIMADAS	MUJERES	# HORAS ESTIMADAS	
1. Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRIO	1.presidenta del consejo cantonal de la Niñez Y La Adolescencia	Dr. ARMANDO SALAZAR	1.Dra. Sylvia Andrade		1 .Carrillo Analuiza Carlos Fabián	86	1 .Alvarez Garzón Yadira Alexandra	86	
			2 Dr. Willyams Castro		2. Condemaita Bejarano Dario Patúl	86	2. Arroba Guerrero Gladys Cumandá	86	
			3 Dra. Karina Paredes			86	3. Burgos Tipan Sonia Elizabeth	86	
							4 . Caiza Quishpe Adriana Margareth	86	
							5 . Carrera Yagchirema Alexandra Victoria	86	
							6 . Castro Cardenas Patricia Cumanda	86	
							7. Castro Segura Fabiola Elizabeth	86	
							8 . Cespedes Villacis Verónica Marilú	86	
							9. Flores Velasco Anabel Del Rocio	86	
							10. Gamboa Ugalde Gissela Ivonne	86	
							11. Gonzalez Guanataxi Liliana Verónica	86	
							12. López Valverde Sandra Carolina	86	

					13. Masaquiza MazPaquiza Noemi Agustina	86
					14. Miranda Quintana Gioconda Alexandra	86
					15. Paz Jimenez Elena Marisol	86
					16. Pumasunta Bombón Irma Nataly	86
					17. Sánchez Muyulema Mercedes del Pilar	86
					18. Tubón Saquina Lourdes Maribel	86
					19. Valle Reinoso Mayra Tatiana	86
					20. Velasco Chiluisa Mayra Tatiana	86
					21. Villacis Canseco Lina Belen	86
					22. Yachimba Siza Alexandra Nataly	86

F.



Dr. MS.C. Armando Sanzhi

COORDINADOR UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

FACULTAD: CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA

F. RESUMEN DE PROYECTOS PLANIFICADOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE: EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA
PROYECTOS ACADÉMICOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD PLANIFICADOS
APROBADOS PARA EL PERÍODO: DEL 7 de marzo – 6 de julio 2011.

PROYECTO: " Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros ,padres de familia y estudiantes de las instituciones de Educación Básica del cantón Ambato CÓDIGO:								
ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA (S)	APROBACIÓN H. C. U. /H.C.D.	TIEMPO ESTIMADO			RECURSOS ESTIMADOS USD (\$)			
CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	RESOLUCIÓN No. 005CU-P-2011	FECHA 11-ENERO-2011	DESDE Marzo 2011	HASTA Julio 2011	# HORAS 86	APORTES RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES	APORTE DE LA COMUNIDAD/ ENTIDAD	TOTAL
COORDINADOR (ES) ENTIDAD (ES) BENEFICIARIAS	RESPONSABLES DEL PROYECTO			ESTUDIANTES PARTICIPANTES				
NOMBRE	CARGO	COORDINADOR	DOCENTES PROPONENTES	HOMBRES	# HORAS ESTIMADAS	MUJERES	# HORAS ESTIMADAS	
2. Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRIO	1. presidente del consejo cantonal de la Niñez Y La Adolescencia	Dra. Sylvia Andrade MS.c.	1.Dra. Sylvia Andrade			1. Acurio Barrera Elizabeth Alexandra	86	
			2 Dr. Willyams Castro			2. Anchundia Alcibar Ángela Andrea	86	
			3 Dra. Karina Paredes			3. Barreno Freire Nataly Concepción	86	
		Dra. Karina Paredes				4. Bombón Samaniego Angélica del Rocio	86	
						5. Bustos Urbina Graciela Hortencia	86	
						6. Caiza Curipallo Rocio Margarita	86	
		Dr. Willyams Rodrigo Castro. Mg.				7. Campaña Ramírez Bertha del Rosario	86	
						8. Carrera Aldáz Ligia Elena	86	
						9. Curipallo Yunga Jessica Lizet	86	
						10. Freire Pérez Silvia Julieta	86	

F.

Dr. MS.C. Armando Salazar

COORDINADOR UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD: CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA

F. RESUMEN DE PROYECTOS PLANIFICADOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE: EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA

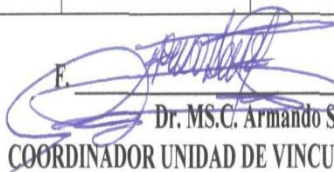
PROYECTOS ACADÉMICOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD PLANIFICADOS

APROBADOS PARA EL PERÍODO: DEL 7 de marzo – 6 de julio 2011.

PROYECTO: " Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros ,padres de familia y estudiantes de las instituciones de Educación Básica del cantón Ambato

CÓDIGO:

ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA (S)		APROBACIÓN H. C. U. /H.C.D.		TIEMPO ESTIMADO			RECURSOS ESTIMADOS USD (\$)		
CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		RESOLUCIÓN No.	FECHA	DESDE	HASTA	# HORAS	APORTES RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES	APORTE DE LA COMUNIDAD/ ENTIDAD	TOTAL
		005CU-P-2011	11-ENERO-2011	Marzo 2011	Julio 2011	86			
COORDINADR (ES) ENTIDAD (ES) BENEFICIARIAS			RESPONSABLES DEL PROYECTO			ESTUDIANTES PARTICIPANTES			
NOMBRE		CARGO	COORDINADOR	DOCENTES PROPONENTES		HOMBRES	# HORAS ESTIMADAS	MUJERES	# HORAS ESTIMADAS
1. Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRIO	1.presidente del consejo cantonal de la Niñez Y La Adolescencia	Dra. Sylvia Andrade MS.c.	1.Dra. Sylvia Andrade				11. Freire Villagomez Maria de los Ángeles	86	
			2Dr. Willyams Castro				12. Frías Freire Valeria Estefanía	86	
			3Dra. Karina Paredes				13. González Torres Alexandra Abigail	86	
							14. Guamanquispe López Vanessa del Rocio	86	
							15. Gutiérrez Tasichana Verónica Patricia	86	
							16.Hernández Padilla Nancy Mireya	86	
							17.Jácome Medina Doris Rocio	86	
							18. Játiva Rosero Maria Elena	86	
							19. Jando Naranjo Jacqueline Alexandra	86	
							20. Ojeda López Esther Cecibel	86	


Dr. MS.C. Armando Salazar
COORDINADOR UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

FACULTAD: CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA

F. RESUMEN DE PROYECTOS PLANIFICADOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE: EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA

PROYECTOS ACADÉMICOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD PLANIFICADOS

APROBADOS PARA EL PERÍODO: DEL 7 de marzo – 6 de julio 2011.

PROYECTO: " Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros ,padres de familia y estudiantes de las instituciones de Educación Básica del cantón Ambato

CÓDIGO:

ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA (S)		APROBACIÓN H. C. U. /H.C.D.		TIEMPO ESTIMADO			RECURSOS ESTIMADOS USD (\$)		
CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		RESOLUCIÓN No.	FECHA	DESDE	HASTA	# HORAS	APORTES RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES	APORTE DE LA COMUNIDAD/ ENTIDAD	TOTAL
		005CU-P-2011	11-ENERO-2011	Marzo 2011	Julio 2011	86			
COORDINADR (ES) ENTIDAD (ES) BENEFICIARIAS		RESPONSABLES DEL PROYECTO			ESTUDIANTES PARTICIPANTES				
NOMBRE	CARGO	COORDINADOR	DOCENTES PROPONENTES		HOMBRES	# HORAS ESTIMADAS	MUJERES	# HORAS ESTIMADAS	
1. Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRIO	1.presidenta del consejo cantonal de la Niñez Y La Adolescencia	Dra. Sylvia Andrade MS.c.	1.Dra. Sylvia Andrade				21.López Balcázar Adriana Angélica	86	
			2Dr. Willyams Castro				22. López Freire María Alejandra	86	
			3Dra. Karina Paredes				23.Lucero Morales Dolores Amparo	86	
		Dra. Karina Paredes					24.Ortiz Pérez Verónica Alejandra	86	
							25.Padilla Aldáz Jaqueline Elizabeth	86	
							26.Paredes Acosta Myrian Liliana	86	
		Dr. Willyams Rodrigo Castro. Mg.					27.Pilachanga Coronel Laura Lucrecia	86	
							28.Pineda Almache Nelly Susana	86	
							29.Pinto Chadán Myrian del Rocío	86	
							30.Quinatoa Carrasco Cristina	86	

F.

Dr. MS.C. Armando Salazar

COORDINADOR UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD: CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA

F. RESUMEN DE PROYECTOS PLANIFICADOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD: FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE: EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA

PROYECTOS ACADÉMICOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD PLANIFICADOS

APROBADOS PARA EL PERÍODO: DEL 7 de marzo – 6 de julio 2011.

PROYECTO: " Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros ,padres de familia y estudiantes de las instituciones de Educación Básica del cantón Ambato

CÓDIGO:

ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA (S)		APROBACIÓN H. C. U. /H.C.D.		TIEMPO ESTIMADO			RECURSOS ESTIMADOS USD (\$)		
CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		RESOLUCIÓN No.	FECHA	DESDE	HASTA	# HORAS	APORTES RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES	APORTE DE LA COMUNIDAD/ ENTIDAD	TOTAL
		005CU-P-2011	11-ENERO-2011	Marzo 2011	Julio 2011	86			
COORDINADR (ES) ENTIDAD (ES) BENEFICIARIAS		RESPONSABLES DEL PROYECTO				ESTUDIANTES PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	COORDINADOR	DOCENTES PROPONENTES		HOMBRES	# HORAS ESTIMADA S	MUJERES	# HORAS ESTIMADAS	
1. Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRIO	1.preside nta del consejo cantonal de la Niñez Y La Adolescencia	Dra. Sylvia Andrade MS.c.	1.Dra. Sylvia Andrade				31.Quispe Calero María Alexandra	86	
			2Dr. Willyams Castro				32.Rodríguez Chicaiza Mónica Patricia	86	
			3Dra. Karina Paredes				33.Suárez Hervas Raquel Magdalena	86	
		Dra. Karina Paredes					34.Tamayo Morales Mayra Alejandra	86	
							35. Tibán Perdomo Andrea Carolina	86	
							36.Tirado Poveda Cristina Maricela	86	
		Dr. Willyams Rodrigo Castro. Mg.					37.Tite Pillapa Cristina Maricela	86	
							38.Toscano Bocancho Jenny Matilde	86	
								86	
								86	

F.

Dr. MS.C. Amanda Salazar

COORDINADOR UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD: CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA

ANEXOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERAS DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA

**PROYECTO DE VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD DE LOS
ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN
PARVULARIA Y BÁSICA**

TEMA:

"LA RECREACIÓN ES UN DERECHO DE LOS NIÑOS"

AUTORA DEL PROYECTO: Dra. SYLVIA ANDRADE Z.

AMBATO ECUADOR

marzo- agosto 2011

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERAS DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA

PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

1. TEMA:

“LA RECREACIÓN ES UN DERECHO DE LOS NIÑOS”

La Universidad Técnica de Ambato en su afán de establecer vinculación con la Colectividad, propone diferentes actividades en torno a la toma de consciencia de los Derechos de los Niños /as y Adolescentes, por parte de la Comunidad Educativa.

Dentro de esas múltiples actividades se encuentra “ **LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO**” a través de un proyecto denominado “**LA RECREACIÓN ES UN DERECHO DE LOS NIÑOS**”, en el que participan treinta y seis docentes de las Carreras de Educación Parvularia y Básica y veinte y dos equipos de motivación y recreación Infantil conformado por los estudiantes.

De acuerdo a la constitución de la República del Ecuador.

Art.48.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, descanso, juego, deporte y mas actividades propias de cada etapa evolutiva.

Es obligación del Estado y de gobiernos seccionales promocionar e inculcar en la niñez y adolescencia, la práctica de juegos tradicionales, crear y mantener espacios e instalaciones seguras y accesibles, programas, espectáculos públicos y adecuados, seguros y gratuitos.

Los establecimientos deberán contar con aéreas deportivas, recreativas, artísticas y culturales.

- ▶ La Educación: considera como fundamental campo de acción a la escuela y el sistema educativo.
- ▶ La Salud: se centra como agente promotor de la salud y se amplía a la prevención de enfermedades.
- ▶ La Competencia: se centra en el entrenamiento deportivo como base para el desarrollo del alto rendimiento.
- ▶ La Recreación: se centra en las actividades lúdicas y en ambientes naturales para vincular al individuo con el medio.
- ▶ La recreación es el uso del tiempo que se considera como un refresco terapéutico del cuerpo y de la mente.
- ▶ La recreación implica una participación activa del sujeto.
- ▶ El entretenimiento es importante para mantener un equilibrio entre los deberes y la salud física y mental.

LA RECREACIÓN PUEDE SER ACTIVA O PASIVA

- ▶ La recreación activa es específico de la persona que mientras presta unos servicios disfruta de los mismos.
- ▶ La recreación pasiva ocurre cuando el individuo recibe la recreación sin cooperar en ella.

Los niños/as por su naturaleza generalmente desarrollan una recreación activa por lo que el presente proyecto propone actividades lúdicas como juegos de acuerdo a las edades de los niños, motivaciones.

De la misma manera actividades de participación social como títeres, dramatizaciones, mimo.

OBJETIVO GENERAL

Difundir el código de la niñez y adolescencia, a los niños/as y adolescentes de las diferentes Instituciones educativas de la provincia.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Socializar el Derecho a la Recreación, como una actividad, sana, motivadora fuente de felicidad y regocijo para todo ser humano.
- Crear espacios de vinculación entre la UTA. Y la sociedad tungurahuese dentro de un marco de espontaneidad, cotidianidad y tradición.

Tratar el código de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva comprensible para todos y todas.

3. COBERTURA

El proyecto tendrá una cobertura para treinta y dos Instituciones Educativas, **DIEZ MIL NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA.** las mismas que serán visitadas durante los días 31 de mayo y 1, 2, 3, 4 de junio del 2011.

4. DOCENTES VINCULADORES:

Los docentes vinculadores son aquellos docentes que extracurricularmente han preparado a las y los estudiantes en las diversas actividades a ejecutarse durante las presentaciones por el Día del niño/a, actuando como coordinadores de los eventos en las Instituciones asignadas.

- 1 Dra. Karina Paredes
- 2 Lcda. Carla Mori
- 3 Dra. Aida Robles
- 4 Lcda. M^a Verónica Rodríguez
- 5 PscIga. Elena Rosero
- 6 Dr. Ermel Ríos
- 7 Dra. Fabiola Gómez
- 8 Dra. Sonia Ibarra
- 9 Lcda. M^a Augusta León
- 10 Dr. Fabián Camacho
- 11 Dr. Estuardo León
- 12 Dr. Guillermo Castro
- 13 Dra. Nora Luzardo
- 14 Ing. Lenin Ríos
- 15 Dra. Sonia Navas
- 16 Dra. Ercilia Saltos
- 17 Dra. Carolina San Lucas
- 18 Ing. Víctor Monge
- 19 Dr. Aníbal Jara
- 20 Dra. Piedad Aguas
- 21 Dra. Fernanda Morales
- 22 Lcda. Morayma Bustos
- 23 Dr. Wylliams Castro
- 24 Ing. Patricio Córdova
- 25 Lcdo. Angel Endara
- 26 Lcda. Nathaly Endara
- 27 Dra. Laura Duran
- 28 Dr. Julio Saltos
- 29 Dra. Judith Nuñez

- 30 Dr. Marcelo Parra
31 Dr. Guillermo Rosero
32 Dr. Gonzalo Hallo
33 Dr. Fernando Velalcazar
34 Dra. Sylvia Andrade Z
35 Dr. Marcelo Lcdo.
36. Gonzalo Hallo Nuñez
37 Dr. Jaime Proaño

ESTUDIANTES VINCULADORES

OCTAVO A DE EDUCACION BÁSICA

EQUIPO 1

ALEXANDRA VICTORIA CARRERA YACCHIREMA
FABIOLA ELIZABETH CASTRO SEGURA
LOURDES MARIBEL TUBÓN SAQUINGA

EQUIPO 2

ADRIANA MARGARETH CAIZA QUISHPE
ANABEL DEL ROCÍO FLORES VELASCO
IRMA NATALI PUMASUNTA BOMBÓN

EQUIPO 3

SONIA ELIZABETH BURGOS TIPAN
ELENA MARISOL PAZ JIMENEZ
MAYRA MAGALI VELASCO CHILUISA

EQUIPO 4

VERONICA MARILU CÉSPEDES VILLACIS
GISSELA IVONNE GAMBOA UGALDE
GIOCONDA ALEXANDRA MIRANDA QUINTANA

EQUIPO 5

LINA BELÉN VILLACÍS CANSECO

ALEXANDRA NATALY YACHIMBA SIZA

MAYRA TATIANA VALLE REINOSO

PATRICIA CUMANDÁ CASTRO CÁRDENAS

EQUIPO 6

LILIANA VERÓNICA GONZÁLEZ GUANATAXI

NOEMÍ AGUSTINA MASAQUIZA MASAQ

MERCEDES DEL PILAR SÁNCHEZ MUYULEMA

EQUIPO 7

ALVAREZ GARZON YADIRA ALEXANDRA

CARRILLO ANALUIZA CARLOS FABIAN

LOPEZ VALVERDE SANDRA CAROLINA

EQUIPO 8

GLADYS CUMANDA ARROBA GERRERO

DARIO PAUL CONDEMAITA BEJARANO

OCTAVO DE EDUCACION BASICA B**EQUIPO 9**

ARROBA PATRICIO

CASTRO NESTOR

EIVAR JESSICA.

EQUIPO 2

XIMENA ALBÁN

GLADYS VELA

SEBASTIÁN VELASTEGUI

EQUIPO 10

SANDRA HERAS

GABRIELA GARCÉS
EVELYN CHACHAPOYA

EQUIPO 11

MÓNICA MACAHADO
CRISTINA MEDINA
MÓNICA SESÉN

EQUIPO 12

NATALIA BRITO.
DANIELA CALAPIÑA.
GABRIELA FAJARDO.

OCTAVO UNICO DE EDUCACION PARVULARIA

EQUIPO 13

ÁNGELA ANDREA ANCHUNDIA ALCIVAR
GRACIELA HORTENCIA BUSTOS URBINA
NATALY CONCEPCIÓN BARRENO FREIRE

EQUIPO 14

LAURA LUCRECIA PILACHANGA CORONEL
NELLY SUSANA PINEDA ALMACHE
CRISTINA CLEMENCIA TIRADO POVEDA

EQUIPO 15

ELIZABETH ALEXANDRA ACURIO BARRERA
LIGIA ELENA CARRERA ALDAS
JESSICA LIZET CURIPALLO YUNGA

EQUIPO 16

VANESSA DEL ROCIO GUAMANQUISHPE LÓPEZ
CRISTINA MARISOL QUINATO A CARRASCO
ROCÍO MARGARITA CAIZA CURIPALLO

EQUIPO 17

MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ CHICAIZA

MAYRA ALEJANDRA TAMAYO MORALES

MYRIAN LILIANA PAREDES ACOSTA

EQUIPO 18

MIRYAN DEL ROCIO PINTO CHADAN

BERTHA DEL ROSARIO CAMPAÑA RAMÍREZ

MARÍA ALEXANDRA QUISPE CALERO

EQUIPO 19

DOLORES AMPARO LUCERO MORALES

CECIBEL ESTHER LLERENA LÓPEZ

MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ FREIRE

EQUIPO 20

ANGÉLICA DEL ROCÍO BOMBÓN SAMANIEGO

VALERIA ESTEFANÍA FRÍAZ FREIRE

ALEXANDRA ABIGAIL GONZALEZ TORRES

EQUIPO 21

VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ PÉREZ

ANDREA CAROLINA TIBÁN PERDOMO

RAQUÉL MAGDALENA SUÁREZ HERVAS

EQUIPO 22

DORIS ROCÍO JÁCOME MEDINA

NANCY MIREYA HERNÁNDEZ PADILLA

JACQUELINE ALEXANDRA LINDO NARANJO

EQUIPO 23

ADRIANA ANGÉLICA LÓPEZ BALCAZAR

JACQUELINE ELIZABETH PADILLA ALDAS

JENNY MATILDE TOSCANO BOCANCHO

EQUIPO 24

SILVIA JULIETA FREIRE PÉREZ

MARÍA DE LOS ÁNGELES FREIRE VILLAGOMEZ

VERÓNICA PATRICIA GUTIÉRREZ TASINCHANA

MARÍA ELENA JÁTIVA ROSERO

5. Fecha A Ejecutarse La Programación:

31 de mayo del 2011

1-2-3-4-10-11-16-17-22- 24- 29 de junio del 2011.

**HORAS DE VINCULACIÓN PROGRAMADAS DE LOS ESTUDIANTES DE
LOS OCTAVOS SEMESTRES A- B DE EDUCACIÓN BÁSICA Y OCTAVO DE
EDUCACIÓN PARVULARIA ÚNICO.**

42 HORAS

**HORAS DE VINCULACIÓN PROGRAMADAS DE LOS DOCENTES DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN PARVULARIA.**

30 HORAS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD

TEMA: “LA FIESTA DE LOS DERECHOS”

UNIDADES EJECUTORAS: Estudiantes de Educación Básica y Parvularia

Octavo semestre

Autora del Proyecto: Dra. SYLVIA ANDRADE Z.

DOCENTES VINCULADORES: Dra. SYLVIA ANDRADE Z.

Dr. WILLYAM CASTRO

Dra. KARINA PAREDES

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo 2011
Fecha de finalización de proyecto	08-Julio-2011

AMBATO ECUADOR

2010 – 2011

TEMA:

PROYECTO CULTURAL "FIESTA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES"

Contextualización

Se puede decir que las legislaciones de menores como cuerpos normativos formalmente autónomos son productos históricamente contemporáneos, recientes son los Tribunales y Organismos de Protección de Menores.

No existe una literatura jurídica histórica que permita afirmar la existencia de lo que podría identificarse como un "derecho de familia" en nuestra organización antigua, incásica o preincásica; sin pretender negar por esto la existencia de estructuras sociales y familiares importantes, existentes antes de la conquista española y posguerra en América del Sur, a lo sumo se podría afirmar la presencia de una organización familiar (ayllu, clan, tribu), inicialmente bajo la autoridad de la madre.

Las primeras constataciones nos permiten afirmar que el destino del menor, antes como hoy ha estado indispensablemente vinculado al de su familia.

En el Derecho Romano, la familia estaba sometida total e incondicionalmente a la autoridad de un jefe soberano, originariamente con poderes absolutos e ilimitados sobre todos los miembros de la familia, el padre, quien en uso de su autoridad gozaba de la facultad de disponer de la vida de la familia,.. Este poder absoluto tenía sus expresiones: sobre la mujer (potestas maritales), sobre los esclavos (dominica potestas); sobre los hijos (patria potestas), debiendo remarcarse que la patria potestas se extendía a los nietos nacidos de sus hijos varones y sobre otras personas mediante la adopción. El antiguo Derecho, le daba la potestad al padre de rechazar o repudiar al hijo que le era presentado al nacer, venderlo, imponerle sanciones crueles, inclusive la pena de muerte.

El transcurso de los tiempos y los hechos sociales introducen y permiten una lenta pero muy positiva intervención legislativa que se inicia aproximadamente en el siglo primero de la Era Cristiana.

Avanzando en el tiempo el Rey Alfonso X, "El Sabio" (siglo XIII), en LAS PARTIDAS, establece el derecho de castigar a los hijos, pero de manera mesurada y sin crueldad, llegándose inclusive a establecer sanciones que iban desde el destierro hasta la pena de homicidio para el padre que contraviniendo la ley castigue a su hijo hasta causarle la muerte.

El Cristianismo que influencia la cosmovisión del hombre en la Edad Media de manera profunda lo hace también en este campo que a nosotros nos ocupa "las normas de Derecho de familia son en importante medida más morales y religiosas que jurídicas", de ahí que se van limitando los poderes inicialmente absolutos del padre, se eleva la condición jurídica de la mujer, dignifica su condición de madre y le permite participar en el ejercicio conjunto con el padre de la patria potestad.

Entrados los siglos, se transforma, el originario derecho absoluto de los padres, en un conjunto de derechos y deberes recíprocos de padres a hijos. Así como el hijo debe obediencia, respeto, cuidado, auxilio, a sus padres, el Estado impone a los padres deberes-funciones con respecto a sus hijos, así tenemos el derecho a la guarda, a la corrección y castigo moderado, a la crianza, a la educación y establecimiento de los hijos.

Es el Estado contemporáneo quien de manera definitiva va a crear una Legislación Titular del Menor que protegiéndolo al mismo tiempo crea los órganos y mecanismos legales para juzgar la conducta del menor.

Aunque no existe unanimidad en cuanto a las fechas de surgimiento de la Primera Legislación, concerniente a la protección de menores y menos aún al tiempo de origen del Primer Tribunal para Menores, sin embargo, existe consenso al señalar que el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, marcan el surgimiento del orden jurídico-normativo actual.

En la ciudad de Chicago, EEUU, en 1861 se estableció una Comisión que tenía por función atender las causas de menores cuando estos tenían menos de 17 años y de

mantenerlos apartados de los centros penitenciarios comunes. Un Tribunal para Menores fue finalmente establecido en Toronto en el año 1890. Por esto se afirma que 1893 es el año en el que se formó el Primer Tribunal de Menores, lo mismo que la Primera Ley del Estado de Ontario de 1893.

Los Menores Y Su Pasivo Histórico.

Uno de los signos más evidentes de la pobreza y subdesarrollo es el que tiene que ver con la tasa de mortalidad infantil y en especial la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años, aspecto en el cual la Subregión Andina presenta tasas más elevadas que aquellas que corresponden a toda la región de Sudamérica, así para la década de los ochenta la tasa de mortalidad fue de 64 por mil nacidos vivos y la tasa de mortalidad de menores de 5 años de 93 por mil nacidos vivos., según datos de UNICEF, más aún este aspecto se agrava si se tiene en cuenta que para el período 1960-1987, la tasa promedio de reducción de la mortalidad infantil, ha sido aproximadamente del 2.3 % para América Latina y el caribe, en tanto que esta tasa solamente disminuyó el 2.1 % en la región andina, según la misma fuente.

Como bien lo expresa el informe sobre el estado mundial de la infancia en la última década del siglo XX, la desnutrición afecta el desarrollo de los sobrevivientes, lo que hace que la subregión presente niveles elevadísimos de DESERCIÓN ESCOLAR, pues solo el 48% de los niños que inician la escuela primaria puedan concluirlo, es más en dos países de la región andina apenas el 30% de los niños concluye la educación primaria.

En concordancia con lo anterior, es alarmante constatar que como hemos ya anotado, el acelerado proceso de urbanización en la subregión da como resultado un creciente y abultado número de niños que desenvuelven su vida en condiciones extremadamente duras, son muchos de ellos los niños de la calle que trabajan para subsistir o son víctimas de la violencia que el sistema engendra.

Visto así el presente, cabe preguntarnos **¿Qué puede esperarse del futuro?** La respuesta resulta obvia, ya que no pueden existir perspectivas halagadoras cuando el

panorama expuesto se agregan de manera articulada aspectos como deuda externa, deuda social, deterioro del medio ambiente.

Respecto a la Deuda Externa, y según Informe del BID sobre el Progreso Económico y Social en América Latina, los países andinos se han convertido en una subregión exportadora de capitales, miles de millones de dólares por amortización e intereses de la deuda externa, situación paradójica si se tiene en cuenta que en esta parte del mundo mueren 266 mil niños menores de 5 años, según el Informe de la UNICEF de 1990, la mayoría de cuyas vidas pudieron ser salvadas con programas masivos de medicina preventiva.

Se debe agregar además la desigualdad en la distribución del ingreso, la situación del constante deterioro en distintos frentes como la disminución del trabajo, la erosión salarial, el escaso ingreso para los trabajadores, y una cada vez más marcada concentración de riqueza en un sector mínimo de la población, han determinado que el mayor peso de la crisis recaiga sobre los sectores menos favorecidos, con este antecedente y en el supuesto que la deuda social de la región andina no sea mayor al promedio general de la región, debería decir que los países de América latina, dejan como legado a las generaciones venideras un pasivo de sumas exorbitantes en millones de dólares.

A este marco desolador, habría que añadir, que afecta a la niñez y juventud el deterioro constante del medio ambiente, pues estimaciones realizadas prevén que más del 50% de las tierras cultivables del área andina se hallan afectadas por el proceso de erosión, lo que da lugar a masivas migraciones a las ciudades grandes, que al no disponer de infraestructura capaz de atender una demanda creciente de vivienda y servicios, originan grandes asentamientos que carecen de lo elemental para subsistir, como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica.

Adicionalmente los cinco países del Área Andina poseen extensas superficies en la cuenca amazónica, en la que las grandes empresas transnacionales están ocasionando constantes incendios, tala indiscriminada de bosques, destruyendo esta zona considerada como la reserva natural del mundo. No menos importantes son los problemas causados por los desechos tóxicos que afectan principalmente a los países de la costa del pacífico,

debido a que los países industrializados los han convertido en basureros de sus desechos químicos.

En 1989 naciones unidas elaboró la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Ecuador como país signatario de este documento acogió algunas líneas de acción a favor de los derechos de los niños. Una década más tarde, en 1998, la Asamblea Nacional Constituyente, elaboró una nueva Constitución Política del Ecuador y la participación de varios representantes por los derechos de los niños fue muy significativa, logrando incorporar el reconocimiento de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes, así como también el compromiso del Estado, la sociedad, la familia y las instituciones.

Pero anteriormente, desde 1995, varias organizaciones públicas y privadas, se plantearon la necesidad de impulsar nuevas reformas legales, estableciéndose así una Agenda Unificada en favor de la niñez y adolescencia. El Código de la niñez constituye un proceso de crecimiento humano y teórico que lleva a plantear los puntos básicos de una agenda común para la niñez y adolescencia: desarrollo teórico, construcción de políticas públicas y una institucionalidad con un enfoque de derechos, reformas legales y participación social para garantizar el ejercicio de los mismos.

El Foro de la Niñez ha sido el espacio principal de coordinación, convocatoria y generación de las propuestas sociales recogidas en el Código de la niñez en que participaron más de 18 mil personas, 200 instituciones públicas y privadas de carácter local y nacional en más de 300 talleres a nivel nacional, despliegue que fue necesario para tratar los temas contenidos en los 422 artículos del Código. Posiblemente es uno de los documentos más estudiados, analizados y discutidos en el campo de la niñez en el Ecuador.

Este Código considera como principios básicos en el marco jurídico, social e institucional para la vigencia de los derechos de los niños, la reforma y modernización del Estado, la descentralización, la protección integral, la adecuación de la legislación nacional a los compromisos internacionales, una respuesta efectiva a las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, con capacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, el reconocimiento a los niños como

sujetos de derecho y no como objetos de protección y el reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

Los logros en este ámbito se darían fundamentalmente a partir del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, procurando además que el Estado garantice la vida, desarrollo y bienestar de los niños a través de una adecuada inversión social, la adopción de medidas que aseguren a los niños y adolescentes una atención adecuada y prioritaria que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial a los niños que trabajan, una atención preferente a niños discapacitados, protección contra el tráfico de menores, explotación sexual, trabajos peligrosos, uso de estupefacientes y bebidas alcohólicas; prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia, protección frente a la influencia negativa de medios de comunicación, la discriminación racial o de género.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO PRIMERO

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

TITULO I

DEFINICIONES

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción,

protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 3.- Supletoriedad.- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5.- Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

2 OBJETIVO GENERAL

Difundir a nivel cantonal el CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, para el fomento de su aplicación a nivel de Sociedad, Familia y Estado.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Dramatizar la violación y la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia a través de obras de teatro y títeres dirigido a los niños y niñas de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Promover el manejo y aplicación de la normativa en los estudiantes de la Carrera de Educación Básica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

3.- JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto es importante porque, contribuye a crear un ambiente de respeto y paz a partir del conocimiento y aplicación del código en la institución educativa.

Es una propuesta que beneficiará a la comunidad en su conjunto porque a través de las actividades propuestas se crearan espacios de una convivencia social, institucional y familiar, sana que a la postre desarrollará en los niños y niñas sentimientos de acompañamiento, amor, importancia, alta autoestima, seguridad, para el aseguramiento del BUEN VIVIR de los ambateños.

4.- BENEFICIARIOS

Docentes, Autoridades y Niños de las instituciones educativas del Cantón Ambato.

5.- COBERTURA

Treinta y cuatro instituciones educativas del cantón, novecientos niños/as, treinta y cuatro docentes

FECHA: Jueves 9 de junio del 2011

HORA: 07 H00 - 13H00

LUGAR: Aulas de la Facultad

Docentes Vinculadores

Dra. Karina Paredes

Dr. Willyam Castro

Dra. Sylvia Andrade z.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

OCTAVO SEMESTRE A

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

TEMA:

DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

“DERECHO A TENER UNA FAMILIA Y A LA CONVIVENCIA FAMILIAR”

DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO: Dra. SYLVIA ANDRADE Z.

GRUPO 3: LILIANA VERÓNICA GONZÁLEZ GUANATAXI

NOEMÍ AGUSTINA MASAQUIZA MASAQUIZA

MERCEDES DEL PILAR SÁNCHEZ MUYULEMA

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	05-Julio-2011

AMBATO - ECUADOR

Marzo- agosto 2011

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

1.- TEMA: DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

"DERECHO A TENER UNA FAMILIA Y A LA CONVIVENCIA FAMILIAR"

2.- PROBLEMA:

El desconocimiento de la existencia del Código de la niñez y la adolescencia, impide la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, en la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, en la incapacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, en el reconocimiento a los niños como objetos de protección y no como sujetos de derecho y el no reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

3.- BENEFICIARIOS

Niños/as, padres de familia, docentes y autoridades de las diferentes escuelas del cantón Ambato.

4.- DIAGNÓSTICO

Se puede decir que las legislaciones de menores como cuerpos normativos formalmente autónomos son productos históricamente contemporáneos, recientes son los Tribunales y Organismos de Protección de Menores.

No existe una literatura jurídica histórica que permita afirmar la existencia de lo que podría identificarse como un "derecho de familia" en nuestra organización antigua, incásica o preincásica; sin pretender negar por esto la existencia de estructuras sociales y familiares importantes, existentes antes de la conquista española y posguerra en América del Sur, a lo sumo se podría afirmar la presencia de una organización familiar (ayllu, clan, tribu), inicialmente bajo la autoridad de la madre.

Las primeras constataciones nos permiten afirmar que el destino del menor, antes como hoy ha estado indispensablemente vinculado al de su familia.

En el Derecho Romano, la familia estaba sometida total e incondicionalmente a la autoridad de un jefe soberano, originariamente con poderes absolutos e ilimitados sobre

todos los miembros de la familia, el padre, quien en uso de su autoridad gozaba de la facultad de disponer de la vida de la familia,.. Este poder absoluto tenía sus expresiones: sobre la mujer (potestad maritales), sobre los esclavos (dominica potestad); sobre los hijos (patria potestad), debiendo remarcarse que la patria potestad se extendía a los nietos nacidos de sus hijos varones y sobre otras personas mediante la adopción. El antiguo Derecho, le daba la potestad al padre de rechazar o repudiar al hijo que le era presentado al nacer, venderlo, imponerle sanciones crueles, inclusive la pena de muerte.

El transcurso de los tiempos y los hechos sociales introducen y permiten una lenta pero muy positiva intervención legislativa que se inicia aproximadamente en el siglo primero de la Era Cristiana.

Avanzando en el tiempo el Rey Alfonso X, "El Sabio" (siglo XIII), en LAS PARTIDAS, establece el derecho de castigar a los hijos, pero de manera mesurada y sin crueldad, llegándose inclusive a establecer sanciones que iban desde el destierro hasta la pena de homicidio para el padre que contraviniendo la ley castigue a su hijo hasta causarle la muerte.

El Cristianismo que influencia la cosmovisión del hombre en la Edad Media de manera profunda lo hace también en este campo que a nosotros nos ocupa "las normas de Derecho de familia son en importante medida más morales y religiosas que jurídicas", de ahí que se van limitando los poderes inicialmente absolutos del padre, se eleva la condición jurídica de la mujer, dignifica su condición de madre y le permite participar en el ejercicio conjunto con el padre de la patria potestad.

Entrados los siglos, se transforma, el originario derecho absoluto de los padres, en un conjunto de derechos y deberes recíprocos de padres a hijos. Así como el hijo debe obediencia, respeto, cuidado, auxilio, a sus padres, el Estado impone a los padres deberes-funciones con respecto a sus hijos, así tenemos el derecho a la guarda, a la corrección y castigo moderado, a la crianza, a la educación y establecimiento de los hijos.

Es el Estado contemporáneo quien de manera definitiva va a crear una Legislación Titular del Menor que protegiéndolo al mismo tiempo crea los órganos y mecanismos legales para juzgar la conducta del menor.

Aunque no existe unanimidad en cuanto a las fechas de surgimiento de la Primera Legislación, concerniente a la protección de menores y menos aún al tiempo de origen del Primer Tribunal para Menores, sin embargo, existe consenso al señalar que el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, marcan el surgimiento del orden jurídico-normativo actual.

En la ciudad de Chicago, EEUU, en 1861 se estableció una Comisión que tenía por función atender las causas de menores cuando estos tenían menos de 17 años y de mantenerlos apartados de los centros penitenciarios comunes. Un Tribunal para Menores fue finalmente establecido en Toronto en el año 1890. Por esto se afirma que 1893 es el año en el que se formó el Primer Tribunal de Menores, lo mismo que la Primera Ley del Estado de Ontario de 1893.

Los Menores Y Su Pasivo Histórico.

Uno de los signos más evidentes de la pobreza y subdesarrollo es el que tiene que ver con la tasa de mortalidad infantil y en especial la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años, aspecto en el cual la Subregión Andina presenta tasas más elevadas que aquellas que corresponden a toda la región de Sudamérica, así para la década de los ochenta la tasa de mortalidad fue de 64 por mil nacidos vivos y la tasa de mortalidad de menores de 5 años de 93 por mil nacidos vivos., según datos de UNICEF, más aún este aspecto se agrava si se tiene en cuenta que para el período 1960-1987, la tasa promedio de reducción de la mortalidad infantil, ha sido aproximadamente del 2.3 % para América Latina y el Caribe, en tanto que esta tasa solamente disminuyó el 2.1 % en la región andina, según la misma fuente.

Como bien lo expresa el informe sobre el estado mundial de la infancia en la última década del siglo XX, la desnutrición afecta el desarrollo de los sobrevivientes, lo que hace que la subregión presente niveles elevadísimos de DESERCIÓN ESCOLAR, pues solo el 48% de los niños que inician la escuela primaria puedan concluirlo, es más en dos países de la región andina apenas el 30% de los niños concluye la educación primaria.

En concordancia con lo anterior, es alarmante constatar que como hemos ya anotado, el acelerado proceso de urbanización en la subregión da como resultado un creciente y abultado número de niños que desenvuelven su vida en condiciones extremadamente duras, son muchos de ellos los niños de la calle que trabajan para subsistir o son víctimas de la violencia que el sistema engendra.

Visto así el presente, cabe preguntarnos **¿Qué puede esperarse del futuro?** La respuesta resulta obvia, ya que no pueden existir perspectivas halagadoras cuando el panorama expuesto se agrega de manera articulada aspectos como deuda externa, deuda social, deterioro del medio ambiente.

Respecto a la Deuda Externa, y según Informe del BID sobre el Progreso Económico y Social en América Latina, los países andinos se han convertido en una subregión exportadora de capitales, miles de millones de dólares por amortización e intereses de la deuda externa, situación paradójica si se tiene en cuenta que en esta parte del mundo mueren 266 mil niños menores de 5 años, según el Informe de la UNICEF de 1990, la mayoría de cuyas vidas pudieron ser salvadas con programas masivos de medicina preventiva.

Se debe agregar además la desigualdad en la distribución del ingreso, la situación del constante deterioro en distintos frentes como la disminución del trabajo, la erosión salarial, el escaso ingreso para los trabajadores, y una cada vez más marcada concentración de riqueza en un sector mínimo de la población, han determinado que el mayor peso de la crisis recaiga sobre los sectores menos favorecidos, con este antecedente y en el supuesto que la deuda social de la región andina no sea mayor al promedio general de la región, debería decir que los países de América latina, dejan como legado a las generaciones venideras un pasivo de sumas exorbitantes en millones de dólares.

A este marco desolador, habría que añadir, que afecta a la niñez y juventud el deterioro constante del medio ambiente, pues estimaciones realizadas prevén que más del 50% de las tierras cultivables del área andina se hallan afectadas por el proceso de erosión, lo que da lugar a masivas migraciones a las ciudades grandes, que al no disponer de infraestructura capaz de atender una demanda creciente de vivienda y servicios, originan

grandes asentamientos que carecen de lo elemental para subsistir, como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica.

Adicionalmente los cinco países del Área Andina poseen extensas superficies en la cuenca amazónica, en la que las grandes empresas transnacionales están ocasionando constantes incendios, tala indiscriminada de bosques, destruyendo esta zona considerada como la reserva natural del mundo. No menos importantes son los problemas causados por los desechos tóxicos que afectan principalmente a los países de la costa del pacífico, debido a que los países industrializados los han convertido en basureros de sus desechos químicos.

En 1989 naciones unidas elaboró la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Ecuador como país signatario de este documento acogió algunas líneas de acción a favor de los derechos de los niños. Una década más tarde, en 1998, la Asamblea Nacional Constituyente, elaboró una nueva Constitución Política del Ecuador y la participación de varios representantes por los derechos de los niños fue muy significativa, logrando incorporar el reconocimiento de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes, así como también el compromiso del Estado, la sociedad, la familia y las instituciones.

Pero anteriormente, desde 1995, varias organizaciones públicas y privadas, se plantearon la necesidad de impulsar nuevas reformas legales, estableciéndose así una Agenda Unificada en favor de la niñez y adolescencia. El Código de la niñez constituye un proceso de crecimiento humano y teórico que lleva a plantear los puntos básicos de una agenda común para la niñez y adolescencia: desarrollo teórico, construcción de políticas públicas y una institucionalidad con un enfoque de derechos, reformas legales y participación social para garantizar el ejercicio de los mismos.

El Foro de la Niñez ha sido el espacio principal de coordinación, convocatoria y generación de las propuestas sociales recogidas en el Código de la niñez en que participaron más de 18 mil personas, 200 instituciones públicas y privadas de carácter local y nacional en más de 300 talleres a nivel nacional, despliegue que fue necesario para tratar los temas contenidos en los 422 artículos del Código. Posiblemente es uno de

los documentos más estudiados, analizados y discutidos en el campo de la niñez en el Ecuador.

Este Código considera como principios básicos en el marco jurídico, social e institucional para la vigencia de los derechos de los niños, la reforma y modernización del Estado, la descentralización, la protección integral, la adecuación de la legislación nacional a los compromisos internacionales, una respuesta efectiva a las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, con capacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, el reconocimiento a los niños como sujetos de derecho y no como objetos de protección y el reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

Los logros en este ámbito se darían fundamentalmente a partir del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, procurando además que el Estado garantice la vida, desarrollo y bienestar de los niños a través de una adecuada inversión social, la adopción de medidas que aseguren a los niños y adolescentes una atención adecuada y prioritaria que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial a los niños que trabajan, una atención preferente a niños discapacitados, protección contra el tráfico de menores, explotación sexual, trabajos peligrosos, uso de estupefacientes y bebidas alcohólicas; prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia, protección frente a la influencia negativa de medios de comunicación, la discriminación racial o de género.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO PRIMERO

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

TITULO I

DEFINICIONES

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven

en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 3.- Supletoriedad.- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5.- Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

“DERECHO A TENER UNA FAMILIA Y A LA CONVIVENCIA FAMILIAR”

Art. 22.- “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse en su familia biológica. El estado, la sociedad y la familia deben adoptar prioritariamente medidas apropiadas que permita su permanencia en dicha familia.”

5.- OBJETIVO GENERAL

Difundir a nivel cantonal el CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, para el fomento de su aplicación a nivel de Sociedad, Familia y Estado.

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Socializar el Código De La Niñez Y Adolescencia a través de espacios de diálogos, tertulias vivenciales, videos, capaz de llegar a la sensibilización de los padres de familia, docentes y autoridades de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Dramatizar la violación y la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia a través de obras de teatro y títeres dirigido a los niños y niñas de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Promover el manejo y aplicación de la normativa en los estudiantes de la Carrera de Educación Básica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

6.- JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto es importante porque, contribuye a crear un ambiente de respeto y paz a partir del conocimiento y aplicación del código en la institución educativa.

El presente trabajo es necesario para el fomento de la creación de ambientes familiares llenos de calidez evitando la violencia intra-familiar.

Se trata de un proyecto de alto impacto a nivel cantonal, porque a través de funciones de títeres para los niños y tertulias para los Padres de familia se plantea lograr un cambio de actitud de los Padres para la práctica de una vida de calidad.

Es una propuesta que beneficiará a la comunidad en su conjunto porque a través de las actividades propuestas se crearan espacios de una convivencia social, institucional y familiar, sana que a la postre desarrollará en los niños y niñas sentimientos de acompañamiento, amor, importancia, alta autoestima, seguridad, para el aseguramiento del BUEN VIVIR de los ambateños.

7.- COMITÉ DE GESTIÓN

Se encuentra conformado por:

El /la autoridad de la institución

Los Padres de Familia

Los Docentes de la Institución

El Gobierno estudiantil

Docente de la Universidad

8.-ACTIVIDADES A REALIZARSE

ESCUELA 1: Escuela fiscal “Pedro Moncayo”

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatro Guiones Recuerdos	LILIANA VERÓNICA GONZÁLEZ GUANATAXI NOEMI AGUSTINA MASAQUIZA MASAQUIZA MERCEDES DEL PILAR SÁNCHEZ MUYULEMA	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado	Documentos para reflexiones Computadora personal	MERCEDES DEL PILAR SÁNCHEZ MUYULEMA	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Exposición del Artículo del código a tratarse Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO	Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema		FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

ESCUELA 2: Escuela fiscal “Eduardo Reyes Naranjo”

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatro Guiones Recuerdos	LILIANA VERÓNICA GONZÁLEZ GUANATAXI NOEMÍ AGUSTINA MASAQUIZA MASAQUIZA	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de	MERCEDES DEL PILAR SÁNCHEZ MUYULEMA	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Exposición del Artículo del código a tratarse Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO	dispositivas Trípticos sobre el tema		FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

9.- METODOLOGÍA PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES

- ❖ Motivación .- video
- ❖ Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado
- ❖ Exposición del Artículo del código a tratarse
- ❖ Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO
- ❖ Foro abierto a interrogantes e inquietudes
- ❖ Conclusiones
- ❖ Firma de las matrices de satisfacción Institucional
- ❖ Entrega de materiales para los participantes
- ❖ Agradecimiento.

9.1- METODOLOGÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS

- ❖ Motivación
- ❖ Presentación de el teatro-títeres
- ❖ Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión
- ❖ Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas
- ❖ Conclusiones- recomendaciones
- ❖ Entrega de recuerdos a los niños y niñas
- ❖ Agradecimiento

10.- RECURSOS

❖ HUMANOS

Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Estudiantes de octavo semestre de la Carrera de Educación Básica

Docentes y autoridades de la escuela

Padres de Familia de los niños y niñas de la escuela

Niños y niñas de la escuela.

❖ MATERIALES

Documentos para reflexiones

Computadora personal

Proyector de dispositivas

Trípticos sobre el tema

Títeres

Teatro

Guiones

Matrices de planificación

Matrices para la evidencia de satisfacción de la comunidad educativa

❖ ECONOMICOS

Auto-gestionados por los estudiantes y los institucionales.

12.- CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ACTIVIDADES FECHAS	MARZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIAGNÓSTICO ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	X	X	X	X	X	X												
EJECUCION DE LA PROPUESTA								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
EVALUACIÓN Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS																		X	X

La fecha de inicio del proyecto	02-Mayo-2011
Fecha de finalización de proyecto	05-Julio-2011

❖ **DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO:** Dra. MS c. Sylvia Andrade

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

OCTAVO SEMESTRE A

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

TEMA:

DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

DERECHO A LA INTEGRIDAD

DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO: Dra. SYLVIA ANDRADE Z.

GRUPO 1 : GLADYS CUMANDA ARROBA GERRERO

DARIO PAUL CONDEMAITA BEJARANO

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	03-Julio-2011

AMBATO ECUADOR

marzo- agosto 2011

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

1.- TEMA: DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DERECHO A LA INTEGRIDAD

2.- PROBLEMA:

El desconocimiento de la existencia del Código de la niñez y la adolescencia, impide la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, en la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, en la incapacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, en el reconocimiento a los niños como objetos de protección y no como sujetos de derecho y el no reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

3.- BENEFICIARIOS

Niños/as, padres de familia, docentes y autoridades de las diferentes escuelas del cantón Ambato.

4.- DIAGNÓSTICO

Se puede decir que las legislaciones de menores como cuerpos normativos formalmente autónomos son productos históricamente contemporáneos, recientes son los Tribunales y Organismos de Protección de Menores.

No existe una literatura jurídica histórica que permita afirmar la existencia de lo que podría identificarse como un "derecho de familia" en nuestra organización antigua, incásica o preincásica; sin pretender negar por esto la existencia de estructuras sociales y familiares importantes, existentes antes de la conquista española y posguerra en América del Sur, a lo sumo se podría afirmar la presencia de una organización familiar (ayllu, clan, tribu), inicialmente bajo la autoridad de la madre.

Las primeras constataciones nos permiten afirmar que el destino del menor, antes como hoy ha estado indispensablemente vinculado al de su familia.

En el Derecho Romano, la familia estaba sometida total e incondicionalmente a la autoridad de un jefe soberano, originariamente con poderes absolutos e ilimitados sobre todos los miembros de la familia, el padre, quien en uso de su autoridad gozaba de la facultad de disponer de la vida de la familia,.. Este poder absoluto tenía sus expresiones: sobre la mujer (potestas maritales), sobre los esclavos (dominica potestas); sobre los hijos (patria potestas), debiendo remarcarse que la patria potestas se extendía a los nietos nacidos de sus hijos varones y sobre otras personas mediante la adopción. El antiguo Derecho, le daba la potestad al padre de rechazar o repudiar al hijo que le era presentado al nacer, venderlo, imponerle sanciones crueles, inclusive la pena de muerte.

El transcurso de los tiempos y los hechos sociales introducen y permiten una lenta pero muy positiva intervención legislativa que se inicia aproximadamente en el siglo primero de la Era Cristiana.

Avanzando en el tiempo el Rey Alfonso X, "El Sabio" (siglo XIII), en LAS PARTIDAS, establece el derecho de castigar a los hijos, pero de manera mesurada y sin crueldad, llegándose inclusive a establecer sanciones que iban desde el destierro hasta la pena de homicidio para el padre que contraviniendo la ley castigue a su hijo hasta causarle la muerte.

El Cristianismo que influencia la cosmovisión del hombre en la Edad Media de manera profunda lo hace también en este campo que a nosotros nos ocupa "las normas de Derecho de familia son en importante medida más morales y religiosas que jurídicas", de ahí que se van limitando los poderes inicialmente absolutos del padre, se eleva la condición jurídica de la mujer, dignifica su condición de madre y le permite participar en el ejercicio conjunto con el padre de la patria potestad.

Entrados los siglos, se transforma, el originario derecho absoluto de los padres, en un conjunto de derechos y deberes recíprocos de padres a hijos. Así como el hijo debe obediencia, respeto, cuidado, auxilio, a sus padres, el Estado impone a los padres deberes-funciones con respecto a sus hijos, así tenemos el derecho a la guarda, a la corrección y castigo moderado, a la crianza, a la educación y establecimiento de los hijos.

Es el Estado contemporáneo quien de manera definitiva va a crear una Legislación Titular del Menor que protegiéndolo al mismo tiempo crea los órganos y mecanismos legales para juzgar la conducta del menor.

Aunque no existe unanimidad en cuanto a las fechas de surgimiento de la Primera Legislación, concerniente a la protección de menores y menos aún al tiempo de origen del Primer Tribunal para Menores, sin embargo, existe consenso al señalar que el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, marcan el surgimiento del orden jurídico-normativo actual.

En la ciudad de Chicago, EEUU, en 1861 se estableció una Comisión que tenía por función atender las causas de menores cuando estos tenían menos de 17 años y de mantenerlos apartados de los centros penitenciarios comunes. Un Tribunal para Menores fue finalmente establecido en Toronto en el año 1890. Por esto se afirma que 1893 es el año en el que se formó el Primer Tribunal de Menores, lo mismo que la Primera Ley del Estado de Ontario de 1893.

Los Menores Y Su Pasivo Histórico.

Uno de los signos más evidentes de la pobreza y subdesarrollo es el que tiene que ver con la tasa de mortalidad infantil y en especial la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años, aspecto en el cual la Subregión Andina presenta tasas más elevadas que aquellas que corresponden a toda la región de Sudamérica, así para la década de los ochenta la tasa de mortalidad fue de 64 por mil nacidos vivos y la tasa de mortalidad de menores de 5 años de 93 por mil nacidos vivos., según datos de UNICEF, más aún este aspecto se agrava si se tiene en cuenta que para el período 1960-1987, la tasa promedio de reducción de la mortalidad infantil, ha sido aproximadamente del 2.3 % para América Latina y el caribe, en tanto que esta tasa solamente disminuyó el 2.1 % en la región andina, según la misma fuente.

Como bien lo expresa el informe sobre el estado mundial de la infancia en la última década del siglo XX, la desnutrición afecta el desarrollo de los sobrevivientes, lo que hace que la subregión presente niveles elevadísimos de DESERCIÓN ESCOLAR, pues solo el 48% de los niños que inician la escuela primaria puedan concluirlo, es más en

dos países de la región andina apenas el 30% de los niños concluye la educación primaria.

En concordancia con lo anterior, es alarmante constatar que como hemos ya anotado, el acelerado proceso de urbanización en la subregión da como resultado un creciente y abultado número de niños que desenvuelven su vida en condiciones extremadamente duras, son muchos de ellos los niños de la calle que trabajan para subsistir o son víctimas de la violencia que el sistema engendra.

Visto así el presente, cabe preguntarnos **¿Qué puede esperarse del futuro?** La respuesta resulta obvia, ya que no pueden existir perspectivas halagadoras cuando el panorama expuesto se agregan de manera articulada aspectos como deuda externa, deuda social, deterioro del medio ambiente.

Respecto a la Deuda Externa, y según Informe del BID sobre el Progreso Económico y Social en América Latina, los países andinos se han convertido en una subregión exportadora de capitales, miles de millones de dólares por amortización e intereses de la deuda externa, situación paradójica si se tiene en cuenta que en esta parte del mundo mueren 266 mil niños menores de 5 años, según el Informe de la UNICEF de 1990, la mayoría de cuyas vidas pudieron ser salvadas con programas masivos de medicina preventiva.

Se debe agregar además la desigualdad en la distribución del ingreso, la situación del constante deterioro en distintos frentes como la disminución del trabajo, la erosión salarial, el escaso ingreso para los trabajadores, y una cada vez más marcada concentración de riqueza en un sector mínimo de la población, han determinado que el mayor peso de la crisis recaiga sobre los sectores menos favorecidos, con este antecedente y en el supuesto que la deuda social de la región andina no sea mayor al promedio general de la región, debería decir que los países de América latina, dejan como legado a las generaciones venideras un pasivo de sumas exorbitantes en millones de dólares.

A este marco desolador, habría que añadir, que afecta a la niñez y juventud el deterioro constante del medio ambiente, pues estimaciones realizadas prevén que más del 50% de

las tierras cultivables del área andina se hallan afectadas por el proceso de erosión, lo que da lugar a masivas migraciones a las ciudades grandes, que al no disponer de infraestructura capaz de atender una demanda creciente de vivienda y servicios, originan grandes asentamientos que carecen de lo elemental para subsistir, como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica.

Adicionalmente los cinco países del Área Andina poseen extensas superficies en la cuenca amazónica, en la que las grandes empresas transnacionales están ocasionando constantes incendios, tala indiscriminada de bosques, destruyendo esta zona considerada como la reserva natural del mundo. No menos importantes son los problemas causados por los desechos tóxicos que afectan principalmente a los países de la costa del pacífico, debido a que los países industrializados los han convertido en basureros de sus desechos químicos.

En 1989 naciones unidas elaboró la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Ecuador como país signatario de este documento acogió algunas líneas de acción a favor de los derechos de los niños. Una década más tarde, en 1998, la Asamblea Nacional Constituyente, elaboró una nueva Constitución Política del Ecuador y la participación de varios representantes por los derechos de los niños fue muy significativa, logrando incorporar el reconocimiento de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes, así como también el compromiso del Estado, la sociedad, la familia y las instituciones.

Pero anteriormente, desde 1995, varias organizaciones públicas y privadas, se plantearon la necesidad de impulsar nuevas reformas legales, estableciéndose así una Agenda Unificada en favor de la niñez y adolescencia. El Código de la niñez constituye un proceso de crecimiento humano y teórico que lleva a plantear los puntos básicos de una agenda común para la niñez y adolescencia: desarrollo teórico, construcción de políticas públicas y una institucionalidad con un enfoque de derechos, reformas legales y participación social para garantizar el ejercicio de los mismos.

El Foro de la Niñez ha sido el espacio principal de coordinación, convocatoria y generación de las propuestas sociales recogidas en el Código de la niñez en que participaron más de 18 mil personas, 200 instituciones públicas y privadas de carácter

local y nacional en más de 300 talleres a nivel nacional, despliegue que fue necesario para tratar los temas contenidos en los 422 artículos del Código. Posiblemente es uno de los documentos más estudiados, analizados y discutidos en el campo de la niñez en el Ecuador.

Este Código considera como principios básicos en el marco jurídico, social e institucional para la vigencia de los derechos de los niños, la reforma y modernización del Estado, la descentralización, la protección integral, la adecuación de la legislación nacional a los compromisos internacionales, una respuesta efectiva a las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, con capacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, el reconocimiento a los niños como sujetos de derecho y no como objetos de protección y el reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

Los logros en este ámbito se darían fundamentalmente a partir del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, procurando además que el Estado garantice la vida, desarrollo y bienestar de los niños a través de una adecuada inversión social, la adopción de medidas que aseguren a los niños y adolescentes una atención adecuada y prioritaria que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial a los niños que trabajan, una atención preferente a niños discapacitados, protección contra el tráfico de menores, explotación sexual, trabajos peligrosos, uso de estupefacientes y bebidas alcohólicas; prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia, protección frente a la influencia negativa de medios de comunicación, la discriminación racial o de género.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO PRIMERO

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

TITULO I

DEFINICIONES

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 3.- Supletoriedad.- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5.- Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

ART. 81.- DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN LABORAL.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación.

¿Qué es explotación laboral infantil? es la escasa remuneración que reciben los niños por, en cualquier sistema de producción económica de un país, una región y en el mantenimiento económico de un grupo familiar. La explotación infantil es un hecho que azota en especial a países en vías de desarrollo, pero en el mismo se ven implicados los países industrializados.

CONDICIONES DE TRABAJO

- Jornadas Laborales superiores a los límites máximos establecidos por las legislaciones nacionales para un trabajador adulto
- Ingresos Inferiores: El 90% de los niños y niñas trabajadores entre los 10 y 14 años perciben una remuneración igual o menor que el salario mínimo, es decir, alrededor de un 20% menos de lo que gana un adulto con 7 años de escolaridad, incluso salarios inferiores, o se les paga en especie
- Derechos Laborales Inexistentes y en empleos precarios

LAS CAUSAS SON MÚLTIPLES

- Pobreza
- Violencia intrafamiliar
- Patrones culturales
- Falta de oportunidades
- Falta de cobertura, calidad y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación
- Lagunas y contradicciones normativas

LAS CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL SE DAN A TODOS LOS NIVELES.

Sociales y morales:

- Profundiza la desigualdad
- Viola los derechos humanos fundamentales de la infancia y la adolescencia
- Acelerado proceso de maduración
- Impide o limita el adecuado proceso educativo
- Enfrentamiento a un ambiente adulto y a veces hostil
- Pérdida de la autoestima, problemas de adaptación social y traumas...

5.- OBJETIVO GENERAL

Difundir a nivel cantonal el CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, para el fomento de su aplicación a nivel de Sociedad, Familia y Estado.

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Socializar el Código De La Niñez Y Adolescencia a través de espacios de diálogos, tertulias experienciales, videos, capaz de llegar a la sensibilización de los padres de familia, docentes y autoridades de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Dramatizar la violación y la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia a través de obras de teatro y títeres dirigido a los niños y niñas de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Promover el manejo y aplicación de la normativa en los estudiantes de la Carrera de Educación Básica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

6.- JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto es importante porque, contribuye a crear un ambiente de respeto y paz a partir del conocimiento y aplicación del código en la institución educativa.

El presente trabajo es necesario para el fomento de la creación de ambientes familiares llenos de calidez evitando la violencia intra-familiar.

Se trata de un proyecto de alto impacto a nivel cantonal, porque a través de funciones de títeres para los niños y tertulias para los Padres de familia se plantea lograr un cambio de actitud de los Padres para la práctica de una vida de calidad.

Es una propuesta que beneficiará a la comunidad en su conjunto porque a través de las actividades propuestas se crearan espacios de una convivencia social, institucional y familiar, sana que a la postre desarrollará en los niños y niñas sentimientos de acompañamiento, amor, importancia, alta autoestima, seguridad, para el aseguramiento del BUEN VIVIR de los ambateños.

7.- COMITÉ DE GESTIÓN

Se encuentra conformado por:

El /la autoridad de la institución

Los Padres de Familia

Los Docentes de la Institución

El Gobierno estudiantil

Docente de la Universidad

8.-ACTIVIDADES A REALIZARSE

ESCUELA 1: EL SALVADOR

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	GLADYS CUMANDA ARROBA GUERRERO	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de	DARIO PAUL CONDEMAITA BEJARANO	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Exposición del Artículo del código a tratarse Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO	Trípticos sobre el tema		FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

ESCUELA 2: PRINCESA PACCHA

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	GLADYS CUMANDA ARROBA GUERRERO	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Tripticos sobre el tema	DARIO PAUL CONDEMAITA BEJARANO	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Exposición del Artículo del código a tratarse Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO			FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

9.- METODOLOGÍA PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES

- ❖ Motivación .- video
- ❖ Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado
- ❖ Exposición del Artículo del código a tratarse
- ❖ Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO
- ❖ Foro abierto a interrogantes e inquietudes
- ❖ Conclusiones
- ❖ Firma de las matrices de satisfacción Institucional
- ❖ Entrega de materiales para los participantes
- ❖ Agradecimiento.

9.1- METODOLOGÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS

- ❖ Motivación
- ❖ Presentación de el teatro-títeres
- ❖ Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión
- ❖ Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas
- ❖ Conclusiones- recomendaciones
- ❖ Entrega de recuerdos a los niños y niñas
- ❖ Agradecimiento

10.- RECURSOS

❖ HUMANOS

Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Estudiantes de octavo semestre de la Carrera de Educación Básica

Docentes y autoridades de la escuela

Padres de Familia de los niños y niñas de la escuela

Niños y niñas de la escuela.

❖ MATERIALES

Documentos para reflexiones

Computadora personal

Proyector de dispositivas

Trípticos sobre el tema

Títeres

Teatrino

Guiones

Matrices de planificación

Matrices para la evidencia de satisfacción de la comunidad educativa

❖ ECONOMICOS

Auto-gestionados por los estudiantes y los institucionales.

12.- CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ACTIVIDADES FECHAS	MAR ZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIAGNÓSTICO ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	X	X	X	X	X	X												
EJECUCION DE LA PROPUESTA								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
EVALUACIÓN Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS																		X	X

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	05-Julio-2011

❖ **DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO** : Dra. MS c. Sylvia Andrade

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA

OCTAVO SEMESTRE A

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

TEMA:

SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

DERECHO A UNA IDENTIDAD

DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO: Dra. SYLVIA ANDRADE Z.

GRUPO : ALEXANDRA VICTORIA CARRERA YACCHIREMA

FABIOLA ELIZABETH CASTRO SEGURA

LOURDES MARIBEL TUBÓN SAQUINGA

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	08-Julio-2011

AMBATO ECUADOR

marzo- agosto 2011

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

1.- TEMA: DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DERECHO A LA IDENTIDAD

2.- PROBLEMA:

El desconocimiento de la existencia del Código de la niñez y la adolescencia, impide la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, en la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, en la incapacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, en el reconocimiento a los niños como objetos de protección y no como sujetos de derecho y el no reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

3.- BENEFICIARIOS

Niños/as, padres de familia, docentes y autoridades de las diferentes escuelas del cantón Ambato.

4.- DIAGNÓSTICO

Se puede decir que las legislaciones de menores como cuerpos normativos formalmente autónomos son productos históricamente contemporáneos, recientes son los Tribunales y Organismos de Protección de Menores.

No existe una literatura jurídica histórica que permita afirmar la existencia de lo que podría identificarse como un "derecho de familia" en nuestra organización antigua, incásica o preincásica; sin pretender negar por esto la existencia de estructuras sociales y familiares importantes, existentes antes de la conquista española y posguerra en América del Sur, a lo sumo se podría afirmar la presencia de una organización familiar (ayllu, clan, tribu), inicialmente bajo la autoridad de la madre.

Las primeras constataciones nos permiten afirmar que el destino del menor, antes como hoy ha estado indispensablemente vinculado al de su familia.

En el Derecho Romano, la familia estaba sometida total e incondicionalmente a la autoridad de un jefe soberano, originariamente con poderes absolutos e ilimitados sobre todos los miembros de la familia, el padre, quien en uso de su autoridad gozaba de la facultad de disponer de la vida de la familia,.. Este poder absoluto tenía sus expresiones: sobre la mujer (potestas maritales), sobre los esclavos (dominica potestas); sobre los hijos (patria potestas), debiendo remarcarse que la patria potestas se extendía a los nietos nacidos de sus hijos varones y sobre otras personas mediante la adopción. El antiguo Derecho, le daba la potestad al padre de rechazar o repudiar al hijo que le era presentado al nacer, venderlo, imponerle sanciones crueles, inclusive la pena de muerte.

El transcurso de los tiempos y los hechos sociales introducen y permiten una lenta pero muy positiva intervención legislativa que se inicia aproximadamente en el siglo primero de la Era Cristiana.

Avanzando en el tiempo el Rey Alfonso X, "El Sabio" (siglo XIII), en LAS PARTIDAS, establece el derecho de castigar a los hijos, pero de manera mesurada y sin crueldad, llegándose inclusive a establecer sanciones que iban desde el destierro hasta la pena de homicidio para el padre que contravinendo la ley castigue a su hijo hasta causarle la muerte.

El Cristianismo que influencia la cosmovisión del hombre en la Edad Media de manera profunda lo hace también en este campo que a nosotros nos ocupa "las normas de Derecho de familia son en importante medida más morales y religiosas que jurídicas", de ahí que se van limitando los poderes inicialmente absolutos del padre, se eleva la condición jurídica de la mujer, dignifica su condición de madre y le permite participar en el ejercicio conjunto con el padre de la patria potestad.

Entrados los siglos, se transforma, el originario derecho absoluto de los padres, en un conjunto de derechos y deberes recíprocos de padres a hijos. Así como el hijo debe obediencia, respeto, cuidado, auxilio, a sus padres, el Estado impone a los padres deberes-funciones con respecto a sus hijos, así tenemos el derecho a la guarda, a la

corrección y castigo moderado, a la crianza, a la educación y establecimiento de los hijos.

Es el Estado contemporáneo quien de manera definitiva va a crear una Legislación Titular del Menor que protegiéndolo al mismo tiempo crea los órganos y mecanismos legales para juzgar la conducta del menor.

Aunque no existe unanimidad en cuanto a las fechas de surgimiento de la Primera Legislación, concerniente a la protección de menores y menos aún al tiempo de origen del Primer Tribunal para Menores, sin embargo, existe consenso al señalar que el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, marcan el surgimiento del orden jurídico-normativo actual.

En la ciudad de Chicago, EEUU, en 1861 se estableció una Comisión que tenía por función atender las causas de menores cuando estos tenían menos de 17 años y de mantenerlos apartados de los centros penitenciarios comunes. Un Tribunal para Menores fue finalmente establecido en Toronto en el año 1890. Por esto se afirma que 1893 es el año en el que se formó el Primer Tribunal de Menores, lo mismo que la Primera Ley del Estado de Ontario de 1893.

Los Menores Y Su Pasivo Histórico.

Uno de los signos más evidentes de la pobreza y subdesarrollo es el que tiene que ver con la tasa de mortalidad infantil y en especial la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años, aspecto en el cual la Subregión Andina presenta tasas más elevadas que aquellas que corresponden a toda la región de Sudamérica, así para la década de los ochenta la tasa de mortalidad fue de 64 por mil nacidos vivos y la tasa de mortalidad de menores de 5 años de 93 por mil nacidos vivos., según datos de UNICEF, más aún este aspecto se agrava si se tiene en cuenta que para el período 1960-1987, la tasa promedio de reducción de la mortalidad infantil, ha sido aproximadamente del 2.3 % para América Latina y el Caribe, en tanto que esta tasa solamente disminuyó el 2.1 % en la región andina, según la misma fuente.

Como bien lo expresa el informe sobre el estado mundial de la infancia en la última década del siglo XX, la desnutrición afecta el desarrollo de los sobrevivientes, lo que

hace que la subregión presente niveles elevadísimos de DESERCIÓN ESCOLAR, pues solo el 48% de los niños que inician la escuela primaria puedan concluirlo, es más en dos países de la región andina apenas el 30% de los niños concluye la educación primaria.

En concordancia con lo anterior, es alarmante constatar que como hemos ya anotado, el acelerado proceso de urbanización en la subregión da como resultado un creciente y abultado número de niños que desenvuelven su vida en condiciones extremadamente duras, son muchos de ellos los niños de la calle que trabajan para subsistir o son víctimas de la violencia que el sistema engendra.

Visto así el presente, cabe preguntarnos **¿Qué puede esperarse del futuro?** La respuesta resulta obvia, ya que no pueden existir perspectivas halagadoras cuando el panorama expuesto se agregan de manera articulada aspectos como deuda externa, deuda social, deterioro del medio ambiente.

Respecto a la Deuda Externa, y según Informe del BID sobre el Progreso Económico y Social en América Latina, los países andinos se han convertido en una subregión exportadora de capitales, miles de millones de dólares por amortización e intereses de la deuda externa, situación paradójica si se tiene en cuenta que en esta parte del mundo mueren 266 mil niños menores de 5 años, según el Informe de la UNICEF de 1990, la mayoría de cuyas vidas pudieron ser salvadas con programas masivos de medicina preventiva.

Se debe agregar además la desigualdad en la distribución del ingreso, la situación del constante deterioro en distintos frentes como la disminución del trabajo, la erosión salarial, el escaso ingreso para los trabajadores, y una cada vez más marcada concentración de riqueza en un sector mínimo de la población, han determinado que el mayor peso de la crisis recaiga sobre los sectores menos favorecidos, con este antecedente y en el supuesto que la deuda social de la región andina no sea mayor al promedio general de la región, debería decir que los países de América latina, dejan como legado a las generaciones venideras un pasivo de sumas exorbitantes en millones de dólares.

A este marco desolador, habría que añadir, que afecta a la niñez y juventud el deterioro constante del medio ambiente, pues estimaciones realizadas prevén que más del 50% de las tierras cultivables del área andina se hallan afectadas por el proceso de erosión, lo que da lugar a masivas migraciones a las ciudades grandes, que al no disponer de infraestructura capaz de atender una demanda creciente de vivienda y servicios, originan grandes asentamientos que carecen de lo elemental para subsistir, como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica.

Adicionalmente los cinco países del Área Andina poseen extensas superficies en la cuenca amazónica, en la que las grandes empresas transnacionales están ocasionando constantes incendios, tala indiscriminada de bosques, destruyendo esta zona considerada como la reserva natural del mundo. No menos importantes son los problemas causados por los desechos tóxicos que afectan principalmente a los países de la costa del pacífico, debido a que los países industrializados los han convertido en basureros de sus desechos químicos.

En 1989 naciones unidas elaboró la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Ecuador como país signatario de este documento acogió algunas líneas de acción a favor de los derechos de los niños. Una década más tarde, en 1998, la Asamblea Nacional Constituyente, elaboró una nueva Constitución Política del Ecuador y la participación de varios representantes por los derechos de los niños fue muy significativa, logrando incorporar el reconocimiento de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes, así como también el compromiso del Estado, la sociedad, la familia y las instituciones.

Pero anteriormente, desde 1995, varias organizaciones públicas y privadas, se plantearon la necesidad de impulsar nuevas reformas legales, estableciéndose así una Agenda Unificada en favor de la niñez y adolescencia. El Código de la niñez constituye un proceso de crecimiento humano y teórico que lleva a plantear los puntos básicos de una agenda común para la niñez y adolescencia: desarrollo teórico, construcción de políticas públicas y una institucionalidad con un enfoque de derechos, reformas legales y participación social para garantizar el ejercicio de los mismos.

El Foro de la Niñez ha sido el espacio principal de coordinación, convocatoria y generación de las propuestas sociales recogidas en el Código de la niñez en que participaron más de 18 mil personas, 200 instituciones públicas y privadas de carácter local y nacional en más de 300 talleres a nivel nacional, despliegue que fue necesario para tratar los temas contenidos en los 422 artículos del Código. Posiblemente es uno de los documentos más estudiados, analizados y discutidos en el campo de la niñez en el Ecuador.

Este Código considera como principios básicos en el marco jurídico, social e institucional para la vigencia de los derechos de los niños, la reforma y modernización del Estado, la descentralización, la protección integral, la adecuación de la legislación nacional a los compromisos internacionales, una respuesta efectiva a las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, con capacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, el reconocimiento a los niños como sujetos de derecho y no como objetos de protección y el reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

Los logros en este ámbito se darían fundamentalmente a partir del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, procurando además que el Estado garantice la vida, desarrollo y bienestar de los niños a través de una adecuada inversión social, la adopción de medidas que aseguren a los niños y adolescentes una atención adecuada y prioritaria que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial a los niños que trabajan, una atención preferente a niños discapacitados, protección contra el tráfico de menores, explotación sexual, trabajos peligrosos, uso de estupefacientes y bebidas alcohólicas; prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia, protección frente a la influencia negativa de medios de comunicación, la discriminación racial o de género.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO PRIMERO

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

TITULO I

DEFINICIONES

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 3.- Supletoriedad.- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5.- Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA IDENTIDAD

Es un derecho a ser reconocido en "su peculiar realidad", con los atributos, calidad, caracteres, acciones que lo distinguen respecto de cualquier otro individuo; de tal

manera que el campo del Derecho a la Identidad es amplio, pues ya mas allá de conocer su procedencia genética, va a la personalidad individual en el sentido social y psíquico, inclusive se refiere a los modos ser culturales de cada uno.

Como lo señalo un Tribunal Italiano en 1987 se trata de "la verdad exterior del propio patrimonio intelectual, político, social, religioso, ideológico, profesional etc.; que tiene una persona en el ambiente social".

El Derecho constitucional a la identidad

El tratadista Italiano, De Cupis, fue el primero que sistematizo y distinguió el bien de la identidad de las personas, quien señalo que el derecho a la identidad, es un derecho de la personalidad porque es una cualidad, un modo de ser de la persona, para los otros al igual que a si misma en relación con la sociedad en que se vive; como tal es un derecho esencial y concedido para toda la vida.

La tipificación de la persona humana con todas sus características, es impuesta por su material genético a partir del cigoto, subsiste evolucionando de manera natural a medida que adquiere las formas de embrión, feto, niño, adolescente y adulto.

De este modo este derecho es importante, porque permite establecer la procedencia de los hijos respecto de los padres, porque es un hecho tan natural e innegable que nadie puede desconocer y constituye la relación más importante de la vida, su incidencia se manifiesta no sólo en la familia sino en el conglomerado social, esto es el derecho de saber quien es su padre y madre; y esto sin duda contribuye a la identificación de una persona. Los elementos del derecho de identidad son la: paternidad, la maternidad, caracteres físicos y morales, profesión, residencia etc.

Es o no constitucional

Señores lectores de la Revista Judicial del Diario La Hora, yo creo que el derecho del hijo a exigir el reconocimiento por vía de acción, ha sido una de las cuestiones mas debatidas del Derecho de Familia, hasta el año de 1998 que esta vigente la actual Constitución Política.

En el Derecho Romano antiguo, se podía investigar la paternidad vía aún judicial, pero

luego el mismo Código lo restringió y dijo que sólo procedía en el caso de raptó.

En algunos Códigos Civiles antiguos se prohibía la investigación de la paternidad o maternidad de los hijos nacidos fuera de matrimonio, pues se daba mucha importancia al matrimonio.

En cambio en el Ecuador los Arts. 23 numeral 24; 48 y 49 de la Constitución Política, reconocen como derecho fundamental de las personas, el saber con certeza quienes son sus padres, razón esta por la cual se autoriza la investigación judicial de la paternidad y si es el caso de la maternidad, aún después de aquel a quién está se atribuye o reclamante del estado civil de hijo concebido no dentro del matrimonio.

Derecho de identidad

En mi criterio, este es un derecho que corresponde no sólo al niño, sino a todas las personas, así según los Arts. 23 numeral 24 de la Constitución; y 48 y 49, el derecho al conocimiento de la propia identidad constituye una garantía constitucional, o sea que el ciudadano de cualquier edad, tiene el derecho a investigar su origen, de exigir a quien le ha dado vida cumpla la obligación que la naturaleza impone y que el derecho lo ha reglamentado, pues el Derecho a la Identidad, es un derecho inherente a la persona.

Ámbito de aplicación

Abarca lo siguiente:

1. A la filiación;
2. A un estado social, en cuanto se tiene con respecto a otra u otras personas.
3. A un estado Civil, por cuanto implica la situación jurídica del hijo frente a la familia y a la sociedad.

Todo esto, determina su capacidad para el ejercicio de ciertos derechos y el cumplimiento de ciertas obligaciones; y todo ello es la consecuencia del estado que surge de la relación paterno-filial, y por todas las normas que la reglamentan son de orden público.

Características del derecho a la identidad

Puedo señalar los siguientes:

- a. Vitalicio, porque es concedido para toda la vida.
- b. Innato, pues con el nacimiento aparece la individualidad propia que tiene a mirarse exactamente en el conocimiento de los otros.
- c. Originario, esto es el poder jurídico a su consideración y protección contra las indebidas perturbaciones.

DERECHO A UNA IDENTIDAD

5.- OBJETIVO GENERAL

Difundir el CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, para el fomento de su aplicación a nivel de Sociedad, Familia y Estado.

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Socializar el Código De La Niñez Y Adolescencia a través de espacios de diálogos, tertulias experienciales, videos, capaz de llegar a la sensibilización de los padres de familia, docentes y autoridades de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Dramatizar la violación y la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia a través de obras de teatro y títeres dirigido a los niños y niñas de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Promover el manejo y aplicación de la normativa en los estudiantes de la Carrera de Educación Básica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

6.- JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto es importante porque, contribuye a crear un ambiente de respeto y paz a partir del conocimiento y aplicación del código en la institución educativa.

El presente trabajo es necesario para el fomento de la creación de ambientes familiares llenos de calidez evitando la violencia intra-familiar.

Se trata de un proyecto de alto impacto a nivel cantonal, porque a través de funciones de títeres para los niños y tertulias para los Padres de familia se plantea lograr un cambio de actitud de los Padres para la práctica de una vida de calidad.

Es una propuesta que beneficiará a la comunidad en su conjunto porque a través de las actividades propuestas se crearan espacios de una convivencia social, institucional y familiar, sana que a la postre desarrollará en los niños y niñas sentimientos de acompañamiento, amor, importancia, alta autoestima, seguridad, para el aseguramiento del BUEN VIVIR de los ambateños.

7.- COMITÉ DE GESTIÓN

Se encuentra conformado por:

El /la autoridad de la institución

Los Docentes de la Institución

El Gobierno estudiantil

Docente de la Universidad

8.-ACTIVIDADES A REALIZARSE

ESCUELA 1:

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
NIÑOS Y NIÑAS “La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	ALEXANDRA VICTORIA CARRERA YACCHIREMA	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado Exposición del Artículo del código a tratarse	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema	FABIOLA ELIZABETH CASTRO SEGURA	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones		LOURDES MARIBEL TUBÓN SAQUINGA	FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

ESCUELA 2:

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
NIÑOS Y NIÑAS “La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	ALEXANDRA VICTORIA CARRERA YACCHIREMA	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado Exposición del Artículo del código a tratarse	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema	FABIOLA ELIZABETH CASTRO SEGURA	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones		LOURDES MARIBEL TUBÓN SAQUINGA	FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

9.- METODOLOGÍA PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES

- ❖ Motivación .- video
- ❖ Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado
- ❖ Exposición del Artículo del código a tratarse
- ❖ Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO
- ❖ Foro abierto a interrogantes e inquietudes
- ❖ Conclusiones
- ❖ Firma de las matrices de satisfacción Institucional
- ❖ Entrega de materiales para los participantes
- ❖ Agradecimiento.

9.1- METODOLOGÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS

- ❖ Motivación
- ❖ Presentación de el teatro-títeres
- ❖ Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión
- ❖ Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas
- ❖ Conclusiones- recomendaciones
- ❖ Entrega de recuerdos a los niños y niñas
- ❖ Agradecimiento

10.- RECURSOS

❖ HUMANOS

Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Estudiantes de octavo semestre de la Carrera de Educación Básica

Docentes y autoridades de la escuela

Niños y niñas de la escuela.

❖ MATERIALES

Documentos para reflexiones

Computadora personal

Proyector de dispositivas

Trípticos sobre el tema

Títeres

Teatrino

Guiones

Matrices de planificación

Matrices para la evidencia de satisfacción de la comunidad educativa

❖ ECONOMICOS

Auto-gestionados por los estudiantes y los institucionales.

11.- CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ACTIVIDADES FECHAS	MARZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIAGNÓSTICO ELABORACION PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	X	X	X	X	X	X												
EJECUCION DE LA PROPUESTA								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
EVALUACIÓN LEGALIZACION DOCUMENTOS																		X	X

❖ **DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO:** Dra. MS c. Sylvia Andrade

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

OCTAVO SEMESTRE A

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

TEMA:

DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

DERECHO A LA INTEGRIDAD

DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO: Dra. SYLVIA ANDRADE Z.

GRUPO 1 : ADRIANA MARGARETH CAIZA QUISHPE

ANABEL DEL ROCÍO FLORES VELASCO

IRMA NATALI PUMASUNTA BOMBÓN

La fecha de inicio del proyecto	02-Mayo-2011
Fecha de finalización de proyecto	05-Julio-2011

AMBATO ECUADOR

marzo- agosto 2011

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

1.- TEMA: DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DERECHO A LA INTEGRIDAD

2.- PROBLEMA:

El desconocimiento de la existencia del Código de la niñez y la adolescencia, impide la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, en la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, en la incapacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, en el reconocimiento a los niños como objetos de protección y no como sujetos de derecho y el no reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

3.- BENEFICIARIOS

Niños/as, padres de familia, docentes y autoridades de las diferentes escuelas del cantón Ambato.

4.- DIAGNÓSTICO

Se puede decir que las legislaciones de menores como cuerpos normativos formalmente autónomos son productos históricamente contemporáneos, recientes son los Tribunales y Organismos de Protección de Menores.

No existe una literatura jurídica histórica que permita afirmar la existencia de lo que podría identificarse como un "derecho de familia" en nuestra organización antigua, incásica o preincásica; sin pretender negar por esto la existencia de estructuras sociales y familiares importantes, existentes antes de la conquista española y posguerra en América del Sur, a lo sumo se podría afirmar la presencia de una organización familiar (ayllu, clan, tribu), inicialmente bajo la autoridad de la madre.

Las primeras constataciones nos permiten afirmar que el destino del menor, antes como hoy ha estado indispensablemente vinculado al de su familia.

En el Derecho Romano, la familia estaba sometida total e incondicionalmente a la autoridad de un jefe soberano, originariamente con poderes absolutos e ilimitados sobre todos los miembros de la familia, el padre, quien en uso de su autoridad gozaba de la facultad de disponer de la vida de la familia,.. Este poder absoluto tenía sus expresiones: sobre la mujer (potestas maritales), sobre los esclavos (dominica potestas); sobre los hijos (patria potestas), debiendo remarcarse que la patria potestas se extendía a los nietos nacidos de sus hijos varones y sobre otras personas mediante la adopción. El antiguo Derecho, le daba la potestad al padre de rechazar o repudiar al hijo que le era presentado al nacer, venderlo, imponerle sanciones crueles, inclusive la pena de muerte.

El transcurso de los tiempos y los hechos sociales introducen y permiten una lenta pero muy positiva intervención legislativa que se inicia aproximadamente en el siglo primero de la Era Cristiana.

Avanzando en el tiempo el Rey Alfonso X, "El Sabio" (siglo XIII), en LAS PARTIDAS, establece el derecho de castigar a los hijos, pero de manera mesurada y sin crueldad, llegándose inclusive a establecer sanciones que iban desde el destierro hasta la pena de homicidio para el padre que contraviniendo la ley castigue a su hijo hasta causarle la muerte.

El Cristianismo que influencia la cosmovisión del hombre en la Edad Media de manera profunda lo hace también en este campo que a nosotros nos ocupa "las normas de Derecho de familia son en importante medida más morales y religiosas que jurídicas", de ahí que se van limitando los poderes inicialmente absolutos del padre, se eleva la condición jurídica de la mujer, dignifica su condición de madre y le permite participar en el ejercicio conjunto con el padre de la patria potestad.

Entrados los siglos, se transforma, el originario derecho absoluto de los padres, en un conjunto de derechos y deberes recíprocos de padres a hijos. Así como el hijo debe obediencia, respeto, cuidado, auxilio, a sus padres, el Estado impone a los padres deberes-funciones con respecto a sus hijos, así tenemos el derecho a la guarda, a la

corrección y castigo moderado, a la crianza, a la educación y establecimiento de los hijos.

Es el Estado contemporáneo quien de manera definitiva va a crear una Legislación Titular del Menor que protegiéndolo al mismo tiempo crea los órganos y mecanismos legales para juzgar la conducta del menor.

Aunque no existe unanimidad en cuanto a las fechas de surgimiento de la Primera Legislación, concerniente a la protección de menores y menos aún al tiempo de origen del Primer Tribunal para Menores, sin embargo, existe consenso al señalar que el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, marcan el surgimiento del orden jurídico-normativo actual.

En la ciudad de Chicago, EEUU, en 1861 se estableció una Comisión que tenía por función atender las causas de menores cuando estos tenían menos de 17 años y de mantenerlos apartados de los centros penitenciarios comunes. Un Tribunal para Menores fue finalmente establecido en Toronto en el año 1890. Por esto se afirma que 1893 es el año en el que se formó el Primer Tribunal de Menores, lo mismo que la Primera Ley del Estado de Ontario de 1893.

Los Menores Y Su Pasivo Histórico.

Uno de los signos más evidentes de la pobreza y subdesarrollo es el que tiene que ver con la tasa de mortalidad infantil y en especial la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años, aspecto en el cual la Subregión Andina presenta tasas más elevadas que aquellas que corresponden a toda la región de Sudamérica, así para la década de los ochenta la tasa de mortalidad fue de 64 por mil nacidos vivos y la tasa de mortalidad de menores de 5 años de 93 por mil nacidos vivos., según datos de UNICEF, más aún este aspecto se agrava si se tiene en cuenta que para el período 1960-1987, la tasa promedio de reducción de la mortalidad infantil, ha sido aproximadamente del 2.3 % para América Latina y el caribe, en tanto que esta tasa solamente disminuyó el 2.1 % en la región andina, según la misma fuente.

Como bien lo expresa el informe sobre el estado mundial de la infancia en la última década del siglo XX, la desnutrición afecta el desarrollo de los sobrevivientes, lo que

hace que la subregión presente niveles elevadísimos de DESERCIÓN ESCOLAR, pues solo el 48% de los niños que inician la escuela primaria puedan concluirlo, es más en dos países de la región andina apenas el 30% de los niños concluye la educación primaria.

En concordancia con lo anterior, es alarmante constatar que como hemos ya anotado, el acelerado proceso de urbanización en la subregión da como resultado un creciente y abultado número de niños que desenvuelven su vida en condiciones extremadamente duras, son muchos de ellos los niños de la calle que trabajan para subsistir o son víctimas de la violencia que el sistema engendra.

Visto así el presente, cabe preguntarnos **¿Qué puede esperarse del futuro?** La respuesta resulta obvia, ya que no pueden existir perspectivas halagadoras cuando el panorama expuesto se agregan de manera articulada aspectos como deuda externa, deuda social, deterioro del medio ambiente.

Respecto a la Deuda Externa, y según Informe del BID sobre el Progreso Económico y Social en América Latina, los países andinos se han convertido en una subregión exportadora de capitales, miles de millones de dólares por amortización e intereses de la deuda externa, situación paradójica si se tiene en cuenta que en esta parte del mundo mueren 266 mil niños menores de 5 años, según el Informe de la UNICEF de 1990, la mayoría de cuyas vidas pudieron ser salvadas con programas masivos de medicina preventiva.

Se debe agregar además la desigualdad en la distribución del ingreso, la situación del constante deterioro en distintos frentes como la disminución del trabajo, la erosión salarial, el escaso ingreso para los trabajadores, y una cada vez más marcada concentración de riqueza en un sector mínimo de la población, han determinado que el mayor peso de la crisis recaiga sobre los sectores menos favorecidos, con este antecedente y en el supuesto que la deuda social de la región andina no sea mayor al promedio general de la región, debería decir que los países de América latina, dejan como legado a las generaciones venideras un pasivo de sumas exorbitantes en millones de dólares.

A este marco desolador, habría que añadir, que afecta a la niñez y juventud el deterioro constante del medio ambiente, pues estimaciones realizadas prevén que más del 50% de las tierras cultivables del área andina se hallan afectadas por el proceso de erosión, lo que da lugar a masivas migraciones a las ciudades grandes, que al no disponer de infraestructura capaz de atender una demanda creciente de vivienda y servicios, originan grandes asentamientos que carecen de lo elemental para subsistir, como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica.

Adicionalmente los cinco países del Área Andina poseen extensas superficies en la cuenca amazónica, en la que las grandes empresas transnacionales están ocasionando constantes incendios, tala indiscriminada de bosques, destruyendo esta zona considerada como la reserva natural del mundo. No menos importantes son los problemas causados por los desechos tóxicos que afectan principalmente a los países de la costa del pacífico, debido a que los países industrializados los han convertido en basureros de sus desechos químicos.

En 1989 naciones unidas elaboró la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Ecuador como país signatario de este documento acogió algunas líneas de acción a favor de los derechos de los niños. Una década más tarde, en 1998, la Asamblea Nacional Constituyente, elaboró una nueva Constitución Política del Ecuador y la participación de varios representantes por los derechos de los niños fue muy significativa, logrando incorporar el reconocimiento de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes, así como también el compromiso del Estado, la sociedad, la familia y las instituciones.

Pero anteriormente, desde 1995, varias organizaciones públicas y privadas, se plantearon la necesidad de impulsar nuevas reformas legales, estableciéndose así una Agenda Unificada en favor de la niñez y adolescencia. El Código de la niñez constituye un proceso de crecimiento humano y teórico que lleva a plantear los puntos básicos de una agenda común para la niñez y adolescencia: desarrollo teórico, construcción de políticas públicas y una institucionalidad con un enfoque de derechos, reformas legales y participación social para garantizar el ejercicio de los mismos.

El Foro de la Niñez ha sido el espacio principal de coordinación, convocatoria y generación de las propuestas sociales recogidas en el Código de la niñez en que participaron más de 18 mil personas, 200 instituciones públicas y privadas de carácter local y nacional en más de 300 talleres a nivel nacional, despliegue que fue necesario para tratar los temas contenidos en los 422 artículos del Código. Posiblemente es uno de los documentos más estudiados, analizados y discutidos en el campo de la niñez en el Ecuador.

Este Código considera como principios básicos en el marco jurídico, social e institucional para la vigencia de los derechos de los niños, la reforma y modernización del Estado, la descentralización, la protección integral, la adecuación de la legislación nacional a los compromisos internacionales, una respuesta efectiva a las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, con capacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, el reconocimiento a los niños como sujetos de derecho y no como objetos de protección y el reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

Los logros en este ámbito se darían fundamentalmente a partir del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, procurando además que el Estado garantice la vida, desarrollo y bienestar de los niños a través de una adecuada inversión social, la adopción de medidas que aseguren a los niños y adolescentes una atención adecuada y prioritaria que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial a los niños que trabajan, una atención preferente a niños discapacitados, protección contra el tráfico de menores, explotación sexual, trabajos peligrosos, uso de estupefacientes y bebidas alcohólicas; prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia, protección frente a la influencia negativa de medios de comunicación, la discriminación racial o de género.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO PRIMERO

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

TITULO I

DEFINICIONES

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 3.- Supletoriedad.- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5.- Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

DERECHO A LA INTEGRIDAD

- **Art. 50.- Derecho a la integridad personal.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

-

Los padres, familiares, educadores, policías y todas las personas tenemos la corresponsabilidad de protegerlos de toda acción que pueda provocar un daño a su integridad, física, psicológica o sexual del niño, niña y adolescente.

En caso de desastres naturales y conflictos armados, merecen una protección preferencial, recibir alojamiento, alimentación, atención médica y medicinas.

Los niños, niñas y adolescentes deben ir a la escuela y no trabajar por lo menos hasta los 15 años de edad

5.- OBJETIVO GENERAL

Difundir a nivel cantonal el CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, para el fomento de su aplicación a nivel de Sociedad, Familia y Estado.

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Socializar el Código De La Niñez Y Adolescencia a través de espacios de diálogos, tertulias experienciales, videos, capaz de llegar a la sensibilización de los padres de familia, docentes y autoridades de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Dramatizar la violación y la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia a través de obras de teatro y títeres dirigido a los niños y niñas de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Promover el manejo y aplicación de la normativa en los estudiantes de la Carrera de Educación Básica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

6.- JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto es importante porque, contribuye a crear un ambiente de respeto y paz a partir del conocimiento y aplicación del código en la institución educativa.

El presente trabajo es necesario para el fomento de la creación de ambientes familiares llenos de calidez evitando la violencia intra-familiar.

Se trata de un proyecto de alto impacto a nivel cantonal, porque a través de funciones de títeres para los niños y tertulias para los Padres de familia se plantea lograr un cambio de actitud de los Padres para la práctica de una vida de calidad.

Es una propuesta que beneficiará a la comunidad en su conjunto porque a través de las actividades propuestas se crearan espacios de una convivencia social, institucional y familiar, sana que a la postre desarrollará en los niños y niñas sentimientos de acompañamiento, amor, importancia, alta autoestima, seguridad, para el aseguramiento del BUEN VIVIR de los ambateños.

7.- COMITÉ DE GESTIÓN

Se encuentra conformado por:

El /la autoridad de la institución

Los Padres de Familia

Los Docentes de la Institución

El Gobierno estudiantil

Docente de la Universidad

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	08-Julio-2011

8.-ACTIVIDADES A REALIZARSE

ESCUELA 1:

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
NIÑOS Y NIÑAS “La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	ADRIANA MARGARETH CAIZA QUISHPE	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado Exposición del Artículo del código a tratarse	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema	ANABEL DEL ROCÍO FLORES VELASCO	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones		IRMA NATALI PUMASUNTA BOMBÓN	FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

ESCUELA 2:

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
NIÑOS Y NIÑAS “La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	ADRIANA MARGARETH CAIZA QUISHPE	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado Exposición del Artículo del código a tratarse	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema	ANABEL DEL ROCÍO FLORES VELASCO	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones		IRMA NATALI PUMASUNTA BOMBÓN	FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

9.- METODOLOGÍA PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES

- ❖ Motivación .- video
- ❖ Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado
- ❖ Exposición del Artículo del código a tratarse
- ❖ Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO
- ❖ Foro abierto a interrogantes e inquietudes
- ❖ Conclusiones
- ❖ Firma de las matrices de satisfacción Institucional
- ❖ Entrega de materiales para los participantes
- ❖ Agradecimiento.

9.1- METODOLOGÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS

- ❖ Motivación
- ❖ Presentación de el teatro-títeres
- ❖ Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión
- ❖ Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas
- ❖ Conclusiones- recomendaciones
- ❖ Entrega de recuerdos a los niños y niñas
- ❖ Agradecimiento

10.- RECURSOS

❖ HUMANOS

Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Estudiantes de octavo semestre de la Carrera de Educación Básica

Docentes y autoridades de la escuela

Padres de Familia de los niños y niñas de la escuela

Niños y niñas de la escuela.

❖ MATERIALES

Documentos para reflexiones

Computadora personal

Proyector de dispositivas

Trípticos sobre el tema

Títeres

Teatrino

Guiones

Matrices de planificación

Matrices para la evidencia de satisfacción de la comunidad educativa

❖ ECONOMICOS

Auto-gestionados por los estudiantes y los institucionales.

12.- CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ACTIVIDADES FECHAS	MARZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIAGNÓSTICO ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	X	X	X	X	X	X												
EJECUCION DE LA PROPUESTA								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
EVALUACIÓN Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS																		X	X

❖ **DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO** : Dra. MS c. Sylvia Andrade

UNIVERSIDAD “TÉCNICA DE AMBATO”



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

OCTAVO SEMESTRE A

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

TEMA:

DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DERECHO A LA SALUD

DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO: Dra. SYLVIA ANDRADE Z.

GRUPO: SONIA ELIZABETH BURGOS TIPAN

ELENA MARISOL PAZ JIMENEZ

MAYRA MAGALI VELASCO CHILUISA

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	05-Julio-2011

AMBATO - ECUADOR

Marzo- Agosto 2011

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

1.- TEMA: DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DERECHO A LA SALUD

2.- PROBLEMA:

El desconocimiento de la existencia del Código de la niñez y la adolescencia, impide la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, en la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, en la incapacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, en el reconocimiento a los niños como objetos de protección y no como sujetos de derecho y el no reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

3.- BENEFICIARIOS

Niños/as, padres de familia, docentes y autoridades de las diferentes escuelas del cantón Ambato.

4.- DIAGNÓSTICO

Se puede decir que las legislaciones de menores como cuerpos normativos formalmente autónomos son productos históricamente contemporáneos, recientes son los Tribunales y Organismos de Protección de Menores.

No existe una literatura jurídica histórica que permita afirmar la existencia de lo que podría identificarse como un "derecho de familia" en nuestra organización antigua, incásica o preincásica; sin pretender negar por esto la existencia de estructuras sociales y familiares importantes, existentes antes de la conquista española y posguerra en América del Sur, a lo sumo se podría afirmar la presencia de una organización familiar (ayllu, clan, tribu), inicialmente bajo la autoridad de la madre.

Las primeras constataciones nos permiten afirmar que el destino del menor, antes como hoy ha estado indispensablemente vinculado al de su familia.

En el Derecho Romano, la familia estaba sometida total e incondicionalmente a la autoridad de un jefe soberano, originariamente con poderes absolutos e ilimitados sobre todos los miembros de la familia, el padre, quien en uso de su autoridad gozaba de la facultad de disponer de la vida de la familia,.. Este poder absoluto tenía sus expresiones: sobre la mujer (potestas maritales), sobre los esclavos (dominica potestas); sobre los hijos (patria potestas), debiendo remarcarse que la patria potestas se extendía a los nietos nacidos de sus hijos varones y sobre otras personas mediante la adopción. El antiguo Derecho, le daba la potestad al padre de rechazar o repudiar al hijo que le era presentado al nacer, venderlo, imponerle sanciones crueles, inclusive la pena de muerte.

El transcurso de los tiempos y los hechos sociales introducen y permiten una lenta pero muy positiva intervención legislativa que se inicia aproximadamente en el siglo primero de la Era Cristiana.

Avanzando en el tiempo el Rey Alfonso X, "El Sabio" (siglo XIII), en LAS PARTIDAS, establece el derecho de castigar a los hijos, pero de manera mesurada y sin crueldad, llegándose inclusive a establecer sanciones que iban desde el destierro hasta la pena de homicidio para el padre que contraviniendo la ley castigue a su hijo hasta causarle la muerte.

El Cristianismo que influencia la cosmovisión del hombre en la Edad Media de manera profunda lo hace también en este campo que a nosotros nos ocupa "las normas de Derecho de familia son en importante medida más morales y religiosas que jurídicas", de ahí que se van limitando los poderes inicialmente absolutos del padre, se eleva la condición jurídica de la mujer, dignifica su condición de madre y le permite participar en el ejercicio conjunto con el padre de la patria potestad.

Entrados los siglos, se transforma, el originario derecho absoluto de los padres, en un conjunto de derechos y deberes recíprocos de padres a hijos. Así como el hijo debe obediencia, respeto, cuidado, auxilio, a sus padres, el Estado impone a los padres deberes-funciones con respecto a sus hijos, así tenemos el derecho a la guarda, a la corrección y castigo moderado, a la crianza, a la educación y establecimiento de los hijos.

Es el Estado contemporáneo quien de manera definitiva va a crear una Legislación Titular del Menor que protegiéndolo al mismo tiempo crea los órganos y mecanismos legales para juzgar la conducta del menor.

Aunque no existe unanimidad en cuanto a las fechas de surgimiento de la Primera Legislación, concerniente a la protección de menores y menos aún al tiempo de origen del Primer Tribunal para Menores, sin embargo, existe consenso al señalar que el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, marcan el surgimiento del orden jurídico-normativo actual.

En la ciudad de Chicago, EEUU, en 1861 se estableció una Comisión que tenía por función atender las causas de menores cuando estos tenían menos de 17 años y de mantenerlos apartados de los centros penitenciarios comunes. Un Tribunal para Menores fue finalmente establecido en Toronto en el año 1890. Por esto se afirma que 1893 es el año en el que se formó el Primer Tribunal de Menores, lo mismo que la Primera Ley del Estado de Ontario de 1893.

Los Menores Y Su Pasivo Histórico.

Uno de los signos más evidentes de la pobreza y subdesarrollo es el que tiene que ver con la tasa de mortalidad infantil y en especial la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años, aspecto en el cual la Subregión Andina presenta tasas más elevadas que aquellas que corresponden a toda la región de Sudamérica, así para la década de los ochenta la tasa de mortalidad fue de 64 por mil nacidos vivos y la tasa de mortalidad de menores de 5 años de 93 por mil nacidos vivos., según datos de UNICEF, más aún este aspecto se agrava si se tiene en cuenta que para el período 1960-1987, la tasa promedio de reducción de la mortalidad infantil, ha sido aproximadamente del 2.3 % para América Latina y el caribe, en tanto que esta tasa solamente disminuyó el 2.1 % en la región andina, según la misma fuente.

Como bien lo expresa el informe sobre el estado mundial de la infancia en la última década del siglo XX, la desnutrición afecta el desarrollo de los sobrevivientes, lo que hace que la subregión presente niveles elevadísimos de DESERCIÓN ESCOLAR, pues solo el 48% de los niños que inician la escuela primaria puedan concluirlo, es más en

dos países de la región andina apenas el 30% de los niños concluye la educación primaria.

En concordancia con lo anterior, es alarmante constatar que como hemos ya anotado, el acelerado proceso de urbanización en la subregión da como resultado un creciente y abultado número de niños que desenvuelven su vida en condiciones extremadamente duras, son muchos de ellos los niños de la calle que trabajan para subsistir o son víctimas de la violencia que el sistema engendra.

Visto así el presente, cabe preguntarnos **¿Qué puede esperarse del futuro?** La respuesta resulta obvia, ya que no pueden existir perspectivas halagadoras cuando el panorama expuesto se agregan de manera articulada aspectos como deuda externa, deuda social, deterioro del medio ambiente.

Respecto a la Deuda Externa, y según Informe del BID sobre el Progreso Económico y Social en América Latina, los países andinos se han convertido en una subregión exportadora de capitales, miles de millones de dólares por amortización e intereses de la deuda externa, situación paradójica si se tiene en cuenta que en esta parte del mundo mueren 266 mil niños menores de 5 años, según el Informe de la UNICEF de 1990, la mayoría de cuyas vidas pudieron ser salvadas con programas masivos de medicina preventiva.

Se debe agregar además la desigualdad en la distribución del ingreso, la situación del constante deterioro en distintos frentes como la disminución del trabajo, la erosión salarial, el escaso ingreso para los trabajadores, y una cada vez más marcada concentración de riqueza en un sector mínimo de la población, han determinado que el mayor peso de la crisis recaiga sobre los sectores menos favorecidos, con este antecedente y en el supuesto que la deuda social de la región andina no sea mayor al promedio general de la región, debería decir que los países de América latina, dejan como legado a las generaciones venideras un pasivo de sumas exorbitantes en millones de dólares.

A este marco desolador, habría que añadir, que afecta a la niñez y juventud el deterioro constante del medio ambiente, pues estimaciones realizadas prevén que más del 50% de

las tierras cultivables del área andina se hallan afectadas por el proceso de erosión, lo que da lugar a masivas migraciones a las ciudades grandes, que al no disponer de infraestructura capaz de atender una demanda creciente de vivienda y servicios, originan grandes asentamientos que carecen de lo elemental para subsistir, como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica.

Adicionalmente los cinco países del Área Andina poseen extensas superficies en la cuenca amazónica, en la que las grandes empresas transnacionales están ocasionando constantes incendios, tala indiscriminada de bosques, destruyendo esta zona considerada como la reserva natural del mundo. No menos importantes son los problemas causados por los desechos tóxicos que afectan principalmente a los países de la costa del pacífico, debido a que los países industrializados los han convertido en basureros de sus desechos químicos.

En 1989 naciones unidas elaboró la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Ecuador como país signatario de este documento acogió algunas líneas de acción a favor de los derechos de los niños. Una década más tarde, en 1998, la Asamblea Nacional Constituyente, elaboró una nueva Constitución Política del Ecuador y la participación de varios representantes por los derechos de los niños fue muy significativa, logrando incorporar el reconocimiento de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes, así como también el compromiso del Estado, la sociedad, la familia y las instituciones.

Pero anteriormente, desde 1995, varias organizaciones públicas y privadas, se plantearon la necesidad de impulsar nuevas reformas legales, estableciéndose así una Agenda Unificada en favor de la niñez y adolescencia. El Código de la niñez constituye un proceso de crecimiento humano y teórico que lleva a plantear los puntos básicos de una agenda común para la niñez y adolescencia: desarrollo teórico, construcción de políticas públicas y una institucionalidad con un enfoque de derechos, reformas legales y participación social para garantizar el ejercicio de los mismos.

El Foro de la Niñez ha sido el espacio principal de coordinación, convocatoria y generación de las propuestas sociales recogidas en el Código de la niñez en que participaron más de 18 mil personas, 200 instituciones públicas y privadas de carácter

local y nacional en más de 300 talleres a nivel nacional, despliegue que fue necesario para tratar los temas contenidos en los 422 artículos del Código. Posiblemente es uno de los documentos más estudiados, analizados y discutidos en el campo de la niñez en el Ecuador.

Este Código considera como principios básicos en el marco jurídico, social e institucional para la vigencia de los derechos de los niños, la reforma y modernización del Estado, la descentralización, la protección integral, la adecuación de la legislación nacional a los compromisos internacionales, una respuesta efectiva a las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, con capacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, el reconocimiento a los niños como sujetos de derecho y no como objetos de protección y el reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

Los logros en este ámbito se darían fundamentalmente a partir del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, procurando además que el Estado garantice la vida, desarrollo y bienestar de los niños a través de una adecuada inversión social, la adopción de medidas que aseguren a los niños y adolescentes una atención adecuada y prioritaria que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial a los niños que trabajan, una atención preferente a niños discapacitados, protección contra el tráfico de menores, explotación sexual, trabajos peligrosos, uso de estupefacientes y bebidas alcohólicas; prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia, protección frente a la influencia negativa de medios de comunicación, la discriminación racial o de género.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO PRIMERO

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

TITULO I

DEFINICIONES

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.-Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 3.-Supletoriedad.- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4.-Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5.-Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

DERECHO A LA SALUD

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, y sexual.

El derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes comprende:

- 1. Acceso gratuito a los programas y acciones de salud públicos, a una nutrición adecuada y a un medio ambiente saludable.**
- 2. Acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud públicos, para la prevención, tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los servicios de salud públicos son gratuitos para los niños, niñas y adolescentes que los necesiten;**
- 3. Acceso a medicina gratuita para los niños, niñas y adolescentes que las necesiten;**
- 4. Acceso inmediato y eficaz a los servicios médicos de emergencia, públicos y privados;**
- 5. Información sobre su estado de salud, de acuerdo al nivel evolutivo del niño, niña o adolescente.**
- 6. El derecho de las madres a recibir atención sanitaria prenatal y postnatal apropiadas.**



El Derecho a la Salud, inserto en el libro *Derechos Sociales-Instrucciones de uso*, en el que se entiende al derecho a la salud como “un derecho al disfrute de toda gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel

posible de salud.” Además tomando en cuenta lo que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales manifiesta cuando afirma que el derecho a la salud “abarca no sólo el derecho a la atención de salud, sino que también una amplia gama de factores socioeconómicos que promueven las condiciones” para que las personas puedan llevar una vida sana.

Cabe recalcar también los elementos esenciales del derecho a la salud, que quedan desglosados de la siguiente manera: a.- Disponibilidad, que presupone la existencia de unos elementos mínimos disponibles; b.- Accesibilidad, sobre todo de servicios y programas de salud, (no discriminación, accesibilidad física, asequibilidad y acceso a la información); c.- Aceptabilidad, en cuanto a la adecuación de los planes y sistemas a las condiciones socio-culturales de la población, entre otras; d.- Calidad, servicios de calidad, cualificación de personal, calidad de medicamentos y equipo, etc.

En este mismo sentido nuestro Código de la Niñez y Adolescencia establece (art.27) que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, psicológica y sexual, garantizando el acceso gratuito a los programas y acciones de salud públicos, a una nutrición adecuada y a un medio ambiente saludable; así como el acceso sin interrupción a los servicios de salud pública y privada en casos de emergencia, al igual que el acceso a la medicina gratuita.

Creemos que es preciso adoptar medidas para mejorar la salud infantil y materna, incluyendo el acceso a la planificación familiar, así como la atención natal y prenatal, sin olvidar los servicios obstétricos de urgencia. Debemos comprender que el derecho a la salud no debe entenderse como un derecho a estar sano; el derecho a la salud entraña libertades y derechos, tales como el derecho a controlar su salud y su cuerpo, con inclusión de la libertad sexual y genésica, y el derecho a no padecer injerencias, como el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratamientos y experimentos médicos no consensuales.

5.- OBJETIVO GENERAL

Difundir a nivel cantonal el CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, para el fomento de su aplicación a nivel de Sociedad, Familia y Estado.

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Socializar el Código De La Niñez Y Adolescencia a través de espacios de diálogos, tertulias experienciales, videos, capaz de llegar a la sensibilización de los padres de familia, docentes y autoridades de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Dramatizar la violación y la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia a través de obras de teatro y títeres dirigido a los niños y niñas de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Promover el manejo y aplicación de la normativa en los estudiantes de la Carrera de Educación Básica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

6.- JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto es importante porque, contribuye a crear un ambiente de respeto y paz a partir del conocimiento y aplicación del código en la institución educativa.

El presente trabajo es necesario para el fomento de la creación de ambientes familiares llenos de calidez evitando la violencia intra-familiar.

Se trata de un proyecto de alto impacto a nivel cantonal, porque a través de funciones de títeres para los niños y tertulias para los Padres de familia se plantea lograr un cambio de actitud de los Padres para la práctica de una vida de calidad.

Es una propuesta que beneficiará a la comunidad en su conjunto porque a través de las actividades propuestas se crearan espacios de una convivencia social, institucional y familiar, sana que a la postre desarrollará en los niños y niñas sentimientos de acompañamiento, amor, importancia, alta autoestima, seguridad, para el aseguramiento del BUEN VIVIR de los ambateños.

7.-COMITÉ DE GESTIÓN

Se encuentra conformado por:

El /la autoridad de la institución

Los Padres de Familia

Los Docentes de la Institución

El Gobierno estudiantil

Docente de la Universidad

La fecha de inicio del proyecto	02-Mayo-2011
Fecha de finalización de proyecto	05-Julio-2011

8.-ACTIVIDADES A REALIZARSE

ESCUELA 1: “FRANCISCO FLOR”

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	SONIA ELIZABETH BURGOS TIPAN	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado Exposición del Artículo del código a tratarse	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas	ELENA MARISOL PAZ JIMENEZ	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones	Trípticos sobre el tema	MAYRA MAGALI VELASCO CHILUISA	FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

ESCUELA 2: “TRES DE NOVIEMBRE”

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	SONIA ELIZABETH BURGOS TIPAN	FOTOS	40 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado Exposición del Artículo del código a tratarse	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema	ELENA MARISOL PAZ JIMENEZ	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones		MAYRA MAGALI VELASCO CHILUISA	FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

9.- METODOLOGÍA PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES

- ❖ Motivación .- video
- ❖ Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado
- ❖ Exposición del Artículo del código a tratarse
- ❖ Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO
- ❖ Foro abierto a interrogantes e inquietudes
- ❖ Conclusiones
- ❖ Firma de las matrices de satisfacción Institucional
- ❖ Entrega de materiales para los participantes
- ❖ Agradecimiento.

9.1- METODOLOGÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS

- ❖ Motivación
- ❖ Presentación de el teatro-títeres
- ❖ Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión
- ❖ Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas
- ❖ Conclusiones- recomendaciones
- ❖ Entrega de recuerdos a los niños y niñas
- ❖ Agradecimiento

10.- RECURSOS

❖ HUMANOS

Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Estudiantes de octavo semestre de la Carrera de Educación Básica

Docentes y autoridades de la escuela

Padres de Familia de los niños y niñas de la escuela

Niños y niñas de la escuela.

❖ MATERIALES

Documentos para reflexiones

Computadora personal

Proyector de dispositivas

Trípticos sobre el tema

Títeres

Teatrino

Guiones

Matrices de planificación

Matrices para la evidencia de satisfacción de la comunidad educativa

❖ ECONOMICOS

Auto-gestionados por los estudiantes y los institucionales.

11.- CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ACTIVIDADES FECHAS	MARZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIAGNÓSTICO ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	X	X	X	X	X	X												
EJECUCION DE LA PROPUESTA								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
EVALUACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS																		X	X

❖ **DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO** : Dra. MS c. Sylvia Andrade

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

OCTAVO SEMESTRE A

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

TEMA:

DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

DERECHO A LA VIDA

DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO: Dra. SYLVIA ANDRADE Z.

GRUPO: VERONICA MARILU CÉSPEDES VILLACIS

GISSELA IVONNE GAMBOA UGALDE

GIOCONDA ALEXANDRA MIRANDA QUINTANA

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	06-Julio-2011

AMBATO ECUADOR

marzo- agosto 2011

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

1.- TEMA: DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DERECHO A LA VIDA

2.- PROBLEMA:

El desconocimiento de la existencia del Código de la niñez y la adolescencia, impide la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, en la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, en la incapacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, en el reconocimiento a los niños como objetos de protección y no como sujetos de derecho y el no reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

3.- BENEFICIARIOS

Niños/as, padres de familia, docentes y autoridades de las diferentes escuelas del cantón Ambato.

4.- DIAGNÓSTICO

Se puede decir que las legislaciones de menores como cuerpos normativos formalmente autónomos son productos históricamente contemporáneos, recientes son los Tribunales y Organismos de Protección de Menores.

No existe una literatura jurídica histórica que permita afirmar la existencia de lo que podría identificarse como un "derecho de familia" en nuestra organización antigua, incásica o preincásica; sin pretender negar por esto la existencia de estructuras sociales y familiares importantes, existentes antes de la conquista española y posguerra en América del Sur, a lo sumo se podría afirmar la presencia de una organización familiar (ayllu, clan, tribu), inicialmente bajo la autoridad de la madre.

Las primeras constataciones nos permiten afirmar que el destino del menor, antes como hoy ha estado indispensablemente vinculado al de su familia.

En el Derecho Romano, la familia estaba sometida total e incondicionalmente a la autoridad de un jefe soberano, originariamente con poderes absolutos e ilimitados sobre todos los miembros de la familia, el padre, quien en uso de su autoridad gozaba de la facultad de disponer de la vida de la familia,.. Este poder absoluto tenía sus expresiones: sobre la mujer (potestas maritales), sobre los esclavos (dominica potestas); sobre los hijos (patria potestas), debiendo remarcarse que la patria potestas se extendía a los nietos nacidos de sus hijos varones y sobre otras personas mediante la adopción. El antiguo Derecho, le daba la potestad al padre de rechazar o repudiar al hijo que le era presentado al nacer, venderlo, imponerle sanciones crueles, inclusive la pena de muerte.

El transcurso de los tiempos y los hechos sociales introducen y permiten una lenta pero muy positiva intervención legislativa que se inicia aproximadamente en el siglo primero de la Era Cristiana.

Avanzando en el tiempo el Rey Alfonso X, "El Sabio" (siglo XIII), en LAS PARTIDAS, establece el derecho de castigar a los hijos, pero de manera mesurada y sin crueldad, llegándose inclusive a establecer sanciones que iban desde el destierro hasta la pena de homicidio para el padre que contraviniendo la ley castigue a su hijo hasta causarle la muerte.

El Cristianismo que influencia la cosmovisión del hombre en la Edad Media de manera profunda lo hace también en este campo que a nosotros nos ocupa "las normas de Derecho de familia son en importante medida más morales y religiosas que jurídicas", de ahí que se van limitando los poderes inicialmente absolutos del padre, se eleva la condición jurídica de la mujer, dignifica su condición de madre y le permite participar en el ejercicio conjunto con el padre de la patria potestad.

Entrados los siglos, se transforma, el originario derecho absoluto de los padres, en un conjunto de derechos y deberes recíprocos de padres a hijos. Así como el hijo debe obediencia, respeto, cuidado, auxilio, a sus padres, el Estado impone a los padres deberes-funciones con respecto a sus hijos, así tenemos el derecho a la guarda, a la corrección y castigo moderado, a la crianza, a la educación y establecimiento de los hijos.

Es el Estado contemporáneo quien de manera definitiva va a crear una Legislación Titular del Menor que protegiéndolo al mismo tiempo crea los órganos y mecanismos legales para juzgar la conducta del menor.

Aunque no existe unanimidad en cuanto a las fechas de surgimiento de la Primera Legislación, concerniente a la protección de menores y menos aún al tiempo de origen del Primer Tribunal para Menores, sin embargo, existe consenso al señalar que el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, marcan el surgimiento del orden jurídico-normativo actual.

En la ciudad de Chicago, EEUU, en 1861 se estableció una Comisión que tenía por función atender las causas de menores cuando estos tenían menos de 17 años y de mantenerlos apartados de los centros penitenciarios comunes. Un Tribunal para Menores fue finalmente establecido en Toronto en el año 1890. Por esto se afirma que 1893 es el año en el que se formó el Primer Tribunal de Menores, lo mismo que la Primera Ley del Estado de Ontario de 1893.

Los Menores Y Su Pasivo Histórico.

Uno de los signos más evidentes de la pobreza y subdesarrollo es el que tiene que ver con la tasa de mortalidad infantil y en especial la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años, aspecto en el cual la Subregión Andina presenta tasas más elevadas que aquellas que corresponden a toda la región de Sudamérica, así para la década de los ochenta la tasa de mortalidad fue de 64 por mil nacidos vivos y la tasa de mortalidad de menores de 5 años de 93 por mil nacidos vivos., según datos de UNICEF, más aún este aspecto se agrava si se tiene en cuenta que para el período 1960-1987, la tasa promedio de reducción de la mortalidad infantil, ha sido aproximadamente del 2.3 % para América Latina y el caribe, en tanto que esta tasa solamente disminuyó el 2.1 % en la región andina, según la misma fuente.

Como bien lo expresa el informe sobre el estado mundial de la infancia en la última década del siglo XX, la desnutrición afecta el desarrollo de los sobrevivientes, lo que hace que la subregión presente niveles elevadísimos de DESERCIÓN ESCOLAR, pues solo el 48% de los niños que inician la escuela primaria puedan concluirlo, es más en

dos países de la región andina apenas el 30% de los niños concluye la educación primaria.

En concordancia con lo anterior, es alarmante constatar que como hemos ya anotado, el acelerado proceso de urbanización en la subregión da como resultado un creciente y abultado número de niños que desenvuelven su vida en condiciones extremadamente duras, son muchos de ellos los niños de la calle que trabajan para subsistir o son víctimas de la violencia que el sistema engendra.

Visto así el presente, cabe preguntarnos **¿Qué puede esperarse del futuro?** La respuesta resulta obvia, ya que no pueden existir perspectivas halagadoras cuando el panorama expuesto se agregan de manera articulada aspectos como deuda externa, deuda social, deterioro del medio ambiente.

Respecto a la Deuda Externa, y según Informe del BID sobre el Progreso Económico y Social en América Latina, los países andinos se han convertido en una subregión exportadora de capitales, miles de millones de dólares por amortización e intereses de la deuda externa, situación paradójica si se tiene en cuenta que en esta parte del mundo mueren 266 mil niños menores de 5 años, según el Informe de la UNICEF de 1990, la mayoría de cuyas vidas pudieron ser salvadas con programas masivos de medicina preventiva.

Se debe agregar además la desigualdad en la distribución del ingreso, la situación del constante deterioro en distintos frentes como la disminución del trabajo, la erosión salarial, el escaso ingreso para los trabajadores, y una cada vez más marcada concentración de riqueza en un sector mínimo de la población, han determinado que el mayor peso de la crisis recaiga sobre los sectores menos favorecidos, con este antecedente y en el supuesto que la deuda social de la región andina no sea mayor al promedio general de la región, debería decir que los países de América latina, dejan como legado a las generaciones venideras un pasivo de sumas exorbitantes en millones de dólares.

A este marco desolador, habría que añadir, que afecta a la niñez y juventud el deterioro constante del medio ambiente, pues estimaciones realizadas prevén que más del 50% de

las tierras cultivables del área andina se hallan afectadas por el proceso de erosión, lo que da lugar a masivas migraciones a las ciudades grandes, que al no disponer de infraestructura capaz de atender una demanda creciente de vivienda y servicios, originan grandes asentamientos que carecen de lo elemental para subsistir, como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica.

Adicionalmente los cinco países del Área Andina poseen extensas superficies en la cuenca amazónica, en la que las grandes empresas transnacionales están ocasionando constantes incendios, tala indiscriminada de bosques, destruyendo esta zona considerada como la reserva natural del mundo. No menos importantes son los problemas causados por los desechos tóxicos que afectan principalmente a los países de la costa del pacífico, debido a que los países industrializados los han convertido en basureros de sus desechos químicos.

En 1989 naciones unidas elaboró la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Ecuador como país signatario de este documento acogió algunas líneas de acción a favor de los derechos de los niños. Una década más tarde, en 1998, la Asamblea Nacional Constituyente, elaboró una nueva Constitución Política del Ecuador y la participación de varios representantes por los derechos de los niños fue muy significativa, logrando incorporar el reconocimiento de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes, así como también el compromiso del Estado, la sociedad, la familia y las instituciones.

Pero anteriormente, desde 1995, varias organizaciones públicas y privadas, se plantearon la necesidad de impulsar nuevas reformas legales, estableciéndose así una Agenda Unificada en favor de la niñez y adolescencia. El Código de la niñez constituye un proceso de crecimiento humano y teórico que lleva a plantear los puntos básicos de una agenda común para la niñez y adolescencia: desarrollo teórico, construcción de políticas públicas y una institucionalidad con un enfoque de derechos, reformas legales y participación social para garantizar el ejercicio de los mismos.

El Foro de la Niñez ha sido el espacio principal de coordinación, convocatoria y generación de las propuestas sociales recogidas en el Código de la niñez en que participaron más de 18 mil personas, 200 instituciones públicas y privadas de carácter

local y nacional en más de 300 talleres a nivel nacional, despliegue que fue necesario para tratar los temas contenidos en los 422 artículos del Código. Posiblemente es uno de los documentos más estudiados, analizados y discutidos en el campo de la niñez en el Ecuador.

Este Código considera como principios básicos en el marco jurídico, social e institucional para la vigencia de los derechos de los niños, la reforma y modernización del Estado, la descentralización, la protección integral, la adecuación de la legislación nacional a los compromisos internacionales, una respuesta efectiva a las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, con capacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, el reconocimiento a los niños como sujetos de derecho y no como objetos de protección y el reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

Los logros en este ámbito se darían fundamentalmente a partir del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, procurando además que el Estado garantice la vida, desarrollo y bienestar de los niños a través de una adecuada inversión social, la adopción de medidas que aseguren a los niños y adolescentes una atención adecuada y prioritaria que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial a los niños que trabajan, una atención preferente a niños discapacitados, protección contra el tráfico de menores, explotación sexual, trabajos peligrosos, uso de estupefacientes y bebidas alcohólicas; prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia, protección frente a la influencia negativa de medios de comunicación, la discriminación racial o de género.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO PRIMERO

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

TITULO I

DEFINICIONES

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.-Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 3.-Supletoriedad.- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4.-Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5.-Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

DERECHO A LA VIDA

Art: 20.- los niños niñas y adolescentes tienen derecho a la vida desde su concepción. Es obligación del estado, la sociedad y la familia asegurar por todos los medios a su alcance, su supervivencia y desarrollo.

Se prohíben los experimentos y manipulaciones médicas y genéticas desde la fecundación del ovulo hasta el nacimiento de niños y niñas que ponga en peligro su vida o afecte su desarrollo integral.

Los padres, familiares, educadores, policías y todas las personas tenemos la corresponsabilidad de protegerlos de toda acción que pueda provocar un daño a su integridad, física, psicológica o sexual del niño, niña y adolescente.

En caso de desastres naturales y conflictos armados, merecen una protección preferencial, recibir alojamiento, alimentación, atención médica y medicinas.

Los niños, niñas y adolescentes deben ir a la escuela y no trabajar por lo menos hasta los 15 años de edad

5.- OBJETIVO GENERAL

Difundir a nivel cantonal el CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, para el fomento de su aplicación a nivel de Sociedad, Familia y Estado.

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Socializar el Código De La Niñez Y Adolescencia a través de espacios de diálogos, tertulias experienciales, videos, capaz de llegar a la sensibilización de los padres de familia, docentes y autoridades de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Dramatizar la violación y la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia a través de obras de teatro y títeres dirigido a los niños y niñas de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Promover el manejo y aplicación de la normativa en los estudiantes de la Carrera de Educación Básica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

6.- JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto es importante porque, contribuye a crear un ambiente de respeto y paz a partir del conocimiento y aplicación del código en la institución educativa.

El presente trabajo es necesario para el fomento de la creación de ambientes familiares llenos de calidez evitando la violencia intra-familiar.

Se trata de un proyecto de alto impacto a nivel cantonal, porque a través de funciones de títeres para los niños y tertulias para los Padres de familia se plantea lograr un cambio de actitud de los Padres para la práctica de una vida de calidad.

Es una propuesta que beneficiará a la comunidad en su conjunto porque a través de las actividades propuestas se crearan espacios de una convivencia social, institucional y familiar, sana que a la postre desarrollará en los niños y niñas sentimientos de acompañamiento, amor, importancia, alta autoestima, seguridad, para el aseguramiento del BUEN VIVIR de los ambateños.

7.-COMITÉ DE GESTIÓN

Se encuentra conformado por:

El /la autoridad de la institución

Los Padres de Familia

Los Docentes de la Institución

El Gobierno estudiantil

Docente de la Universidad

8.-ACTIVIDADES A REALIZARSE

ESCUELA 1: LUISA MARTINEZ

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	VERONICA MARILU CESPEDES VILLACIS	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado Exposición del Artículo del código a tratarse	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema	GISSELA IVONNE GAMBOA UGALDE	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones		GIOCONDA ALEXANDRA MIRANDA QUINTANA	FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

ESCUELA 2: NICOLAS MARTINEZ

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	VERONICA MARILU CESPEDES VILLACIS GISSELA IVONNE GAMBOA UGALDE	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado Exposición del Artículo del código a tratarse	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema	GIOCONDA ALEXANDRA MIRANDA QUINTANA	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones			FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

9.- METODOLOGÍA PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES

- ❖ Motivación .- video
- ❖ Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado
- ❖ Exposición del Artículo del código a tratarse
- ❖ Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO
- ❖ Foro abierto a interrogantes e inquietudes
- ❖ Conclusiones
- ❖ Firma de las matrices de satisfacción Institucional
- ❖ Entrega de materiales para los participantes
- ❖ Agradecimiento.

9.1- METODOLOGÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS

- ❖ Motivación
- ❖ Presentación de el teatro-títeres
- ❖ Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión
- ❖ Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas
- ❖ Conclusiones- recomendaciones
- ❖ Entrega de recuerdos a los niños y niñas
- ❖ Agradecimiento

10.- RECURSOS

❖ HUMANOS

Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Estudiantes de octavo semestre de la Carrera de Educación Básica

Docentes y autoridades de la escuela

Padres de Familia de los niños y niñas de la escuela

Niños y niñas de la escuela.

❖ MATERIALES

Documentos para reflexiones

Computadora personal

Proyector de dispositivas

Trípticos sobre el tema

Títeres

Teatrino

Guiones

Matrices de planificación

Matrices para la evidencia de satisfacción de la comunidad educativa

❖ ECONOMICOS

Auto-gestionados por los estudiantes y los institucionales.

12.- CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ACTIVIDADES FECHAS	MARZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIAGNÓSTICO ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	X	X	X	X	X	X												
EJECUCION DE LA PROPUESTA								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
EVALUACIÓN Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS																		X	X

❖ **DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO:** Dra. MS c. Sylvia Andrade

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

OCTAVO SEMESTRE A

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

TEMA:

DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

DERECHO A LA EDUCACIÓN

DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO: Dra. SYLVIA ANDRADE Z.

GRUPO: LINA BELÉN VILLACÍS CANSECO

ALEXANDRA NATALY YACHIMBA SIZA

MAYRA TATIANA VALLE REINOSO

PATRICIA CUMANDÁ CASTRO CÁRDENAS

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	06-Julio-2011

AMBATO ECUADOR

Marzo- Agosto 2011

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

1.- TEMA: DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DERECHO A LA EDUCACIÓN

2.- PROBLEMA:

El desconocimiento de la existencia del Código de la niñez y la adolescencia, impide la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, en la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, en la incapacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, en el reconocimiento a los niños como objetos de protección y no como sujetos de derecho y el no reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

3.- BENEFICIARIOS

Niños/as, padres de familia, docentes y autoridades de las diferentes escuelas del cantón Ambato.

4.- DIAGNÓSTICO

Se puede decir que las legislaciones de menores como cuerpos normativos formalmente autónomos son productos históricamente contemporáneos, recientes son los Tribunales y Organismos de Protección de Menores.

No existe una literatura jurídica histórica que permita afirmar la existencia de lo que podría identificarse como un "derecho de familia" en nuestra organización antigua, incásica o preincásica; sin pretender negar por esto la existencia de estructuras sociales y familiares importantes, existentes antes de la conquista española y posguerra en América del Sur, a lo sumo se podría afirmar la presencia de una organización familiar (ayllu, clan, tribu), inicialmente bajo la autoridad de la madre.

Las primeras constataciones nos permiten afirmar que el destino del menor, antes como hoy ha estado indispensablemente vinculado al de su familia.

En el Derecho Romano, la familia estaba sometida total e incondicionalmente a la autoridad de un jefe soberano, originariamente con poderes absolutos e ilimitados sobre todos los miembros de la familia, el padre, quien en uso de su autoridad gozaba de la facultad de disponer de la vida de la familia,.. Este poder absoluto tenía sus expresiones: sobre la mujer (potestas maritales), sobre los esclavos (dominica potestas); sobre los hijos (patria potestas), debiendo remarcarse que la patria potestas se extendía a los nietos nacidos de sus hijos varones y sobre otras personas mediante la adopción. El antiguo Derecho, le daba la potestad al padre de rechazar o repudiar al hijo que le era presentado al nacer, venderlo, imponerle sanciones crueles, inclusive la pena de muerte.

El transcurso de los tiempos y los hechos sociales introducen y permiten una lenta pero muy positiva intervención legislativa que se inicia aproximadamente en el siglo primero de la Era Cristiana.

Avanzando en el tiempo el Rey Alfonso X, "El Sabio" (siglo XIII), en LAS PARTIDAS, establece el derecho de castigar a los hijos, pero de manera mesurada y sin crueldad, llegándose inclusive a establecer sanciones que iban desde el destierro hasta la pena de homicidio para el padre que contraviniendo la ley castigue a su hijo hasta causarle la muerte.

El Cristianismo que influencia la cosmovisión del hombre en la Edad Media de manera profunda lo hace también en este campo que a nosotros nos ocupa "las normas de Derecho de familia son en importante medida más morales y religiosas que jurídicas", de ahí que se van limitando los poderes inicialmente absolutos del padre, se eleva la condición jurídica de la mujer, dignifica su condición de madre y le permite participar en el ejercicio conjunto con el padre de la patria potestad.

Entrados los siglos, se transforma, el originario derecho absoluto de los padres, en un conjunto de derechos y deberes recíprocos de padres a hijos. Así como el hijo debe obediencia, respeto, cuidado, auxilio, a sus padres, el Estado impone a los padres deberes-funciones con respecto a sus hijos, así tenemos el derecho a la guarda, a la corrección y castigo moderado, a la crianza, a la educación y establecimiento de los hijos.

Es el Estado contemporáneo quien de manera definitiva va a crear una Legislación Titular del Menor que protegiéndolo al mismo tiempo crea los órganos y mecanismos legales para juzgar la conducta del menor.

Aunque no existe unanimidad en cuanto a las fechas de surgimiento de la Primera Legislación, concerniente a la protección de menores y menos aún al tiempo de origen del Primer Tribunal para Menores, sin embargo, existe consenso al señalar que el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, marcan el surgimiento del orden jurídico-normativo actual.

En la ciudad de Chicago, EEUU, en 1861 se estableció una Comisión que tenía por función atender las causas de menores cuando estos tenían menos de 17 años y de mantenerlos apartados de los centros penitenciarios comunes. Un Tribunal para Menores fue finalmente establecido en Toronto en el año 1890. Por esto se afirma que 1893 es el año en el que se formó el Primer Tribunal de Menores, lo mismo que la Primera Ley del Estado de Ontario de 1893.

Los Menores Y Su Pasivo Histórico.

Uno de los signos más evidentes de la pobreza y subdesarrollo es el que tiene que ver con la tasa de mortalidad infantil y en especial la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años, aspecto en el cual la Subregión Andina presenta tasas más elevadas que aquellas que corresponden a toda la región de Sudamérica, así para la década de los ochenta la tasa de mortalidad fue de 64 por mil nacidos vivos y la tasa de mortalidad de menores de 5 años de 93 por mil nacidos vivos., según datos de UNICEF, más aún este aspecto se agrava si se tiene en cuenta que para el período 1960-1987, la tasa promedio de reducción de la mortalidad infantil, ha sido aproximadamente del 2.3 % para América Latina y el caribe, en tanto que esta tasa solamente disminuyó el 2.1 % en la región andina, según la misma fuente.

Como bien lo expresa el informe sobre el estado mundial de la infancia en la última década del siglo XX, la desnutrición afecta el desarrollo de los sobrevivientes, lo que hace que la subregión presente niveles elevadísimos de DESERCIÓN ESCOLAR, pues solo el 48% de los niños que inician la escuela primaria puedan concluirlo, es más en

dos países de la región andina apenas el 30% de los niños concluye la educación primaria.

En concordancia con lo anterior, es alarmante constatar que como hemos ya anotado, el acelerado proceso de urbanización en la subregión da como resultado un creciente y abultado número de niños que desenvuelven su vida en condiciones extremadamente duras, son muchos de ellos los niños de la calle que trabajan para subsistir o son víctimas de la violencia que el sistema engendra.

Visto así el presente, cabe preguntarnos **¿Qué puede esperarse del futuro?** La respuesta resulta obvia, ya que no pueden existir perspectivas halagadoras cuando el panorama expuesto se agregan de manera articulada aspectos como deuda externa, deuda social, deterioro del medio ambiente.

Respecto a la Deuda Externa, y según Informe del BID sobre el Progreso Económico y Social en América Latina, los países andinos se han convertido en una subregión exportadora de capitales, miles de millones de dólares por amortización e intereses de la deuda externa, situación paradójica si se tiene en cuenta que en esta parte del mundo mueren 266 mil niños menores de 5 años, según el Informe de la UNICEF de 1990, la mayoría de cuyas vidas pudieron ser salvadas con programas masivos de medicina preventiva.

Se debe agregar además la desigualdad en la distribución del ingreso, la situación del constante deterioro en distintos frentes como la disminución del trabajo, la erosión salarial, el escaso ingreso para los trabajadores, y una cada vez más marcada concentración de riqueza en un sector mínimo de la población, han determinado que el mayor peso de la crisis recaiga sobre los sectores menos favorecidos, con este antecedente y en el supuesto que la deuda social de la región andina no sea mayor al promedio general de la región, debería decir que los países de América latina, dejan como legado a las generaciones venideras un pasivo de sumas exorbitantes en millones de dólares.

A este marco desolador, habría que añadir, que afecta a la niñez y juventud el deterioro constante del medio ambiente, pues estimaciones realizadas prevén que más del 50% de

las tierras cultivables del área andina se hallan afectadas por el proceso de erosión, lo que da lugar a masivas migraciones a las ciudades grandes, que al no disponer de infraestructura capaz de atender una demanda creciente de vivienda y servicios, originan grandes asentamientos que carecen de lo elemental para subsistir, como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica.

Adicionalmente los cinco países del Área Andina poseen extensas superficies en la cuenca amazónica, en la que las grandes empresas transnacionales están ocasionando constantes incendios, tala indiscriminada de bosques, destruyendo esta zona considerada como la reserva natural del mundo. No menos importantes son los problemas causados por los desechos tóxicos que afectan principalmente a los países de la costa del pacífico, debido a que los países industrializados los han convertido en basureros de sus desechos químicos.

En 1989 naciones unidas elaboró la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Ecuador como país signatario de este documento acogió algunas líneas de acción a favor de los derechos de los niños. Una década más tarde, en 1998, la Asamblea Nacional Constituyente, elaboró una nueva Constitución Política del Ecuador y la participación de varios representantes por los derechos de los niños fue muy significativa, logrando incorporar el reconocimiento de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes, así como también el compromiso del Estado, la sociedad, la familia y las instituciones.

Pero anteriormente, desde 1995, varias organizaciones públicas y privadas, se plantearon la necesidad de impulsar nuevas reformas legales, estableciéndose así una Agenda Unificada en favor de la niñez y adolescencia. El Código de la niñez constituye un proceso de crecimiento humano y teórico que lleva a plantear los puntos básicos de una agenda común para la niñez y adolescencia: desarrollo teórico, construcción de políticas públicas y una institucionalidad con un enfoque de derechos, reformas legales y participación social para garantizar el ejercicio de los mismos.

El Foro de la Niñez ha sido el espacio principal de coordinación, convocatoria y generación de las propuestas sociales recogidas en el Código de la niñez en que participaron más de 18 mil personas, 200 instituciones públicas y privadas de carácter

local y nacional en más de 300 talleres a nivel nacional, despliegue que fue necesario para tratar los temas contenidos en los 422 artículos del Código. Posiblemente es uno de los documentos más estudiados, analizados y discutidos en el campo de la niñez en el Ecuador.

Este Código considera como principios básicos en el marco jurídico, social e institucional para la vigencia de los derechos de los niños, la reforma y modernización del Estado, la descentralización, la protección integral, la adecuación de la legislación nacional a los compromisos internacionales, una respuesta efectiva a las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, con capacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, el reconocimiento a los niños como sujetos de derecho y no como objetos de protección y el reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

Los logros en este ámbito se darían fundamentalmente a partir del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, procurando además que el Estado garantice la vida, desarrollo y bienestar de los niños a través de una adecuada inversión social, la adopción de medidas que aseguren a los niños y adolescentes una atención adecuada y prioritaria que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial a los niños que trabajan, una atención preferente a niños discapacitados, protección contra el tráfico de menores, explotación sexual, trabajos peligrosos, uso de estupefacientes y bebidas alcohólicas; prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia, protección frente a la influencia negativa de medios de comunicación, la discriminación racial o de género.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO PRIMERO

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

DERECHO A LA EDUCACION

TITULO I

DEFINICIONES

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 3.- Supletoriedad.- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5.- Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

Sistema Nacional de Educación

Establece la existencia de un sistema nacional de educación, que cuenta con programas de enseñanza conforme a la diversidad del país, en los cuales deben considerarse estrategias de descentralización y desconcentración administrativas, financieras y pedagógicas.

Garantiza la existencia del sistema de educación intercultural bilingüe, en la que se utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva, y el castellano como idioma de relación intercultural.

El sistema educativo nacional debe contar con órganos y procedimientos para que rinda cuentas periódicamente a la sociedad sobre la calidad de la enseñanza y su relación con las necesidades del desarrollo nacional.

Establece que la educación fiscomisional, la particular gratuita, la especial y la artesanal, debidamente calificadas en los términos y condiciones que señale la ley, recibirán ayuda del Estado, igual apoyo podrían brindar los organismos del régimen seccional autónomo.

Se garantiza la educación particular

En el contexto del sistema de educación se reconoce el derecho de los padres de familia, la comunidad, los maestros y los educandos, a participar en el desarrollo de los procesos educativos. Especialmente relevante al respecto son las disposiciones del artículo 49 referidos a los derechos de la niñez y adolescencia que claramente establecen el derecho que tienen estos a ser consultados en los asuntos que les afectan y la obligación de garantizar sus derechos de expresión y asociación y como consecuencia de esto el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Presupuesto para la educación

Se establece la obligación del Estado de asignar no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes totales del gobierno central, para la educación y la erradicación del analfabetismo.

Se reconoce la posibilidad de que las personas naturales y jurídicas realicen aportes económicos para la dotación de infraestructura, mobiliario y material didáctico del sector educativo, estas aportaciones pueden ser deducidas de las obligaciones tributarias.

Carrera Docente

Se garantiza la estabilidad, capacitación, promoción y justa remuneración de los educadores en todos los niveles y modalidades, pero se condiciona esta garantía a los resultados de la evaluación de su desempeño

Servicios sociales

Existe la obligación de entregar, de manera gratuita, en los establecimientos educativos públicos, servicios de carácter social a quienes los necesiten. Los estudiantes en situación de extrema pobreza recibirán subsidios específicos.

A manera de conclusión

La Constitución asume una posición respecto de la educación, reafirmando su condición de derecho humano fundamental que habilita al ejercicio de otros derechos y como parte de las políticas sociales básicas (políticas públicas), en el sentido de "... su perspectiva universal. Es decir, por constituir un deber del Estado y derecho de todos los habitantes..".

Las innovaciones de la Constitución respecto a la educación (la descentralización, el establecimiento del sistema de educación, la participación de los diferentes actores en el proceso educativo, el reconocimiento del sistema de educación intercultural bilingüe, etc.) son de una gran importancia, sin embargo el aporte más importante es el reconocimiento expreso de que la educación es un derecho exigible y que por lo tanto es factible utilizar las garantías del debido proceso establecidos en el instrumento, especialmente el "recurso de amparo".

Esto implica un salto cualitativo, ya que la posibilidad de la exigibilidad del derecho a la educación, es lo que marca la diferencia entre un derecho, en sentido estricto, y una declaración de buenas intenciones, o en otras palabras, la retórica.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

5.- OBJETIVO GENERAL

Difundir a nivel cantonal el CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, para el fomento de su aplicación a nivel de Sociedad, Familia y Estado.

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Socializar el Código De La Niñez Y Adolescencia a través de espacios de diálogos, tertulias, experienciales, videos, capaz de llegar a la sensibilización de los padres de familia, docentes y autoridades de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Dramatizar la violación y la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia a través de obras de teatro y títeres dirigido a los niños y niñas de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Promover el manejo y aplicación de la normativa en los estudiantes de la Carrera de Educación Básica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

6.- JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto es importante porque, contribuye a crear un ambiente de respeto y paz a partir del conocimiento y aplicación del código en la institución educativa.

El presente trabajo es necesario para el fomento de la creación de ambientes familiares llenos de calidez evitando la violencia intra-familiar.

Se trata de un proyecto de alto impacto a nivel cantonal, porque a través de funciones de títeres para los niños y tertulias para los Padres de familia se plantea lograr un cambio de actitud de los Padres para la práctica de una vida de calidad.

Es una propuesta que beneficiará a la comunidad en su conjunto porque a través de las actividades propuestas se crearan espacios de una convivencia social, institucional y familiar, sana que a la postre desarrollará en los niños y niñas sentimientos de acompañamiento, amor, importancia, alta autoestima, seguridad, para el aseguramiento del BUEN VIVIR de los ambateños.

7.- COMITÉ DE GESTIÓN

Se encuentra conformado por:

El /la autoridad de la institución

Los Padres de Familia

Los Docentes de la Institución

El Gobierno estudiantil

Docente de la Universidad

8.-ACTIVIDADES A REALIZARSE

ESCUELA 1: CELIANO MONJE

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	LINA BELÉN VILLACÍS CANSECO	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado Exposición del Artículo del código a tratarse Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema	ALEXANDRA NATALY YACHIMBA SIZA	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos			MAYRA TATIANA VALLE REINOSO	FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos			PATRICIA CUMANDÁ CASTRO CÁRDENAS	FOTOS	

ESCUELA 2: UNE

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	LINA BELÉN VILLACÍS CANSECO	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado Exposición del Artículo del código a tratarse Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema	ALEXANDRA NATALY YACHIMBA SIZA	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos			MAYRA TATIANA VALLE REINOSO	FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos			PATRICIA CUMANDÁ CASTRO CÁRDENAS	FOTOS	

9.- METODOLOGÍA PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES

- ❖ Motivación .- video
- ❖ Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado
- ❖ Exposición del Artículo del código a tratarse
- ❖ Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO
- ❖ Foro abierto a interrogantes e inquietudes
- ❖ Conclusiones
- ❖ Firma de las matrices de satisfacción Institucional
- ❖ Entrega de materiales para los participantes
- ❖ Agradecimiento.

9.1- METODOLOGÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS

- ❖ Motivación
- ❖ Presentación de el teatro-títeres
- ❖ Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión
- ❖ Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas
- ❖ Conclusiones- recomendaciones
- ❖ Entrega de recuerdos a los niños y niñas
- ❖ Agradecimiento

10.- RECURSOS

❖ HUMANOS

Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Estudiantes de octavo semestre de la Carrera de Educación Básica

Docentes y autoridades de la escuela

Padres de Familia de los niños y niñas de la escuela

Niños y niñas de la escuela.

❖ MATERIALES

Documentos para reflexiones

Computadora personal

Proyector de dispositivas

Trípticos sobre el tema

Títeres-Teatrino

Guiones

Matrices de planificación

Matrices para la evidencia de satisfacción de la comunidad educativa

❖ **ECONOMICOS**

Auto-gestionados por los estudiantes y los institucionales.

11.- CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ACTIVIDADES FECHAS	MARZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIAGNÓSTICO ELABORACION PRESENTACION PROPUESTA DE LA Y	X	X	X	X	X	X	X												
EJECUCION PROPUESTA DE LA								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
EVALUACIÓN LEGALIZACION DOCUMENTOS Y DE																		X	X

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	08-Julio-2011

❖ **DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO:** Dra. MS c. Sylvia Andrade

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

OCTAVO SEMESTRE A

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

TEMA:

DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

DERECHO A LA RECREACION Y AL JUEGO

DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO: Dra. SYLVIA ANDRADE Z.

GRUPO: ALVAREZ GARZON YADIRA ALEXANDRA

CARRILLO ANALUIZA CARLOS FABIAN

LOPEZ VALVERDE SANDRA CAROLINA

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	08-Julio-2011

AMBATO ECUADOR

Marzo- agosto 2011

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

1.- TEMA: DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DERECHO A LA RECREACIÓN Y AL JUEGO

2.- PROBLEMA:

El desconocimiento de la existencia del Código de la niñez y la adolescencia, impide la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, en la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, en la incapacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, en el reconocimiento a los niños como objetos de protección y no como sujetos de derecho y el no reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

3.- DIAGNÓSTICO

Se puede decir que las legislaciones de menores como cuerpos normativos formalmente autónomos son productos históricamente contemporáneos, recientes son los Tribunales y Organismos de Protección de Menores.

No existe una literatura jurídica histórica que permita afirmar la existencia de lo que podría identificarse como un "derecho de familia" en nuestra organización antigua, incásica o preincásica; sin pretender negar por esto la existencia de estructuras sociales y familiares importantes, existentes antes de la conquista española y posguerra en América del Sur, a lo sumo se podría afirmar la presencia de una organización familiar (ayllu, clan, tribu), inicialmente bajo la autoridad de la madre.

Las primeras constataciones nos permiten afirmar que el destino del menor, antes como hoy ha estado indispensablemente vinculado al de su familia.

En el Derecho Romano, la familia estaba sometida total e incondicionalmente a la autoridad de un jefe soberano, originariamente con poderes absolutos e ilimitados sobre todos los miembros de la familia, el padre, quien en uso de su autoridad gozaba de la

facultad de disponer de la vida de la familia,.. Este poder absoluto tenía sus expresiones: sobre la mujer (potestas maritales), sobre los esclavos (dominica potestas); sobre los hijos (patria potestas), debiendo remarcarse que la patria potestas se extendía a los nietos nacidos de sus hijos varones y sobre otras personas mediante la adopción. El antiguo Derecho, le daba la potestad al padre de rechazar o repudiar al hijo que le era presentado al nacer, venderlo, imponerle sanciones crueles, inclusive la pena de muerte.

El transcurso de los tiempos y los hechos sociales introducen y permiten una lenta pero muy positiva intervención legislativa que se inicia aproximadamente en el siglo primero de la Era Cristiana.

Avanzando en el tiempo el Rey Alfonso X, "El Sabio" (siglo XIII), en LAS PARTIDAS, establece el derecho de castigar a los hijos, pero de manera mesurada y sin crueldad, llegándose inclusive a establecer sanciones que iban desde el destierro hasta la pena de homicidio para el padre que contraviniendo la ley castigue a su hijo hasta causarle la muerte.

El Cristianismo que influencia la cosmovisión del hombre en la Edad Media de manera profunda lo hace también en este campo que a nosotros nos ocupa "las normas de Derecho de familia son en importante medida más morales y religiosas que jurídicas", de ahí que se van limitando los poderes inicialmente absolutos del padre, se eleva la condición jurídica de la mujer, dignifica su condición de madre y le permite participar en el ejercicio conjunto con el padre de la patria potestad.

Entrados los siglos, se transforma, el originario derecho absoluto de los padres, en un conjunto de derechos y deberes recíprocos de padres a hijos. Así como el hijo debe obediencia, respeto, cuidado, auxilio, a sus padres, el Estado impone a los padres deberes-funciones con respecto a sus hijos, así tenemos el derecho a la guarda, a la corrección y castigo moderado, a la crianza, a la educación y establecimiento de los hijos.

Es el Estado contemporáneo quien de manera definitiva va a crear una Legislación Titular del Menor que protegiéndolo al mismo tiempo crea los órganos y mecanismos legales para juzgar la conducta del menor.

Aunque no existe unanimidad en cuanto a las fechas de surgimiento de la Primera Legislación, concerniente a la protección de menores y menos aún al tiempo de origen del Primer Tribunal para Menores, sin embargo, existe consenso al señalar que el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, marcan el surgimiento del orden jurídico-normativo actual.

En la ciudad de Chicago, EEUU, en 1861 se estableció una Comisión que tenía por función atender las causas de menores cuando estos tenían menos de 17 años y de mantenerlos apartados de los centros penitenciarios comunes. Un Tribunal para Menores fue finalmente establecido en Toronto en el año 1890. Por esto se afirma que 1893 es el año en el que se formó el Primer Tribunal de Menores, lo mismo que la Primera Ley del Estado de Ontario de 1893.

Los Menores Y Su Pasivo Histórico.

Uno de los signos más evidentes de la pobreza y subdesarrollo es el que tiene que ver con la tasa de mortalidad infantil y en especial la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años, aspecto en el cual la Subregión Andina presenta tasas más elevadas que aquellas que corresponden a toda la región de Sudamérica, así para la década de los ochenta la tasa de mortalidad fue de 64 por mil nacidos vivos y la tasa de mortalidad de menores de 5 años de 93 por mil nacidos vivos., según datos de UNICEF, más aún este aspecto se agrava si se tiene en cuenta que para el período 1960-1987, la tasa promedio de reducción de la mortalidad infantil, ha sido aproximadamente del 2.3 % para América Latina y el caribe, en tanto que esta tasa solamente disminuyó el 2.1 % en la región andina, según la misma fuente.

Como bien lo expresa el informe sobre el estado mundial de la infancia en la última década del siglo XX, la desnutrición afecta el desarrollo de los sobrevivientes, lo que hace que la subregión presente niveles elevadísimos de DESERCIÓN ESCOLAR, pues solo el 48% de los niños que inician la escuela primaria puedan concluirlo, es más en dos países de la región andina apenas el 30% de los niños concluye la educación primaria.

En concordancia con lo anterior, es alarmante constatar que como hemos ya anotado, el acelerado proceso de urbanización en la subregión da como resultado un creciente y abultado número de niños que desenvuelven su vida en condiciones extremadamente duras, son muchos de ellos los niños de la calle que trabajan para subsistir o son víctimas de la violencia que el sistema engendra.

Visto así el presente, cabe preguntarnos **¿Qué puede esperarse del futuro?** La respuesta resulta obvia, ya que no pueden existir perspectivas halagadoras cuando el panorama expuesto se agregan de manera articulada aspectos como deuda externa, deuda social, deterioro del medio ambiente.

Respecto a la Deuda Externa, y según Informe del BID sobre el Progreso Económico y Social en América Latina, los países andinos se han convertido en una subregión exportadora de capitales, miles de millones de dólares por amortización e intereses de la deuda externa, situación paradójica si se tiene en cuenta que en esta parte del mundo mueren 266 mil niños menores de 5 años, según el Informe de la UNICEF de 1990, la mayoría de cuyas vidas pudieron ser salvadas con programas masivos de medicina preventiva.

Se debe agregar además la desigualdad en la distribución del ingreso, la situación del constante deterioro en distintos frentes como la disminución del trabajo, la erosión salarial, el escaso ingreso para los trabajadores, y una cada vez más marcada concentración de riqueza en un sector mínimo de la población, han determinado que el mayor peso de la crisis recaiga sobre los sectores menos favorecidos, con este antecedente y en el supuesto que la deuda social de la región andina no sea mayor al promedio general de la región, debería decir que los países de América latina, dejan como legado a las generaciones venideras un pasivo de sumas exorbitantes en millones de dólares.

A este marco desolador, habría que añadir, que afecta a la niñez y juventud el deterioro constante del medio ambiente, pues estimaciones realizadas prevén que más del 50% de las tierras cultivables del área andina se hallan afectadas por el proceso de erosión, lo que da lugar a masivas migraciones a las ciudades grandes, que al no disponer de infraestructura capaz de atender una demanda creciente de vivienda y servicios, originan

grandes asentamientos que carecen de lo elemental para subsistir, como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica.

Adicionalmente los cinco países del Área Andina poseen extensas superficies en la cuenca amazónica, en la que las grandes empresas transnacionales están ocasionando constantes incendios, tala indiscriminada de bosques, destruyendo esta zona considerada como la reserva natural del mundo. No menos importantes son los problemas causados por los desechos tóxicos que afectan principalmente a los países de la costa del pacífico, debido a que los países industrializados los han convertido en basureros de sus desechos químicos.

En 1989 naciones unidas elaboró la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Ecuador como país signatario de este documento acogió algunas líneas de acción a favor de los derechos de los niños. Una década más tarde, en 1998, la Asamblea Nacional Constituyente, elaboró una nueva Constitución Política del Ecuador y la participación de varios representantes por los derechos de los niños fue muy significativa, logrando incorporar el reconocimiento de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes, así como también el compromiso del Estado, la sociedad, la familia y las instituciones.

Pero anteriormente, desde 1995, varias organizaciones públicas y privadas, se plantearon la necesidad de impulsar nuevas reformas legales, estableciéndose así una Agenda Unificada en favor de la niñez y adolescencia. El Código de la niñez constituye un proceso de crecimiento humano y teórico que lleva a plantear los puntos básicos de una agenda común para la niñez y adolescencia: desarrollo teórico, construcción de políticas públicas y una institucionalidad con un enfoque de derechos, reformas legales y participación social para garantizar el ejercicio de los mismos.

El Foro de la Niñez ha sido el espacio principal de coordinación, convocatoria y generación de las propuestas sociales recogidas en el Código de la niñez en que participaron más de 18 mil personas, 200 instituciones públicas y privadas de carácter local y nacional en más de 300 talleres a nivel nacional, despliegue que fue necesario para tratar los temas contenidos en los 422 artículos del Código. Posiblemente es uno de

los documentos más estudiados, analizados y discutidos en el campo de la niñez en el Ecuador.

Este Código considera como principios básicos en el marco jurídico, social e institucional para la vigencia de los derechos de los niños, la reforma y modernización del Estado, la descentralización, la protección integral, la adecuación de la legislación nacional a los compromisos internacionales, una respuesta efectiva a las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, con capacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, el reconocimiento a los niños como sujetos de derecho y no como objetos de protección y el reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

Los logros en este ámbito se darían fundamentalmente a partir del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, procurando además que el Estado garantice la vida, desarrollo y bienestar de los niños a través de una adecuada inversión social, la adopción de medidas que aseguren a los niños y adolescentes una atención adecuada y prioritaria que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial a los niños que trabajan, una atención preferente a niños discapacitados, protección contra el tráfico de menores, explotación sexual, trabajos peligrosos, uso de estupefacientes y bebidas alcohólicas; prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia, protección frente a la influencia negativa de medios de comunicación, la discriminación racial o de género.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO PRIMERO

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

TITULO I:

DEFINICIONES

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven

en el Ecuador, con el fin de lograr su recreación infantil y disfrute plenamente de sus derechos, en un marco del juego y la recreación.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.-Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 3.-Supletoriedad.- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4.-Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5.-Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

Art.48.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, descanso, juego, deporte y más actividades propias de cada etapa evolutiva.

Es obligación del Estado y de gobiernos seccionales promocionar e inculcar en la niñez y adolescencia, la práctica de juegos tradicionales, crear y mantener espacios e instalaciones seguras y accesibles, programas, espectáculos públicos y adecuados, seguros y gratuitos.

Los establecimientos deberán contar con áreas deportivos, recreativos, artísticos y culturales.

2 OBJETIVO GENERAL

Difundir a nivel cantonal el CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, para el fomento de su aplicación a nivel de Sociedad, Familia y Estado.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Socializar el Código De La Niñez Y Adolescencia a través de espacios de diálogos, tertulias experienciales, videos, capaz de llegar a la sensibilización de los padres de familia, docentes y autoridades de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Dramatizar la violación y la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia a través de obras de teatro y títeres dirigido a los niños y niñas de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Promover el manejo y aplicación de la normativa en los estudiantes de la Carrera de Educación Básica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

3.- JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto es importante porque, contribuye a crear un ambiente de respeto y paz a partir del conocimiento y aplicación del código en la institución educativa.

El presente trabajo es necesario para el fomento de la creación de ambientes familiares llenos de calidez evitando la violencia intra-familiar.

Se trata de un proyecto de alto impacto a nivel cantonal, porque a través de funciones de títeres para los niños y tertulias para los Padres de familia se plantea lograr un cambio de actitud de los Padres para la práctica de una vida de calidad.

Es una propuesta que beneficiará a la comunidad en su conjunto porque a través de las actividades propuestas se crearán espacios de una convivencia social, institucional y familiar, sana que a la postre desarrollará en los niños y niñas sentimientos de acompañamiento, amor, importancia, alta autoestima, seguridad, para el aseguramiento del BUEN VIVIR de los ambateños.

4.-BENEFICIARIOS

Padres de familia, Docentes, Autoridades y Niños de las instituciones educativas del Cantón Ambato.

5 ACTIVIDADES A REALIZARSE

ESCUELA 1: Escuela Fiscal “Humberto Albornoz”

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	ALVAREZ GARZON YADIRA ALEXANDRA	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado Exposición del Artículo del código a tratarse	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema	CARRILLO ANALUIZA CARLOS FABIAN	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones		LOPEZ VALVERDE SANDRA CAROLINA	FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

ESCUELA 2: Escuela Fiscomicional “Fe y Alegría ”

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatrino Guiones Recuerdos	ALVAREZ GARZON YADIRA ALEXANDRA	FOTOS	42 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado Exposición del Artículo del código a tratarse	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema	CARRILLO ANALUIZA CARLOS FABIAN	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones		LOPEZ VALVERDE SANDRA CAROLINA	FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

6.- METODOLOGÍA PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES

- ❖ Motivación .- video
- ❖ Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado
- ❖ Exposición del Artículo del código a tratarse
- ❖ Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO
- ❖ Foro abierto a interrogantes e inquietudes
- ❖ Conclusiones
- ❖ Firma de las matrices de satisfacción Institucional
- ❖ Entrega de materiales para los participantes
- ❖ Agradecimiento.

6.1.- METODOLOGÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS

- ❖ Motivación
- ❖ Presentación de el teatro-títeres
- ❖ Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión
- ❖ Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas
- ❖ Conclusiones- recomendaciones
- ❖ Entrega de recuerdos a los niños y niñas
- ❖ Agradecimiento

7.- RECURSOS

❖ HUMANOS

Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Estudiantes de octavo semestre de la Carrera de Educación Básica

Docentes y autoridades de la escuela

Padres de Familia de los niños y niñas de la escuela

Niños y niñas de la escuela.

❖ MATERIALES

Documentos para reflexiones

Computadora personal

Proyector de dispositivas

Trípticos sobre el tema

Títeres

Teatrino

Guiones

Matrices de planificación

Matrices para la evidencia de satisfacción de la comunidad educativa

❖ **ECONOMICOS**

Auto-gestionados por los estudiantes y los institucionales.

8.- CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ACTIVIDADES FECHAS	MARZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIAGNÓSTICO ELABORACION PRESENTACION PROPUESTA DE LA Y	X	X	X	X	X	X	X												
EJECUCION PROPUESTA DE LA								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
EVALUACIÓN LEGALIZACION DOCUMENTOS Y DE																		X	X

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	05-Julio-2011

❖ **DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO:** Dra. MS c. Sylvia Andrade

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

OCTAVO SEMESTRE A

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

TEMA:

DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

“DERECHO CONTRA EL TRABAJO INFANTIL”

DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO: Dra. SYLVIA ANDRADE Z.

GRUPO 3: LILIANA VERÓNICA GONZÁLEZ GUANATAXI

NOEMÍ AGUSTINA MASAQUIZA MASAQUIZA

MERCEDES DEL PILAR SÁNCHEZ MUYULEMA

La fecha de inicio del proyecto	01-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	05-Julio-2011

AMBATO - ECUADOR

Marzo- agosto 2011

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

1.- TEMA: DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

"DERECHO CONTRA EL TRABAJO INFANTIL"

2.- PROBLEMA:

El desconocimiento de la existencia del Código de la niñez y la adolescencia, impide la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, en la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, en la incapacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, en el reconocimiento a los niños como objetos de protección y no como sujetos de derecho y el no reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

3.- BENEFICIARIOS

Niños/as, padres de familia, docentes y autoridades de las diferentes escuelas del cantón Ambato.

4.- DIAGNÓSTICO

Se puede decir que las legislaciones de menores como cuerpos normativos formalmente autónomos son productos históricamente contemporáneos, recientes son los Tribunales y Organismos de Protección de Menores.

No existe una literatura jurídica histórica que permita afirmar la existencia de lo que podría identificarse como un "derecho de familia" en nuestra organización antigua, incásica o preincásica; sin pretender negar por esto la existencia de estructuras sociales y familiares importantes, existentes antes de la conquista española y posguerra en América del Sur, a lo sumo se podría afirmar la presencia de una organización familiar (ayllu, clan, tribu), inicialmente bajo la autoridad de la madre.

Las primeras constataciones nos permiten afirmar que el destino del menor, antes como hoy ha estado indispensablemente vinculado al de su familia.

En el Derecho Romano, la familia estaba sometida total e incondicionalmente a la autoridad de un jefe soberano, originariamente con poderes absolutos e ilimitados sobre

todos los miembros de la familia, el padre, quien en uso de su autoridad gozaba de la facultad de disponer de la vida de la familia,.. Este poder absoluto tenía sus expresiones: sobre la mujer (potestad maritales), sobre los esclavos (dominica potestad); sobre los hijos (patria potestad), debiendo remarcarse que la patria potestad se extendía a los nietos nacidos de sus hijos varones y sobre otras personas mediante la adopción. El antiguo Derecho, le daba la potestad al padre de rechazar o repudiar al hijo que le era presentado al nacer, venderlo, imponerle sanciones crueles, inclusive la pena de muerte.

El transcurso de los tiempos y los hechos sociales introducen y permiten una lenta pero muy positiva intervención legislativa que se inicia aproximadamente en el siglo primero de la Era Cristiana.

Avanzando en el tiempo el Rey Alfonso X, "El Sabio" (siglo XIII), en LAS PARTIDAS, establece el derecho de castigar a los hijos, pero de manera mesurada y sin crueldad, llegándose inclusive a establecer sanciones que iban desde el destierro hasta la pena de homicidio para el padre que contraviniendo la ley castigue a su hijo hasta causarle la muerte.

El Cristianismo que influencia la cosmovisión del hombre en la Edad Media de manera profunda lo hace también en este campo que a nosotros nos ocupa "las normas de Derecho de familia son en importante medida más morales y religiosas que jurídicas", de ahí que se van limitando los poderes inicialmente absolutos del padre, se eleva la condición jurídica de la mujer, dignifica su condición de madre y le permite participar en el ejercicio conjunto con el padre de la patria potestad.

Entrados los siglos, se transforma, el originario derecho absoluto de los padres, en un conjunto de derechos y deberes recíprocos de padres a hijos. Así como el hijo debe obediencia, respeto, cuidado, auxilio, a sus padres, el Estado impone a los padres deberes-funciones con respecto a sus hijos, así tenemos el derecho a la guarda, a la corrección y castigo moderado, a la crianza, a la educación y establecimiento de los hijos.

Es el Estado contemporáneo quien de manera definitiva va a crear una Legislación Titular del Menor que protegiéndolo al mismo tiempo crea los órganos y mecanismos legales para juzgar la conducta del menor.

Aunque no existe unanimidad en cuanto a las fechas de surgimiento de la Primera Legislación, concerniente a la protección de menores y menos aún al tiempo de origen del Primer Tribunal para Menores, sin embargo, existe consenso al señalar que el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, marcan el surgimiento del orden jurídico-normativo actual.

En la ciudad de Chicago, EEUU, en 1861 se estableció una Comisión que tenía por función atender las causas de menores cuando estos tenían menos de 17 años y de mantenerlos apartados de los centros penitenciarios comunes. Un Tribunal para Menores fue finalmente establecido en Toronto en el año 1890. Por esto se afirma que 1893 es el año en el que se formó el Primer Tribunal de Menores, lo mismo que la Primera Ley del Estado de Ontario de 1893.

Los Menores Y Su Pasivo Histórico.

Uno de los signos más evidentes de la pobreza y subdesarrollo es el que tiene que ver con la tasa de mortalidad infantil y en especial la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años, aspecto en el cual la Subregión Andina presenta tasas más elevadas que aquellas que corresponden a toda la región de Sudamérica, así para la década de los ochenta la tasa de mortalidad fue de 64 por mil nacidos vivos y la tasa de mortalidad de menores de 5 años de 93 por mil nacidos vivos., según datos de UNICEF, más aún este aspecto se agrava si se tiene en cuenta que para el período 1960-1987, la tasa promedio de reducción de la mortalidad infantil, ha sido aproximadamente del 2.3 % para América Latina y el Caribe, en tanto que esta tasa solamente disminuyó el 2.1 % en la región andina, según la misma fuente.

Como bien lo expresa el informe sobre el estado mundial de la infancia en la última década del siglo XX, la desnutrición afecta el desarrollo de los sobrevivientes, lo que hace que la subregión presente niveles elevadísimos de DESERCIÓN ESCOLAR, pues solo el 48% de los niños que inician la escuela primaria puedan concluirlo, es más en dos países de la región andina apenas el 30% de los niños concluye la educación primaria.

En concordancia con lo anterior, es alarmante constatar que como hemos ya anotado, el acelerado proceso de urbanización en la subregión da como resultado un creciente y abultado número de niños que desenvuelven su vida en condiciones extremadamente duras, son muchos de ellos los niños de la calle que trabajan para subsistir o son víctimas de la violencia que el sistema engendra.

Visto así el presente, cabe preguntarnos **¿Qué puede esperarse del futuro?** La respuesta resulta obvia, ya que no pueden existir perspectivas halagadoras cuando el panorama expuesto se agrega de manera articulada aspectos como deuda externa, deuda social, deterioro del medio ambiente.

Respecto a la Deuda Externa, y según Informe del BID sobre el Progreso Económico y Social en América Latina, los países andinos se han convertido en una subregión exportadora de capitales, miles de millones de dólares por amortización e intereses de la deuda externa, situación paradójica si se tiene en cuenta que en esta parte del mundo mueren 266 mil niños menores de 5 años, según el Informe de la UNICEF de 1990, la mayoría de cuyas vidas pudieron ser salvadas con programas masivos de medicina preventiva.

Se debe agregar además la desigualdad en la distribución del ingreso, la situación del constante deterioro en distintos frentes como la disminución del trabajo, la erosión salarial, el escaso ingreso para los trabajadores, y una cada vez más marcada concentración de riqueza en un sector mínimo de la población, han determinado que el mayor peso de la crisis recaiga sobre los sectores menos favorecidos, con este antecedente y en el supuesto que la deuda social de la región andina no sea mayor al promedio general de la región, debería decir que los países de América latina, dejan como legado a las generaciones venideras un pasivo de sumas exorbitantes en millones de dólares.

A este marco desolador, habría que añadir, que afecta a la niñez y juventud el deterioro constante del medio ambiente, pues estimaciones realizadas prevén que más del 50% de las tierras cultivables del área andina se hallan afectadas por el proceso de erosión, lo que da lugar a masivas migraciones a las ciudades grandes, que al no disponer de infraestructura capaz de atender una demanda creciente de vivienda y servicios, originan

grandes asentamientos que carecen de lo elemental para subsistir, como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica.

Adicionalmente los cinco países del Área Andina poseen extensas superficies en la cuenca amazónica, en la que las grandes empresas transnacionales están ocasionando constantes incendios, tala indiscriminada de bosques, destruyendo esta zona considerada como la reserva natural del mundo. No menos importantes son los problemas causados por los desechos tóxicos que afectan principalmente a los países de la costa del pacífico, debido a que los países industrializados los han convertido en basureros de sus desechos químicos.

En 1989 naciones unidas elaboró la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Ecuador como país signatario de este documento acogió algunas líneas de acción a favor de los derechos de los niños. Una década más tarde, en 1998, la Asamblea Nacional Constituyente, elaboró una nueva Constitución Política del Ecuador y la participación de varios representantes por los derechos de los niños fue muy significativa, logrando incorporar el reconocimiento de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes, así como también el compromiso del Estado, la sociedad, la familia y las instituciones.

Pero anteriormente, desde 1995, varias organizaciones públicas y privadas, se plantearon la necesidad de impulsar nuevas reformas legales, estableciéndose así una Agenda Unificada en favor de la niñez y adolescencia. El Código de la niñez constituye un proceso de crecimiento humano y teórico que lleva a plantear los puntos básicos de una agenda común para la niñez y adolescencia: desarrollo teórico, construcción de políticas públicas y una institucionalidad con un enfoque de derechos, reformas legales y participación social para garantizar el ejercicio de los mismos.

El Foro de la Niñez ha sido el espacio principal de coordinación, convocatoria y generación de las propuestas sociales recogidas en el Código de la niñez en que participaron más de 18 mil personas, 200 instituciones públicas y privadas de carácter local y nacional en más de 300 talleres a nivel nacional, despliegue que fue necesario para tratar los temas contenidos en los 422 artículos del Código. Posiblemente es uno de

los documentos más estudiados, analizados y discutidos en el campo de la niñez en el Ecuador.

Este Código considera como principios básicos en el marco jurídico, social e institucional para la vigencia de los derechos de los niños, la reforma y modernización del Estado, la descentralización, la protección integral, la adecuación de la legislación nacional a los compromisos internacionales, una respuesta efectiva a las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, con capacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, el reconocimiento a los niños como sujetos de derecho y no como objetos de protección y el reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

Los logros en este ámbito se darían fundamentalmente a partir del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, procurando además que el Estado garantice la vida, desarrollo y bienestar de los niños a través de una adecuada inversión social, la adopción de medidas que aseguren a los niños y adolescentes una atención adecuada y prioritaria que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial a los niños que trabajan, una atención preferente a niños discapacitados, protección contra el tráfico de menores, explotación sexual, trabajos peligrosos, uso de estupefacientes y bebidas alcohólicas; prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia, protección frente a la influencia negativa de medios de comunicación, la discriminación racial o de género.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO PRIMERO

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

TITULO I

DEFINICIONES

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven

en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 3.- Supletoriedad.- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5.- Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

“DERECHO CONTRA EL TRABAJO INFANTIL”

Art. 81.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación.

5.- OBJETIVO GENERAL

Difundir a nivel cantonal el CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, para el fomento de su aplicación a nivel de Sociedad, Familia y Estado.

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Socializar el Código De La Niñez Y Adolescencia a través de espacios de diálogos, tertulias vivenciales, videos, capaz de llegar a la sensibilización de los padres de familia, docentes y autoridades de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Dramatizar la violación y la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia a través de obras de teatro y títeres dirigido a los niños y niñas de las instituciones educativas del cantón Ambato.
- ❖ Promover el manejo y aplicación de la normativa en los estudiantes de la Carrera de Educación Básica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

6.- JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto es importante porque, contribuye a crear un ambiente de respeto y paz a partir del conocimiento y aplicación del código en la institución educativa.

El presente trabajo es necesario para el fomento de la creación de ambientes familiares llenos de calidez evitando la violencia intra-familiar.

Se trata de un proyecto de alto impacto a nivel cantonal, porque a través de funciones de títeres para los niños y tertulias para los Padres de familia se plantea lograr un cambio de actitud de los Padres para la práctica de una vida de calidad.

Es una propuesta que beneficiará a la comunidad en su conjunto porque a través de las actividades propuestas se crearan espacios de una convivencia social, institucional y familiar, sana que a la postre desarrollará en los niños y niñas sentimientos de acompañamiento, amor, importancia, alta autoestima, seguridad, para el aseguramiento del BUEN VIVIR de los ambateños.

7.- COMITÉ DE GESTIÓN

Se encuentra conformado por:

El /la autoridad de la institución

Los Padres de Familia

Los Docentes de la Institución

El Gobierno estudiantil

Docente de la Universidad

8.-ACTIVIDADES A REALIZARSE

ESCUELA 1: Escuela fiscal “Pedro Moncayo”

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatro Guiones Recuerdos	LILIANA VERÓNICA GONZÁLEZ GUANATAXI NOEMÌ AGUSTINA MASAQUIZA MASAQUIZA MERCEDES DEL PILAR SÀNCHEZ MUYULEMA	FOTOS	40 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema	MERCEDES DEL PILAR SÀNCHEZ MUYULEMA	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Exposición del Artículo del código a tratarse Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO			FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

ESCUELA 2: Escuela fiscal “Eduardo Reyes Naranjo”

BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS	TIEMPO
“La recreación es un derecho de los niños”	Motivación Presentación de el teatro-títeres Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas Conclusiones-recomendaciones Entrega de recuerdos a los niños y niñas Agradecimiento	Títeres Teatro Guiones Recuerdos	LILIANA VERÓNICA GONZÁLEZ GUANATAXI NOEMÍ AGUSTINA MASAQUIZA MASAQUIZA	FOTOS	40 HORAS
“La Fiesta de los derechos”	Motivación .- video Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado	Documentos para reflexiones Computadora personal Proyector de dispositivas Trípticos sobre el tema	MERCEDES DEL PILAR SÁNCHEZ MUYULEMA	FOTOS	
Conferencias-dramatizaciones a los niños sobre los Derechos	Exposición del Artículo del código a tratarse Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO			FOTOS	
aplicación de la encuesta a los participantes sobre el impacto causado por la socialización de los Derechos	Foro abierto a interrogantes e inquietudes Conclusiones Firma de las matrices de satisfacción Institucional Entrega de materiales para los participantes Agradecimiento.			FOTOS	

9.- METODOLOGÍA PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES

- ❖ Motivación .- video
- ❖ Planteamiento de preguntas sobre la cotidianidad de lo observado
- ❖ Exposición del Artículo del código a tratarse
- ❖ Presentación de diapositivas sobre el DERECHO en relación al ARTÍCULO
- ❖ Foro abierto a interrogantes e inquietudes
- ❖ Conclusiones
- ❖ Firma de las matrices de satisfacción Institucional
- ❖ Entrega de materiales para los participantes
- ❖ Agradecimiento.

9.1- METODOLOGÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS

- ❖ Motivación
- ❖ Presentación de el teatro-títeres
- ❖ Preguntas de retroalimentación para provocar reflexión
- ❖ Foro abierto a interrogantes de los niños y niñas
- ❖ Conclusiones- recomendaciones
- ❖ Entrega de recuerdos a los niños y niñas
- ❖ Agradecimiento

10.- RECURSOS

❖ HUMANOS

Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Estudiantes de octavo semestre de la Carrera de Educación Básica

Docentes y autoridades de la escuela

Padres de Familia de los niños y niñas de la escuela

Niños y niñas de la escuela.

❖ MATERIALES

Documentos para reflexiones

Computadora personal

Proyector de dispositivas

Trípticos sobre el tema

Títeres

Teatro

Guiones

Matrices de planificación

Matrices para la evidencia de satisfacción de la comunidad educativa

❖ ECONOMICOS

Auto-gestionados por los estudiantes y los institucionales.

12.- CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ACTIVIDADES FECHAS	MARZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIAGNÓSTICO ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	X	X	X	X	X	X												
EJECUCION DE LA PROPUESTA								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
EVALUACIÓN Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS																		X	X

La fecha de inicio del proyecto	01-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	08-Julio-2011

❖ **DOCENTE COORDINADORA DEL PROYECTO:** Dra. MS c. Sylvia Andrade

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA

MICROPROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

TEMA:

SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Unidades ejecutoras: Estudiantes de Educación Básica Octavo Semestre "B".

Luisa Natalia Brito Hidalgo

Daniela Fernanda Calapiña Yanchatipan

Gabriela Nicela Fajardo Onofre

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	08-Julio-2011

Coordinador: Dr. Willyams Castro.

AMBATO ECUADOR

2010-2011

PROBLEMA:

El desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de las instituciones fiscales de Educación Básica, del cantón Ambato.

BENEFICIARIOS:

Con la realización de este proyecto los beneficiarios son: los niños y niñas, adolescentes, padres de familia, docentes y autoridades de la institución.

DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO:

La ciudad de Ambato está ubicada en la provincia de Tungurahua en la cual las instituciones fiscales de la misma comparten el problema del desconocimiento de los derechos de los niños y adolescentes especialmente cuando los niños, son explotados laboralmente.

El presente proyecto lo vamos a alimentar y desarrollar sistemáticamente porque los derechos de los niños son muy importantes, cuando por razones de la vida nos involucramos en el mundo de los niños y las niñas que trabajan en la casa, en las calles, parques y mercados de nuestras ciudades.

La experiencia de trabajo diaria y cotidiana de los niños y niñas, en su lugar de trabajo, en sus juegos, en su escuela, han permitido ir conociendo en los hechos la verdadera realidad de vida. Sus alegrías, sus tristezas, también han sido las nuestras; sus triunfos, sus derrotas, también han sido los nuestros.

Entre las causas del trabajo infantil se destacan la pobreza, la inestabilidad política, la discriminación, la emigración, las prácticas culturales tradicionales, la falta de trabajo para los adultos, la protección social inadecuada, la escasez de escuelas y el deseo de bienes de consumo.

A esto se suma la explotación de algunos empleadores que quieren contar con mano de obra barata y flexible.

La Universidad Técnica de Ambato, en su afán de servicio a la comunidad Tungurahuense y del centro del país especialmente la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por su naturaleza forma a sus estudiantes con un gran sentido de responsabilidad y profundo anhelo de servicio a los sectores menos favorecidos que a través de sus estudiantes de octavo semestre de Educación Básica realiza un análisis de las situación real de las instituciones fiscales de Educación Básica del cantón Ambato sobre el desconocimiento de los derechos de los niños ,niñas y adolescentes para presentar una solución a esta problemática social, además contaremos con la colaboración de autoridades institucionales, docentes , estudiantes y padres de familia a través del proyecto “Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros, padres de familia y estudiantes de las instituciones fiscales de educación básica del cantón Ambato”

[illegible]

FORMACIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN:

El equipo de gestión estará conformado por:

- ✓ Director de la institución.
- ✓ Autoridades de la Facultad.
- ✓ Coordinadora de la carrera.
- ✓ Coordinador de Proyectos de Vinculación con la Comunidad Estudiantes del octavo semestre, paralelo B de la Carrera de Educación Básica que participan en el programa de Vinculación.

MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

Las actividades que se realizarán son las siguientes:

- ✓ Reunión con el Sr. Director de la institución.
- ✓ Elaboración de los proyectos a ejecutarse en el aula de la Universidad Técnica de Ambato.
- ✓ Presentación y aprobación del proyecto:
"Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros, padres de familia, y estudiantes de las instituciones Fiscales de Educación Básica del Cantón Ambato".
- ✓ Responsables de la ejecución del proyecto son los estudiantes del octavo semestre, paralelo B de Educación Básica, con el apoyo del docente Williams Castro encargado del Proyecto de Vinculación con la Comunidad en dicho semestre.

La colaboración que brinde la institución y sus estudiantes, docentes, padres de familia y demás autoridades será fundamental para que se ejecute este proyecto.

La fecha de inicio del proyecto	02 -Mayo-2011
Fecha de finalización de proyecto	08-Julio-2011

NUMERO DE BENEFICIARIOS:

MICROPROYECTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS
" La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes"	10.000 NIÑOS Y NIÑAS
La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.	900 NIÑOS Y NIÑAS

OBJETIVO GENERAL:

Socializar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del cantón Ambato.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- 1.-Concientizar la importancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades, docentes.
- 2.-Implementar campañas para promover el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CONTENIDOS A DESARROLLARSE:

Los contenidos a desarrollarse en este proyecto son:

CHARLA SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS :

Art. 92.- TRABAJO FORMATIVO.-

Los niños, niñas y adolescentes podrán realizar actividades de formación que incorporen al trabajo como un elemento importante en su formación integral. Estas actividades deberán realizarse en condiciones adecuadas para su edad, capacidad, estado físico y desarrollo intelectual, respetando sus valores morales y culturales, sus derechos al descanso, recreación y juego.

Los programas que incorporen al trabajo con la finalidad señalada en este artículo, darán prioridad a las exigencias pedagógicas relacionadas con el desarrollo integral del niño, niña o adolescente, por sobre los objetivos productivos.

Art. 93.- TRABAJO POR CUENTA PROPIA.-

Los municipios otorgaran, en sus respectivas jurisdicciones, los permisos para que los adolescentes que hayan cumplido 15 años ejerzan actividades económicas por cuenta propia, siempre que no sean de aquellas consideraciones como perjudiciales o nocivas o que se encuentren prohibidas en este u otros cuerpos legales.

Cada municipio llevara un registro de estas autorizaciones y controlara el desarrollo de las actividades autorizadas a los adolescentes.

Los adolescentes autorizados de conformidad con el inciso anterior, recibirán del municipio su carne laboral que se les proporcionara los siguientes beneficios:

Acceso gratuito a los espectáculos públicos que determine el reglamento, acceso preferente a programas de protección tales como comedores populares, servicios

médicos albergues nocturnos, matrícula gratuita y exención de otros pagos en los centros educativos fiscales y municipales.

El concejo nacional de la niñez y adolescencia dictara el reglamento para la emisión del carnet laboral y la regulación de los beneficios que otorga.

Art.-94.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN.-

En los casos de infracción a las disposiciones del presente título, los jueces y autoridades administrativas competentes podrán ordenar una o más de las siguientes medidas de protección a favor de los niños, niñas y adolescentes afectados, sin perjuicio de las demás contempladas en este código:

- 1.-La orden e separar al niño, niña o adolescente de la actividad laboral;
- 2.-La inserción del niño, niña o adolescente y/o su familia, en un programa de protección; y,
- 3.-La separación temporal del medio familiar del niño, niña, adolescente o agresor, según sea el caso.

Se adoptaran las providencias necesarias para que la aplicación de estas medidas no afecte los derechos y garantías de los niños, niñas, y adolescente; mas allá de las restricciones inherentes a cada una de ellas; y para asegurar el sustento diario de una manera compatible con su derecho una vida digna.

Art.-95.- SANCIONES APLICADAS POR VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES REFERENTES AL TRABAJO.-

La violación de las prohibiciones contenidas en este título, será reprimida con una o más de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las contempladas en otros cuerpos legales;

- 1.-Amonestacion a los progenitores o a las personas encargadas del cuidado del niño, niña o adolescente; y a quienes los empleen o se beneficien directamente con su trabajo.

2.-Multa de 50 a 300 dólares, si los infractores son los progenitores o responsables del cuidado del niño, niña, o adolescente.

3.-Multa de 200 a 1000 dólares, si se trata del empleador o cualquier persona que se beneficie directamente o indirectamente del trabajo del niño, niña, o adolescente; y,

4.-Clausura del establecimiento donde se realiza el trabajo, en caso de reincidencia.

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR:

- ✓ **Charlas sobre el código de la niñez dirigida a los niños y niñas**
- ✓ **Reflexiones.**
- ✓ **Actividades de motivación y recreación “ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes”**
- ✓ **Dramatizaciones.**
- ✓ **La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.**

MICROPROYECTOS	ACTIVIDADES A REALIZARSE	RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD	COSTO
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes”	Elaboración de trípticos. hojas de trabajo	Papel adecuado.	100 900	\$150.00
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes”	Dramatizaciones, motivaciones, caritas pintadas	ropa, disfraces, pinturas maquillaje	De acuerdo a las presentaciones	\$500.00
La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.	Conferencias a los niños y niñas	Banda Municipal Alquiler de proyectores.	1 vez 4 proyectores	\$60.00

El Grupo desarrollará el derecho a: LOS TRABAJOS PROHIBIDOS

METODOLOGÍA A SEGUIR:

El trabajo en equipo:

- ✓ Establecer contacto con el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.
- ✓ Organización de equipo.
- ✓ Construcción del proyecto aportando ideas y realizando investigaciones para lograr un trabajo de calidad.
- ✓ Establecer acuerdos dentro del equipo de trabajo.
- ✓ Evaluar el trabajo en equipo para detectar los errores o posibles puntos de mejora.
- ✓ Distribución equitativa de responsabilidades.
- ✓ Monitoreo del trabajo realizado por cada uno de los miembros del equipo.
- ✓ Participar activamente durante las reuniones de trabajo para unificar ideas, conocimientos y aportes en cuanto a la organización de la charla a dictarse.
- ✓ Seleccionar evidencias del trabajo realizado por el grupo como las recreaciones, charla y todas las actividades realizadas.

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

ACTIVIDADES FECHAS	MARZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIAGNÓSTICO ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	X	X	X	X	X	X												
EJECUCION DE LA PROPUESTA								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
EVALUACIÓN Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS																		X	X

Los recursos que se utilizarán para la consecución del proyecto son:

RECURSOS HUMANOS:

- ✓ Consejo Cantonal de la niñez y adolescencia.
- ✓ Estudiantes de 8vo año de Educación Básica paralelo B
- ✓ Docente encargada del proyecto de Vinculación en Educación Básica.
- ✓ Estudiantes del 8vo Semestre de Educación Básica "Universidad Técnica de Ambato".

RECURSOS ECONÓMICOS:

MATERIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	\$10.00	\$10.00
Hojas	\$0.02	\$18.00
Copias de trípticos	\$0.25	\$100.00
Fomix	\$0.50	\$5.00
Goma	\$2.00	\$5.00
Escarcha, Lápices	\$0.50	\$5.00
Disfraces	\$5.00	\$20.00
Alquiler de equipos proyectoros	\$15.00	\$30.00
TOTAL	33 .27	193.00

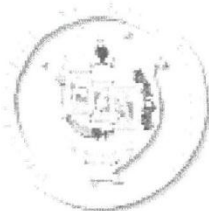
GRUPOS RESPONSABLES:

Luisa Natalia Brito Hidalgo	8vo Semestre/Educación Básica, "B"
Daniela Fernanda Calapiña Yanchatipan.	8vo Semestre/Educación Básica, "B"
Gabriela Nicela Fajardo Onofre	8vo Semestre/Educación Básica, "B"

Doctor. Armando Salazar.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA: EDUCACIÓN BÁSICA



PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

TEMA: TEMA:

SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

"TRABAJOS PROHIBIDOS"

UNIDADES EJECUTORAS: ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA
OCTAVO SEMESTRE

Curay Calucho Hilda Azucena

Chisaguano Chisaguano María Isabel

Espín Chuqui Karen Daniela

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	08-Julio-2011

Coordinador: Dr. Willyams Castro.

AMBATO ECUADOR

2010-2011

PROBLEMA:

El desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de las instituciones fiscales de Educación Básica, del cantón Ambato.

BENEFICIARIOS:

Con la realización de este proyecto los beneficiarios son: los niños y niñas, adolescentes, padres de familia, docentes y autoridades de la institución.

DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO:

La ciudad de Ambato está ubicada en la provincia de Tungurahua en la cual las instituciones fiscales de la misma comparten el problema del desconocimiento de los derechos de los niños y adolescentes especialmente cuando los niños, son explotados laboralmente.

El presente proyecto lo vamos a alimentar y desarrollar sistemáticamente porque los derechos de los niños son muy importantes, cuando por razones de la vida nos involucramos en el mundo de los niños y las niñas que trabajan en la casa, en las calles, parques y mercados de nuestras ciudades.

La experiencia de trabajo diaria y cotidiana de los niños y niñas, en su lugar de trabajo, en sus juegos, en su escuela, han permitido ir conociendo en los hechos la verdadera realidad de vida. Sus alegrías, sus tristezas, también han sido las nuestras; sus triunfos, sus derrotas, también han sido los nuestros.

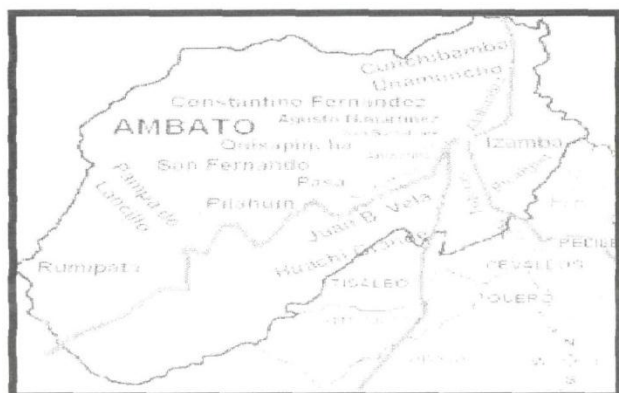
Entre las causas del trabajo infantil se destacan la pobreza, la inestabilidad política, la discriminación, la emigración, las prácticas culturales tradicionales, la falta de trabajo para los adultos, la protección social inadecuada, la escasez de escuelas y el deseo de bienes de consumo.

A esto se suma la explotación de algunos empleadores que quieren contar con mano de obra barata y flexible.

Por ello es necesario informar a los padres de familia sobre los derechos de los niños y, adolescentes mediante charlas, talleres, para que ellos tengan una idea clara sobre los derechos de los niños y puedan actuar en caso que violen algún derecho.

La Universidad Técnica de Ambato, en su afán de servicio a la comunidad Tungurahuense y del centro del país especialmente la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por su naturaleza forma a sus estudiantes con un gran sentido de responsabilidad y profundo anhelo de servicio a los sectores menos favorecidos que a través de sus estudiantes de octavo semestre de Educación Básica realiza un análisis de las situación real de las instituciones fiscales de Educación Básica del cantón Ambato sobre el desconocimiento de los derechos de los niños ,niñas y adolescentes para presentar una solución a esta problemática social, además contaremos con la colaboración de autoridades institucionales, docentes , estudiantes y padres de familia a través del proyecto "Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros, padres de familia y estudiantes de las instituciones fiscales de educación básica del cantón Ambato"

A continuación ponemos a consideración la ubicación de la institución donde se va a realizar la socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



FORMACIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN:

El equipo de gestión estará conformado por:

- ✓ Director de la institución.
- ✓ Autoridades de la Facultad.
- ✓ Coordinadora de la carrera.
- ✓ Coordinador de Proyectos de Vinculación con la Comunidad Estudiantes del octavo semestre, paralelo B de la Carrera de Educación Básica que participan en el programa de Vinculación.

MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

Las actividades que se realizarán son las siguientes:

- ✓ Reunión con el Sr. Director de la institución.
- ✓ Elaboración de los proyectos a ejecutarse en el aula de la Universidad Técnica de Ambato.
- ✓ Presentación y aprobación del proyecto:
“Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros, padres de familia, y estudiantes de las instituciones Fiscales de Educación Básica del Cantón Ambato”.
- ✓ Responsables de la ejecución del proyecto son los estudiantes del octavo semestre, paralelo B de Educación Básica, con el apoyo del docente Williams Castro encargado del Proyecto de Vinculación con la Comunidad en dicho semestre.

La colaboración que brinde la institución y sus estudiantes, docentes, padres de familia y demás autoridades será fundamental para que se ejecute este proyecto.

La fecha de inicio del proyecto	02-Mayo-2011
Fecha de finalización de proyecto	05-Julio-2011

NUMERO DE BENEFICIARIOS:

MICROPROYECTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes”	10.000 NIÑOS Y NIÑAS
La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.	900 NIÑOS Y NIÑAS

OBJETIVO GENERAL:

Socializar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del cantón Ambato.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- 1.-Concientizar la importancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades, docentes.
- 2.-Implementar campañas para promover el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CONTENIDOS A DESARROLLARSE:

Los contenidos a desarrollarse en este proyecto son:

TÍTULO V DEL TRABAJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES

ART.87.-TRABAJOS PROHIBIDOS

SE PROHÍBE EL TRABAJO DE ADOLECENTES:

1. En minas, basurales, camales, canteras e industria extractivas de cualquier clase.
2. En actividades que impliquen la manipulación de sustancias explosivas, psicotrópicas, tóxicas, peligrosas o nocivas para su vida, su desarrollo físico o mental y su salud.
3. En prostíbulos o zonas de tolerancia lugares de juegos de azar expendio de bebidas alcohólicas y otros que puedan ser inconvenientes para el desarrollo moral o social del adolescente.
4. En actividades que requieran el empleo de maquinaria peligrosa o que lo exponen a ruidos que exceden los límites legales de tolerancia.
5. En una actividad que pueda agravar la discapacidad, tratándose de adolescentes que la tengan.
6. En las demás actividades prohibidas en otros cuerpos legales, incluidos los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador.
7. En hogares cuyos miembros tengan antecedentes como autores de abuso o maltrato.

CAPÍTULO II TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

ART.88.-FORMAS DEL CONTRATO DE TRABAJO

El contrato individual de trabajo de los adolescentes se celebrará por escrito y se registrará en el municipio y en la inspección del trabajo de la respectiva jurisdicción.

El patrono tiene la obligación de registrar el contrato de trabajo en el plazo de treinta días, sin perjuicio del derecho del adolescente para solicitar por sí mismo dicho registro.

A falta de contrato escrito, el adolescente podrá probar la relación laboral por cualquier medio, incluso el juramento deferido.

Siempre que una persona se beneficie del trabajo de un adolescente, se presume, para todos los efectos legales, la existencia de una relación laboral.

Art. 89.- DERECHOS LABORALES Y SOCIALES

Los adolescentes que trabajan bajo relación de dependencia disfrutan de todos los derechos y beneficios, individuales y colectivos, con contemplan las leyes laborales, de seguridad social y educación; mas los derechos específicos contemplados en el presente Código.

Art. 90.-DE LOS APRENDICES

En los contratos de aprendizaje constará una clausula sobre los mecanismos de transferencia al adolescente, de los conocimientos del oficio, arte o formas de trabajo. Estos contratos no duran mas de dos años, en el caso del trabajo artesanal, y seis meses, en el trabajo industrial u otro tipo de trabajo.

Los patronos garantizaran especialmente el ejercicio de los derechos de educación, salud y descanso de sus aprendices.

En ningún caso la remuneración del adolescente aprendiz será inferior al 80% de la remuneración que corresponde al adulto para este tipo de trabajo, arte u oficio.

ART. 91.- TRABAJO DOMESTICO

Los adolescentes que trabajen en el servicio domestico tendrán los mismos derechos y garantías que los adolescentes trabajadores en general. El patrono velara por la integridad física, psicológica y moral del adolescente y garantizara sus derechos a la alimentación, educación, salud, descanso y recreación.

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR:

- ✓ Charlas sobre el código de la niñez dirigida a los niños y niñas
- ✓ Reflexiones.
- ✓ Actividades de motivación y recreación “ **La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes**”
- ✓ Dramatizaciones.
- ✓ **La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.**

MICROPROYECTOS	ACTIVIDADES A REALIZARSE	RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD	COSTO
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes ”	Elaboración de trípticos. hojas de trabajo	Papel adecuado.	100 900	\$150.00
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes ”	Dramatizaciones, motivaciones, caritas pintadas	ropa, disfraces, pinturas maquillaje	De acuerdo a las presentaciones	\$500.00
La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.	Conferencias a los niños y niñas	Banda Municipal Alquiler de proyectores.	1 vez 4 proyectores	\$60.00

El Grupo desarrollará el derecho a: **LOS TRABAJOS PROHIBIDOS**

METODOLOGÍA A SEGUIR:

El trabajo en equipo:

- ✓ Establecer contacto con el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.
- ✓ Organización de equipo.

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR:

- ✓ Charlas sobre el código de la niñez dirigida a los niños y niñas
- ✓ Reflexiones.
- ✓ Actividades de motivación y recreación “ **La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes**”
- ✓ Dramatizaciones.
- ✓ **La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.**

MICROPROYECTOS	ACTIVIDADES A REALIZARSE	RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD	COSTO
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes ”	Elaboración de trípticos. hojas de trabajo	Papel adecuado.	100 900	\$150.00
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes ”	Dramatizaciones, motivaciones, caritas pintadas	ropa, disfraces, pinturas maquillaje	De acuerdo a las presentaciones	\$500.00
La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.	Conferencias a los niños y niñas	Banda Municipal Alquiler de proyectores.	1 vez 4 proyectores	\$60.00

El Grupo desarrollará el derecho a: **LOS TRABAJOS PROHIBIDOS**

METODOLOGÍA A SEGUIR:

El trabajo en equipo:

- ✓ Establecer contacto con el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.
- ✓ Organización de equipo.

- CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

[illegible]

Los recursos que se utilizarán para la consecución del proyecto son:

RECURSOS HUMANOS:

- ✓ Consejo Cantonal de la niñez y adolescencia.
- ✓ Estudiantes de 8vo año de Educación Básica paralelo B
- ✓ Docente encargada del proyecto de Vinculación en Educación Básica.
- ✓ Estudiantes del 8vo Semestre de Educación Básica "Universidad Técnica de Ambato".

RECURSOS ECONÓMICOS:

MATERIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	\$10.00	\$10.00
Hojas	\$0.02	\$18.00
Copias de trípticos	\$0.25	\$100.00
Fomix	\$0.50	\$5.00
Goma	\$2.00	\$5.00
Escarcha, Lápices	\$0.50	\$5.00
Disfraces	\$5.00	\$20.00
Alquiler de equipos proyectores	\$15.00	\$30.00
TOTAL	33 .27	193.00

GRUPOS RESPONSABLES:

Luisa Natalia Brito Hidalgo	8vo Semestre/Educación Básica, "B"
Daniela Fernanda Calapiña Yanchatipan.	8vo Semestre/Educación Básica, "B"
Gabriela Nicela Fajardo Onofre	8vo Semestre/Educación Básica, "B"

Doctor. Armando Salazar.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE "AMBATO"



FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA EDUCACIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

TEMA: *SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA*

"DERECHO A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Unidades ejecutoras: Estudiantes de Educación Básica Octavo Semestre "B".

Albàn Camino Ligia Ximena

Vela Nogales Gladis Elizabeth

Velastegui Espín Milton Sebastián

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	08-Julio-2011

Coordinador: Dr. Willyams Castro.

AMBATO ECUADOR

PROBLEMA:

El desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de las instituciones fiscales de Educación Básica, del cantón Ambato.

BENEFICIARIOS:

Con la realización de este proyecto los beneficiarios son: los niños y niñas, adolescentes, padres de familia, docentes y autoridades de la institución.

DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO:

La ciudad de Ambato está ubicada en la provincia de Tungurahua en la cual las instituciones fiscales de la misma comparten el problema del desconocimiento de los derechos de los niños y adolescentes especialmente cuando los niños, son explotados laboralmente.

El presente proyecto lo vamos a alimentar y desarrollar sistemáticamente porque los derechos de los niños son muy importantes, cuando por razones de la vida nos involucramos en el mundo de los niños y las niñas que trabajan en la casa, en las calles, parques y mercados de nuestras ciudades.

La experiencia de trabajo diaria y cotidiana de los niños y niñas, en su lugar de trabajo, en sus juegos, en su escuela, han permitido ir conociendo en los hechos la verdadera realidad de vida. Sus alegrías, sus tristezas, también han sido las nuestras; sus triunfos, sus derrotas, también han sido los nuestros.

Entre las causas del trabajo infantil se destacan la pobreza, la inestabilidad política, la discriminación, la emigración, las prácticas culturales tradicionales, la falta de trabajo para los adultos, la protección social inadecuada, la escasez de escuelas y el deseo de bienes de consumo.

A esto se suma la explotación de algunos empleadores que quieren contar con mano de obra barata y flexible.

Por ello es necesario informar a los padres de familia sobre los derechos de los niños y, adolescentes mediante charlas, talleres, para que ellos tengan una

La Universidad Técnica de Ambato, en su afán de servicio a la comunidad Tungurahuense y del centro del país especialmente la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por su naturaleza forma a sus estudiantes con un gran sentido de responsabilidad y profundo anhelo de servicio a los sectores menos favorecidos que a través de sus estudiantes de octavo semestre de Educación Básica realiza un análisis de las situación real de las instituciones fiscales de Educación Básica del cantón Ambato sobre el desconocimiento de los derechos de los niños ,niñas y adolescentes para presentar una solución a esta problemática social, además contaremos con la colaboración de autoridades institucionales, docentes , estudiantes y padres de familia a través del proyecto “Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros, padres de familia y estudiantes de las instituciones fiscales de educación básica del cantón Ambato”

A map of the Ambato canton, showing its geographical location and surrounding areas. The map includes labels for various towns and regions, such as Cuzcumbamba, Unamuticho, Constantino Fernandez, Agordo Huastla, Quetzapimcha, Icambo, Pasa, Pichun, Juan B. Vela, Rumpato, Tisaleo, Cevallos, and Tolero. The map also shows the Páramo de Lantado and the Páramo de Lantado. The map is oriented with North at the top.

FORMACIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN:

El equipo de gestión estará conformado por:

- ✓ Director de la institución.
- ✓ Autoridades de la Facultad.
- ✓ Coordinadora de la carrera.
- ✓ Coordinador de Proyectos de Vinculación con la Comunidad Estudiantes del octavo semestre, paralelo B de la Carrera de Educación Básica que participan en el programa de Vinculación.

MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

Las actividades que se realizarán son las siguientes:

- ✓ Reunión con el Sr. Director de la institución.
- ✓ Elaboración de los proyectos a ejecutarse en el aula de la Universidad Técnica de Ambato.
- ✓ Presentación y aprobación del proyecto:
"Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros, padres de familia, y estudiantes de las instituciones Fiscales de Educación Básica del Cantón Ambato".
- ✓ Responsables de la ejecución del proyecto son los estudiantes del octavo semestre, paralelo B de Educación Básica, con el apoyo del docente Williams Castro encargado del Proyecto de Vinculación con la Comunidad en dicho semestre.

La colaboración que brinde la institución y sus estudiantes, docentes, padres de familia y demás autoridades será fundamental para que se ejecute este proyecto.

La fecha de inicio del proyecto	02-Mayo-2011
Fecha de finalización de proyecto	05-Julio-2011

NUMERO DE BENEFICIARIOS:

MICROPROYECTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS
" La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes"	10.000 NIÑOS Y NIÑAS
La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.	900 NIÑOS Y NIÑAS

OBJETIVO GENERAL:

Socializar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del cantón Ambato.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- 1.-Concientizar la importancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades, docentes.
- 2.-Implementar campañas para promover el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CONTENIDOS A DESARROLLARSE:

ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

"DEL TRABAJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

Art. 82.-Edad mínima para el trabajo.- Se fija en quince años la edad mínima para todo tipo de trabajo, incluido el servicio domestico, con las salvedades previstas en este Código, más leyes e instrumentos internacionales con fuerza legal en el país.

La infracción a lo dispuesto en el inciso anterior, no libera al patrono de cumplir con las obligaciones laborales y sociales que le impone la relación de trabajo.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, de oficio a petición de cualquier entidad publica o privada, podrá autorizar edades mínimas por sobre la señalada en el inciso anterior, de conformidad con lo establecido en este Código, la ley y en los instrumentos internacionales legalmente ratificados por el Ecuador.

Concordancias/Referencias

- Art Constitución de la R.: Art 46 num. 2
- C del Trabajo: Arts. 35, 134, 146, 150
- C. de la niñez y adolescencia: Arts. 86, 194
- Convención Sobre los derechos del Niño: Art. 32 num.2

Art.83.- Erradicación del trabajo infantil.- El Estado y la sociedad deben elaborar y ejecutar políticas, planes, programas y medidas de protección tendientes a erradicar el trabajo de los niños, niñas y de los adolescentes que no han cumplido quince años. La familia debe contribuir al logro de este objetivo.

Concordancias/Referencias

- Constitución de la R.: Art. 46 num. 2
- C. del Trabajo: Art 134

Art. 84.- Jornada de trabajo y educación.- Por ningún motivo la jornada de trabajo de los adolescentes podrá exceder de seis horas diarias en un periodo máximo de cinco días a la semana; y se organizara de manera que no limite el efectivo ejercicio de su derecho a la educación.

Los progenitores del adolescente que trabaja, los responsables de su cuidado, sus patronos y las personas para quienes realizan una actividad productiva, tienen la obligación de velar porque terminen su educación básica y cumplan sus deberes académicos.

Concordancias/Referencias

- C. del trabajo: Arts. 144, 145, 147, 148
- C. de la Niñez y Adolescencia: Art. 201 inc.1

Art. 85.- Registro de adolescentes trabajadores.- El Ministerio de Trabajo llevara un registro de los adolescentes que trabajan por cantones, debiendo remitir la información periódicamente a los consejos cantonales de la Niñez y Adolescencia.

El reglamento establecerá la forma de llevar dicho registro y los datos que deben registrarse.

Concordancias/Referencias

- C. del trabajo: Arts. 144, 145, 147, 148
- C. de la Niñez y Adolescencia: Art. 201 inc. 1

Art. 86.- Excepción relativa a los trabajos formativos realizados como prácticas culturales.- La limitación de edad señalada en el artículo 82 no se aplicará a los trabajos considerados como prácticas ancestrales formativas, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1. Que respeten el desarrollo físico y psicológico del adolescente, en el sentido de asignárseles solamente tareas acordes con sus capacidades y etapa evolutiva;
2. Que contribuyan a la formación y desarrollo de las destrezas y habilidades del adolescente;
3. Que transmitan valores y normas culturales en armonía con el desarrollo del adolescente; y,
4. Que se desarrollen en el ámbito y beneficio de la comunidad a la que pertenece el adolescente o su familia.

Concordancias/Referencias

- C. de la Niñez y Adolescencia: Art. 82

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR:

- ✓ **Charlas sobre el código de la niñez dirigida a los niños y niñas**
- ✓ **Reflexiones.**
- ✓ Actividades de motivación y recreación “ **La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes**”
- ✓ Dramatizaciones.
- ✓ **La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.**

MICROPROYECTOS	ACTIVIDADES A REALIZARSE	RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD	COSTO
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes”	Elaboración de trípticos. hojas de trabajo	Papel adecuado.	100 900	\$150.00

" La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes"	Dramatizaciones, motivaciones, caritas pintadas	ropa, disfraces, pinturas maquillaje	De acuerdo a las presentaciones	\$500.00
La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.	Conferencias a los niños y niñas	Banda Municipal Alquiler de proyectores.	1 vez 4 proyectores	\$60.00

El Grupo desarrollará el derecho a: **" DERECHO A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL "**

METODOLOGÍA A SEGUIR:

El trabajo en equipo:

- ✓ Establecer contacto con el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.
- ✓ Organización de equipo.
- ✓ Construcción del proyecto aportando ideas y realizando investigaciones para lograr un trabajo de calidad.
- ✓ Establecer acuerdos dentro del equipo de trabajo.
- ✓ Evaluar el trabajo en equipo para detectar los errores o posibles puntos de mejora.
- ✓ Distribución equitativa de responsabilidades.
- ✓ Monitoreo del trabajo realizado por cada uno de los miembros del equipo.
- ✓ Participar activamente durante las reuniones de trabajo para unificar ideas, conocimientos y aportes en cuanto a la organización de la charla a dictarse.
- ✓ Seleccionar evidencias del trabajo realizado por el grupo como las recreaciones, charla y todas las actividades realizadas.

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

ACTIVIDADES FECHAS	MARZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIAGNÓSTICO ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	X	X	X	X	X	X												
EJECUCION DE LA PROPUESTA								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
EVALUACIÓN Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS																		X	X

Los recursos que se utilizarán para la consecución del proyecto son:

RECURSOS HUMANOS:

- ✓ Consejo Cantonal de la niñez y adolescencia.
- ✓ Estudiantes de 8vo año de Educación Básica paralelo B
- ✓ Docente encargada del proyecto de Vinculación en Educación Básica.
- ✓ Estudiantes del 8vo Semestre de Educación Básica "Universidad Técnica de Ambato".

RECURSOS ECONÓMICOS:

MATERIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	\$10.00	\$10.00
Hojas	\$0.02	\$18.00
Copias de trípticos	\$0.25	\$100.00
Fomix	\$0.50	\$5.00
Goma	\$2.00	\$5.00
Escarcha, Lápices	\$0.50	\$5.00
Disfraces	\$5.00	\$20.00
Alquiler de equipos proyectores	\$15.00	\$30.00
TOTAL	33.27	193.00

GRUPOS RESPONSABLES:

Albàn Camino Ligia Ximena	8vo Semestre/Educación Básica, "B"
Vela Nogales Gladis Elizabeth	8vo Semestre/Educación Básica, "B"
Velastegui Espín Milton Sebastià	8vo Semestre/Educación Básica, "B"

Doctor. Armando Salazar.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN

“UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO”



**“FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA
EDUCACIÓN”**

CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD.

TEMA :SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

“DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA EL TRASLADO Y RETENCIÓN ILICITOS”

INTEGRANTES:

Heras Benavides Sandra Daniela

Garcés Moreno Gabriela Ivonn

Chachapoya Correa Evelyn Mireya

LA FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	07/03/2011
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	08/07/2011

SEMESTRE: OCTAVO “B”

TUTOR: DR. MSC. WILLYAMS CASTRO

AMBATO - ECUADOR

2010-2011

PROBLEMA:

El desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de las instituciones fiscales de Educación Básica, del cantón Ambato.

BENEFICIARIOS:

Con la realización de este proyecto los beneficiarios son: los niños y niñas, adolescentes, padres de familia, docentes y autoridades de la institución.

DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO:

La ciudad de Ambato está ubicada en la provincia de Tungurahua en la cual las instituciones fiscales de la misma comparten el problema del desconocimiento de los derechos de los niños y adolescentes especialmente cuando los niños, son explotados laboralmente.

El presente proyecto lo vamos a alimentar y desarrollar sistemáticamente porque los derechos de los niños son muy importantes, cuando por razones de la vida nos involucramos en el mundo de los niños y las niñas que trabajan en la casa, en las calles, parques y mercados de nuestras ciudades.

La experiencia de trabajo diaria y cotidiana de los niños y niñas, en su lugar de trabajo, en sus juegos, en su escuela, han permitido ir conociendo en los hechos la verdadera realidad de vida. Sus alegrías, sus tristezas, también han sido las nuestras; sus triunfos, sus derrotas, también han sido los nuestros.

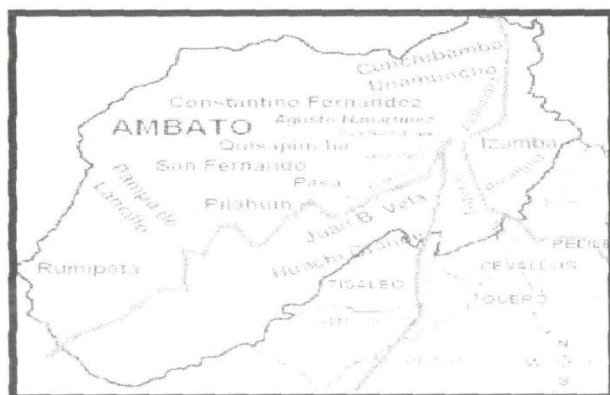
Entre las causas del trabajo infantil se destacan la pobreza, la inestabilidad política, la discriminación, la emigración, las prácticas culturales tradicionales, la falta de trabajo para los adultos, la protección social inadecuada, la escasez de escuelas y el deseo de bienes de consumo.

A esto se suma la explotación de algunos empleadores que quieren contar con mano de obra barata y flexible.

Por ello es necesario informar a los padres de familia sobre los derechos de los niños y, adolescentes mediante charlas, talleres, para que ellos tengan una idea clara sobre los derechos de los niños y puedan actuar en caso que violen algún derecho.

La Universidad Técnica de Ambato, en su afán de servicio a la comunidad Tungurahuense y del centro del país especialmente la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por su naturaleza forma a sus estudiantes con un gran sentido de responsabilidad y profundo anhelo de servicio a los sectores menos favorecidos que a través de sus estudiantes de octavo semestre de Educación Básica realiza un análisis de las situación real de las instituciones fiscales de Educación Básica del cantón Ambato sobre el desconocimiento de los derechos de los niños ,niñas y adolescentes para presentar una solución a esta problemática social, además contaremos con la colaboración de autoridades institucionales, docentes , estudiantes y padres de familia a través del proyecto “Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros, padres de familia y estudiantes de las instituciones fiscales de educación básica del cantón Ambato”

A continuación ponemos a consideración la ubicación de la institución donde se va a realizar la socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



FORMACIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN:

El equipo de gestión estará conformado por:

- ✓ *Director de la institución.*
- ✓ *Autoridades de la Facultad.*
- ✓ *Coordinadora de la carrera.*
- ✓ *Coordinador de Proyectos de Vinculación con la Comunidad Estudiantes del octavo semestre, paralelo B de la Carrera de Educación Básica que participan en el programa de Vinculación.*

MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

Las actividades que se realizarán son las siguientes:

- ✓ *Reunión con el Sr .Director de la institución.*
- ✓ *Elaboración de los proyectos a ejecutarse en el aula de la Universidad Técnica de Ambato.*
- ✓ *Presentación y aprobación del proyecto:*
“Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros, padres de familia, y estudiantes de las instituciones Fiscales de Educación Básica del Cantón Ambato”.
- ✓ *Responsables de la ejecución del proyecto son los estudiantes del octavo semestre, paralelo B de Educación Básica, con el apoyo del docente Williams Castro encargado del Proyecto de Vinculación con la Comunidad en dicho semestre.*

La colaboración que brinde la institución y sus estudiantes, docentes, padres de familia y demás autoridades será fundamental para que se ejecute este proyecto.

La fecha de inicio del proyecto	02-Mayo-2011
Fecha de finalización de proyecto	05-Julio-2011

NUMERO DE BENEFICIARIOS:

MICROPROYECTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes”	10.000 NIÑOS Y NIÑAS
La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.	900 NIÑOS Y NIÑAS

OBJETIVO GENERAL:

Socializar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del cantón Ambato.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- 1.-Concientizar la importancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades, docentes.
- 2.-Implementar campañas para promover el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CONTENIDOS A DESARROLLARSE:

Los contenidos a desarrollarse en este proyecto son:

- Introducción: Video de sensibilización sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Presentación de los artículos que se van a tratar.

- **ART 77.- PROTECCIÓN CONTRA EL TRASLADO Y RETENCIÓN ILÍCITOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

Se prohíbe el traslado y la retención de niños, niñas y adolescentes cuando violan el ejercicio de la patria potestad, el régimen de vistas o las normas sobre autorización para salir del país. los niños, niñas y adolescentes que han sido trasladados ilegalmente, tienen derecho a ser reintegrados a su medio familiar y a gozar de la visitas de sus progenitores y otros parientes de conformidad con el previsto en este código.

- **ART. 78.- DERECHO A PROTECCION CONTRA OTRAS FORMAS DE ABUSO.**

- 1.- el consumo y uso indebido de bebidas alcoholicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas
- 2.- la participación en la producción, comercialización y publicidad de las sustancias y objetos a que se refieren los numerales 1, 3
- 3.- el uso de armas, explosivos y sustancias que pongan en riesgo su vida o su integridad personal
- 4 .- la exposición pública de sus enfermedades o discapacidades orgánicas o funcionales, para la obtención de beneficios económicos .
- 5.- la inducción a los juegos de azar

• **ART.79.- MEDIDAS DE PROTECCION PARA LOS CASOS PREVISTOS EN ESTE TITULO.**

Para los casos previstos en este titulo y sin perjuicio de las medidas generales de protección previstas en este código y mas leyes ,las autoridades administrativas y judiciales competentes ordenaran una o mas de las siguientes medidas

- 1., Allanamiento del lugar donde se encuentre el niño ,niña o adolescente ,víctima de la practica ilícita ,para su inmediata recuperación .esta medida solo podrá ser decretada por el juez de las niñez y de la adolescencia, quien la dispondrá de inmediato y sin formalidad alguna
2. Custodia familiar o acogimiento institucional.
- 3, Insercion del niño ,niña y adolescente y su familia en un programa de protección y atención .
- 4, Concesión de boletas de auxilio a favor de del niño ,niña o adolescente
- 5, Amonestacion al agresor .
- 6, Insercion del agresor en un programa de atención especializada .
- 7,Orden de salida del agresor de la vivienda ,si su convivencia con la victima implica un riesgo para la seguridad física, ,psicológicamente.
8. Prohibicion al agresor de acercarse a la victima o mantener cualquier tipo de contacto con ella.
9. Prohibicion al agresor de preferir amenazas en forma directa o indirecta contra la victima o sus parientes .
10. Suspencion del agresor en las tareas o funciones que desempeña.
11. Suspensión del funcionamiento de la entidad o establecimiento donde se produjo el maltrato institucional, mientras duren las condiciones que justifican la medida
12. Participacion del agresor o del personal de la institución en la que se haya producido el maltrato institucional, en talleres o cursos o cualquier modalidad de eventos formativos

En casos de emergencia que aporten indicios serios de agresión o amenaza contra la integridad física, psicológica o sexual del niño, niña o adolescente

o de delito flagrante, las entidades de atención autorizadas podrán ejecutar provisionalmente las medidas de los numerales 2 a 9, 12 y 13 y ponerlo en conocimiento de la autoridad componente en el plazo máximo de setenta y dos horas, para que disponga las medidas definitivas

- **ART. 80.-EXAMENES MEDICO LEGALES.**

Los exámenes medico legales a un niño, niña, o adolescente, se practicarán en estrictas condiciones de confidencialidad y respeto a la intimidad e integridad física y emocional del paciente.

Salvo que ello sea imprescindible para su tratamiento y recuperación, se prohíbe volver a someter a un niño, niña, o adolescente víctima de alguna de las formas de maltrato o abuso señalados en este título, a un mismo examen o reconocimiento medico legal.

Los profesionales de la salud que realicen estos exámenes, están obligados a conservar en condiciones de seguridad los elementos de prueba encontrados; y a rendir testimonio propio sobre el contenido de sus informes.

Los informes de dichos exámenes, realizadas por profesionales de establecimientos de salud públicos o privados y entidades de atención autorizadas tendrán valor legal de informe pericial.

- **ART 81.- DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN LABORAL**

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación.

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR:

- ✓ Charlas sobre el código de la niñez dirigida a los niños y niñas
- ✓ Reflexiones.
- ✓ Actividades de motivación y recreación “ **La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes**”
- ✓ Dramatizaciones.
- ✓ **La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.**

MICROPROYECTOS	ACTIVIDADES A REALIZARSE	RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD	COSTO
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes ”	Elaboración de trípticos. hojas de trabajo	Papel adecuado.	100 900	\$150.00
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes ”	Dramatizaciones, motivaciones, caritas pintadas	ropa, disfraces, pinturas maquillaje	De acuerdo a las presentaciones	\$500.00
La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.	Conferencias a los niños y niñas	Banda Municipal Alquiler de proyectores.	1 vez 4 proyectores	\$60.00

El Grupo desarrollará el derecho a: **LOS TRABAJOS PROHIBIDOS**

METODOLOGÍA A SEGUIR:

El trabajo en equipo:

- ✓ Establecer contacto con el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.

- ✓ Organización de equipo.
- ✓ Construcción del proyecto aportando ideas y realizando investigaciones para lograr un trabajo de calidad.
- ✓ Establecer acuerdos dentro del equipo de trabajo.
- ✓ Evaluar el trabajo en equipo para detectar los errores o posibles puntos de mejora.
- ✓ Distribución equitativa de responsabilidades.
- ✓ Monitoreo del trabajo realizado por cada uno de los miembros del equipo.
- ✓ Participar activamente durante las reuniones de trabajo para unificar ideas, conocimientos y aportes en cuanto a la organización de la charla a dictarse.
- ✓ Seleccionar evidencias del trabajo realizado por el grupo como las recreaciones, charla y todas las actividades realizadas.

[illegible]

Los recursos que se utilizarán para la consecución del proyecto son:

RECURSOS HUMANOS:

- ✓ Consejo Cantonal de la niñez y adolescencia.
- ✓ Estudiantes de 8vo año de Educación Básica paralelo B
- ✓ Docente encargada del proyecto de Vinculación en Educación Básica.
- ✓ Estudiantes del 8vo Semestre de Educación Básica "Universidad Técnica de Ambato".

RECURSOS ECONÓMICOS:

MATERIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	\$10.00	\$10.00
Hojas	\$0.02	\$18.00
Copias de trípticos	\$0.25	\$100.00
Fomix	\$0.50	\$5.00
Goma	\$2.00	\$5.00
Escarcha, Lápices	\$0.50	\$5.00
Disfraces	\$5.00	\$20.00
Alquiler de equipos proyectores	\$15.00	\$30.00
TOTAL	33 .27	193.00

GRUPOS RESPONSABLES:

Heras Benavides Sandra Daniela	8vo Semestre/Educación Básica, "B"
Garcés Moreno Gabriela Ivonn	8vo Semestre/Educación Básica, "B"
Chachapoya Correa Evelyn Mireya	8vo Semestre/Educación Básica, "B"

Doctor. Armando Salazar.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN

"UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO"



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA
EDUCACION

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

TEMA:

**TEMA: SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA. " PERSONAS OBLIGADAS A DENUNCIAR"**

Unidades Ejecutoras: Estudiantes de Educación Básica, Octavo Semestre.

Eivar Torres Jessica Emilia

Arroba Ruiz Wilson Patricio

Castro Saca Nestor Alfonso

Fecha de inicio del proyecto.	07 de marzo del 2011
Fecha de finalización del proyecto.	08 de julio del 2011

Coordinador: Msc. Willyams Castro.

AMBATO - ECUADOR

2010-2011

PROBLEMA: Desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas.

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de este proyecto son 600 niños y niñas, 600 padres de familia que pertenecen a la escuela Teresa Flor, con unos 15 docentes y autoridades de la institución.

DIAGNOSTICO.

El inicio de un año escolar es siempre tiempo de expectativas compartidas. Las de los alumnos y sus familias ante la figura del docente en relación con su desempeño, con los objetivos que se proponga en el corto y mediano plazo, con la metodología de trabajo que implemente y con las relaciones interpersonales que logre establecer. Y las del docente acerca de las características del grupo, de sus individualidades y de los núcleos familiares de sus alumnos. Si bien quienes permanecen como plantel estable en una institución escolar suelen poseer un *conocimiento previo aproximado de las características de los alumnos*, el perfil que dibuja de su grupo escolar cada docente es siempre singular.

La etapa diagnóstica constituye entre docente y alumnos un ejercicio primordial de aproximación por cuanto implica el descubrimiento de aspectos cognoscitivos, actitudinales y aptitudinales del grupo de alumnos como tal y de cada una de sus individualidades. Una aproximación sobre la que el docente habrá de fundamentar la ejecución del proceso de enseñanza – aprendizaje. Sin más, arribar a un diagnóstico de las características del alumnado a partir del cual el docente habrá de proponer estrategias con el objeto de corregir errores, suplir carencias y construir nuevos aprendizajes.

Trabajar a partir de un diagnóstico es la forma profesional de optimizar los tiempos y los esfuerzos, identificando a aquellos alumnos con mayores dificultades e integrándolos a la actividad dinámica del grupo; personalizando las actividades en función de las necesidades; centrando la observación en el progreso de cada alumno y en la valoración de sus logros. Esto permitirá al docente obtener documentación actualizada y suficiente de las características de cada alumno con las que ilustrar todo requerimiento que padres y profesionales pudieran efectuar.

FORMACIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN:

El equipo de gestión estará conformado por:

El equipo de gestión estará conformado por:

- ✓ Director de la institución.
- ✓ Autoridades de la Facultad.
- ✓ Coordinadora de la carrera.
- ✓ Coordinador de Proyectos de Vinculación con la Comunidad Estudiantes del octavo semestre, paralelo B de la Carrera de Educación Básica que participan en el programa de Vinculación.

MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

Las actividades que se realizarán son las siguientes:

- ✓ Reunión con el Sr. Director de la institución.
- ✓ Elaboración de los proyectos a ejecutarse en el aula de la Universidad Técnica de Ambato.
- ✓ Presentación y aprobación del proyecto:
"Socialización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para concientizar a maestros, padres de familia, y estudiantes de las instituciones Fiscales de Educación Básica del Cantón Ambato".
- ✓ Responsables de la ejecución del proyecto son los estudiantes del octavo semestre, paralelo B de Educación Básica, con el apoyo del docente Williams Castro encargado del Proyecto de Vinculación con la Comunidad en dicho semestre.

La colaboración que brinde la institución y sus estudiantes, docentes, padres de familia y demás autoridades será fundamental para que se ejecute este proyecto.

La fecha de inicio del proyecto	02-Mayo-2011
Fecha de finalización de proyecto	05-Julio-2011

NUMERO DE BENEFICIARIOS:

MICROPROYECTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS
" La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes"	10.000 NIÑOS Y NIÑAS
La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.	900 NIÑOS Y NIÑAS

OBJETIVO GENERAL:

Socializar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del cantón Ambato.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- 1.-Concientizar la importancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades, docentes.
- 2.-Implementar campañas para promover el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CONTENIDOS A DESARROLLARSE:

Los contenidos a desarrollarse en este proyecto son basados en los artículos del código de la niñez y adolescencia:

Art. 72.- Personas obligadas a denunciar.- Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de *maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima* un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

Art. 73.- Deber de protección en los casos de maltrato.- Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial.

Art. 74.- Prevención y políticas respecto de las materias que trata el presente título.- El Estado adoptará las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas y de otra índole, que sean necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra las conductas y hechos previstos en este título, e implementará políticas y programas dirigidos a:

1. La asistencia a la niñez y adolescencia y a las personas responsables de su cuidado y protección, con el objeto de prevenir estas formas de violación de derechos;
2. La prevención e investigación de los casos de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico y pérdida;
3. La búsqueda recuperación y reinserción familiar, en los casos de pérdida, plagio, traslado ilegal y tráfico; y,
4. El fomento de una cultura de buen trato en las relaciones cotidianas entre adultos, niños, niñas y adolescentes.

En el desarrollo de las políticas y programas a los que se refiere este artículo, se asegurará la participación de la sociedad, la familia, los niños, niñas y adolescentes.

Art. 75.- Prevención del maltrato institucional.- El Estado planificará y pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección, atención, cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso, y de mejorar las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes, y de éstos entre sí, especialmente en el entorno de su vida cotidiana.

Las prácticas administrativas, pedagógicas, formativas, culturales tradicionales, de protección, atención, cuidado y de cualquier otra clase que realice toda institución pública o privada, deben respetar los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, y excluir toda forma de maltrato y abuso.

Art. 76.- Prácticas culturales de maltrato.- No se admitirá como justificación de las prácticas a las que se refiere este capítulo, ni de atenuación para efecto de establecer las responsabilidades consiguientes, la alegación de que constituyen métodos formativos o que son prácticas culturales tradicionales.

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR:

- ✓ Charlas sobre el código de la niñez dirigida a los niños y niñas
- ✓ Reflexiones.
- ✓ Actividades de motivación y recreación " **La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes**"
- ✓ Dramatizaciones.
- ✓ **La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.**

MICROPROYECTOS	ACTIVIDADES A REALIZARSE	RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD	COSTO
" La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes "	Elaboración de trípticos. hojas de trabajo	Papel adecuado.	100 900	\$150.00
" La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes "	Dramatizaciones, motivaciones, caritas pintadas	ropa, disfraces, pinturas maquillaje	De acuerdo a las presentaciones	\$500.00
La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.	Conferencias a los niños y niñas	Banda Municipal Alquiler de proyectores.	1 vez 4 proyectores	\$60.00

El Grupo desarrollará el derecho a: PERSONAS OBLIGADAS A DENUNCIAR

El trabajo en equipo:

- ✓ Establecer contacto con el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.
- ✓ Organización de equipo.
- ✓ Construcción del proyecto aportando ideas y realizando investigaciones para lograr un trabajo de calidad.
- ✓ Establecer acuerdos dentro del equipo de trabajo.
- ✓ Evaluar el trabajo en equipo para detectar los errores o posibles puntos de mejora.
- ✓ Distribución equitativa de responsabilidades.
- ✓ Monitoreo del trabajo realizado por cada uno de los miembros del equipo.
- ✓ Participar activamente durante las reuniones de trabajo para unificar ideas, conocimientos y aportes en cuanto a la organización de la charla a dictarse.
- ✓ Seleccionar evidencias del trabajo realizado por el grupo como las recreaciones, charla y todas las actividades realizadas.

[illegible]

Los recursos que se utilizarán para la consecución del proyecto son:

RECURSOS HUMANOS:

- ✓ Consejo Cantonal de la niñez y adolescencia.
- ✓ Estudiantes de 8vo año de Educación Básica paralelo B
- ✓ Docente encargada del proyecto de Vinculación en Educación Básica.
- ✓ Estudiantes del 8vo Semestre de Educación Básica "Universidad Técnica de Ambato".

RECURSOS ECONÓMICOS:

MATERIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte	\$10.00	\$10.00
Hojas	\$0.02	\$18.00
Copias de trípticos	\$0.25	\$100.00
Fomix	\$0.50	\$5.00
Goma	\$2.00	\$5.00
Escarcha, Lápices	\$0.50	\$5.00
Disfraces	\$5.00	\$20.00
Alquiler de equipos proyectores	\$15.00	\$30.00
TOTAL	33 .27	193.00

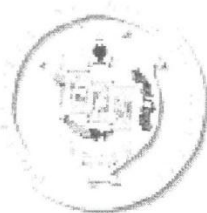
GRUPOS RESPONSABLES:

Eivar Torres Jessica Emilia	8vo Semestre/Educación Básica, "B"
Arroba Ruiz Wilson Patricio	8vo Semestre/Educación Básica, "B"
Castro Saca Néstor Alfonso	8vo Semestre/Educación Básica, "B"

Doctor. Armando Salazar.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA: EDUCACIÓN BÁSICA



PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
TEMA: SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. “ CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL”
UNIDADES EJECUTORAS: ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA OCTAVO SEMESTRE

Machado Chango Mónica Raquel

Medina Canseco Cristina Raquel

Sesèn Puma Mónica Alexandra

Fecha de inicio del proyecto	7 de Marzo del 2011
Fecha de finalización del proyecto	8 de Julio de 2011

COORDINADOR: DR.WILLYAMS CASTRO
AMBATO ECUADOR
2011-2012

PROBLEMA

Desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de este proyecto son 150 estudiantes y 300 padres de familia que son parte de la escuela fiscal mixta "Julio Enríquez Paredes", 5 docentes y autoridades del plantel.

DIAGNOSTICO DE CONTEXTO

A través del tiempo se han hecho investigaciones acerca del maltrato infantil, el cual ha sido un problema para la sociedad y que se ha ido dando durante el paso del tiempo.

El uso intencionado de la fuerza física u omisión de cuidado por parte de los padres viene siendo lo que es el maltrato. La mayor parte de los padres que abusan de sus hijos, habían sufrido ellos también la misma situación por parte de sus progenitores.

Existen diferentes maneras de cómo se puede maltratar a un infante los cuales pueden ser: física, emocional, psicológica o mental, por abandono o negligencia ó por abuso sexual.

Al paso del tiempo el maltrato puede producir consecuencias en el desarrollo del niño una de ellas es que afecta en su crecimiento, en su conducta, también puede causar traumas psicológicos o trastornos mentales.

Después de haber sido maltratado un niño puede presentar una serie de conductas como de inferioridad, rechazo, inseguridad y miedo.

Esta investigación plantea cuáles son las características del maltrato, cuáles son las consecuencias, así mismo los tipos de maltrato que se dan en los niños, pero también se dará información sobre las instituciones a las cuales se puede acudir para ayudar a los niños maltratados y así evitar que los niños, niñas y adolescentes sigan siendo maltratados provocando traumas y daños a su integridad.

FORMACION DE EQUIPOS DE GESTIÓN

El equipo de gestión estará conformados por:

- ✓ Rectora (E), Dra. Rosa Zurita.
- ✓ Comité Central de Padres de Familia.
- ✓ Autoridades de la Facultad.
- ✓ Coordinadora de la Carrera de Educación Básica (Dra. Silvia Andrade)
- ✓ Coordinador de Proyectos de Vinculación con la Comunidad. (Carrera de Educación Básica). Dr. Armando Salazar.
- ✓ Estudiantes de Octavo semestre de Educación Básica de la Universidad Técnica de Ambato (que participan en el programa de vinculación con la comunidad)

MOVILIZACION Y SENSIBILIZACION

Las actividades que se van a realizar:

- Reunión con la Rectora (E), Dra. Rosa Zurita.
- Elaboración a proyectos ejecutarse en la institución educativa.

Presentación y aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Universidad Técnica de Ambato.

- Responsables de la ejecución del proyecto son los estudiantes del Octavo semestre de Educación Básica, con el apoyo del docente encargado del proyecto de Vinculación con la Comunidad.
- La colaboración que brinde las autoridades y docentes de la escuela fiscal mixta “Julio E. Paredes”, padres de familia y estudiantes será esencial para que se ejecute este proyecto.

Fecha de inicio del proyecto	2 de Mayo del 2011
Fecha de finalización del proyecto	5 de Julio de 2011

NUMERO DE BENEFICIARIOS:

MICROPROYECTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes”	10.000 NIÑOS Y NIÑAS
La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.	900 NIÑOS Y NIÑAS

OBJETIVO GENERAL

Socializar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del cantón Ambato

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proponer la inclusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Concientizar las importancia del los derechos de niños, niñas y adolescentes a las autoridades, docentes y padres de familia de las instituciones educativas.
- Implementar campañas promover el cumplimiento de los niños, niñas y adolescentes

CONTENIDOS A DESARROLLARSE

- Charlas de sensibilización contra el maltrato de niños, niñas y adolescentes (de los siguientes artículos.)

TÍTULO IV

DE LA PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO, ABUSO, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRÁFICO Y PÉRDIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- **ART. 67.- CONCEPTO DE MALTRATO.-** se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima.

Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención medica educación en o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad.

Maltrato psicológico es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado.

El maltrato es institucional cuando lo comete un servidor de una institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata.

La responsabilidad por maltrato institucional recae en el autor del maltrato y en el representante legal, autoridad o responsable de la institución o establecimiento al que pertenece.

En el caso de los representantes legales, autoridades o responsables de la institución o establecimiento, la responsabilidad se hará efectiva de conformidad con las disposiciones previstas en la constitución política de la república, en el código civil y demás leyes aplicables.

- **Art. 68.- Concepto de abuso sexual.-** Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio.

Cualquier forma de acoso o abuso sexual será puesta en conocimiento del Agente Fiscal competente para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan.

- **Art. 69.- Concepto de explotación sexual.-** Constituyen explotación sexual la prostitución y la pornografía infantil.

Prostitución infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. Pornografía infantil es toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas; o de sus órganos genitales, con la finalidad de promover, sugerir o evocar la actividad sexual.

Art. 70.- Concepto de tráfico de niños.- Se entiende por tráfico de niños, niñas o adolescentes, su sustracción, traslado o retención, dentro o fuera del país y por cualquier medio,

Con el propósito de utilizarlos en la prostitución, explotación sexual o laboral, pornografía, narcotráfico, tráfico de órganos, servidumbre, adopciones ilegales u otras actividades ilícitas. Se consideran medios de tráfico, entre otros, la sustitución de persona, el consentimiento fraudulento o forzado y la entrega o recepción de pagos. O beneficios indebidos dirigidos a lograr el consentimiento de los progenitores, de las personas o de la institución a cuyo cargo se halla el niño, niña o adolescente.

- **Art. 71.- Concepto de pérdida de niños, niñas o adolescentes.-** Para efectos de este Código, se considera pérdida de niños, niñas o adolescentes, su ausencia

voluntaria o involuntaria del hogar, establecimiento educativo u otro lugar en el que se supone deben permanecer, sin el conocimiento de sus progenitores o responsables de su cuidado.

- Participación de los niños, niñas y adolescentes en las dinámicas planteadas.
- Integración de todos los estudiantes para una mejor participación dentro de las charlas impartidas.
- Elaborar conclusiones y enfatizar que el maltrato conlleva a adquirir malos hábitos y problemas en el desarrollo de su aprendizaje.

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR:

- ✓ **Charlas sobre el código de la niñez dirigida a los niños y niñas**
- ✓ **Reflexiones.**
- ✓ Actividades de motivación y recreación **“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes”**
- ✓ Dramatizaciones.
- ✓ **La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.**

MICROPROYECTOS	ACTIVIDADES A REALIZARSE	RECURSOS MATERIALES	CANTIDAD	COSTO
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes ”	Elaboración de trípticos.	Papel adecuado.	100	\$150.00
	hojas de trabajo		900	
“ La Recreación es un Derecho de los niños, niñas y adolescentes ”	Dramatizaciones, motivaciones, caritas pintadas	ropa, disfraces, pinturas maquillaje	De acuerdo a las presentaciones	\$500.00

La fiesta de los Derechos de los niños y niñas.	Conferencias a los niños y niñas	Banda Municipal Alquiler de proyectores.	1 vez 4 proyectores	\$60.00

El Grupo desarrollará el derecho a: **LOS TRABAJOS PROHIBIDOS**

- Diagnosticar el nivel de abuso que existe en los niños, niñas y adolescentes.
- Proponer la inclusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la malla curricular.
- Charlas de difusión de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.
- Dinámicas
- Juegos recreativos con la participación de padres de familia.
- Socializar la importancia de los derechos por medio de videos de la vida real.
- Elaborar un tríptico con los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Difundir los trípticos con los derechos para su implementación.

METODOLOGÍA A SEGUIR:

El trabajo en equipo:

- ✓ Establecer contacto con el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.
- ✓ Organización de equipo.
- ✓ Construcción del proyecto aportando ideas y realizando investigaciones para lograr un trabajo de calidad.

- ✓ Establecer acuerdos dentro del equipo de trabajo.
- ✓ Evaluar el trabajo en equipo para detectar los errores o posibles puntos de mejora.
- ✓ Distribución equitativa de responsabilidades.
- ✓ Monitoreo del trabajo realizado por cada uno de los miembros del equipo.
- ✓ Participar activamente durante las reuniones de trabajo para unificar ideas, conocimientos y aportes en cuanto a la organización de la charla a dictarse.
- ✓ Seleccionar evidencias del trabajo realizado por el grupo como las recreaciones, charla y todas las actividades realizadas.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDADES FECHAS	MARZO			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIAGNÓSTICO ELABORACION PRESENTACION PROPUESTA Y DE LA	X	X	X	X	X	X	X												
EJECUCION DE LA PROPUESTA								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
EVALUACIÓN LEGALIZACION DOCUMENTOS Y DE																		X	X

RECURSOS HUMANOS

- Padres de familia de la Escuela fiscal mixta " Julio E. Paredes"
- Dr. Willyams Castro
- Rectora (E) Dra.: Rosa Zurita
- Estudiantes de Octavo semestre de Educación Básica de la Universidad Técnica de Ambato.

RECURSOS MATERIALES

Actividades a realizarse	Recursos Materiales	Cantidad	Costo
Charlas preventivas	Trípticos	300	0.50
Dinámicas	Globos	2 fundas	2.50
Juegos recreativos	Cd de música	2	2.00
Videos motivacionales	Videos	2	3.00
Murales	Cartulinas y marcadores	10	4.80

RECURSOS ECONÓMICOS

MATERIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Videos	\$ 1,00	\$ 3,00
Trípticos	\$ 0,50	\$ 150,00
Cartulinas	\$ 0,30	\$ 3,00
Marcadores	\$ 0,60	\$ 1,80
Refrigerios	\$ 0,50	\$ 150,00
TOTAL:	\$ 2,90	\$ 307,80

GRUPO RESPONSABLE

MÓNICA RAQUEL MACAHADO CHANGO	8vo Semestre/Educación Básica, "B"
CRISTINA RAQUEL MEDINA CANSECO	8vo Semestre/Educación Básica, "B"
MÓNICA ALEXANDRASESÉN PUMA	8vo Semestre/Educación Básica, "B"

Doctor, Armando Salazar

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

PROYECTO DE VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD

TEMA: *“DRAMATIZANDO LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES”*

”

UNIDADES EJECUTORAS: Estudiantes de Educación Parvularia

Octavo semestre

DOCENTE VINCULADOR: Dra. KARINA PAREDES

La fecha de inicio del proyecto	07-Marzo-2011
Fecha de finalización de proyecto	08-Julio-2011

AMBATO ECUADOR

2010 – 2011

TEMA:

**PROYECTO CULTURAL "DRAMATIZANDO LOS DERECHOS DE LOS
NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES"**

Contextualización

Se puede decir que las legislaciones de menores como cuerpos normativos formalmente autónomos son productos históricamente contemporáneos, recientes son los Tribunales y Organismos de Protección de Menores.

No existe una literatura jurídica histórica que permita afirmar la existencia de lo que podría identificarse como un "derecho de familia" en nuestra organización antigua, incásica o pre incásica; sin pretender negar por esto la existencia de estructuras sociales y familiares importantes, existentes antes de la conquista española y posguerra en América del Sur, a lo sumo se podría afirmar la presencia de una organización familiar (ayllu, clan, tribu), inicialmente bajo la autoridad de la madre.

Las primeras constataciones nos permiten afirmar que el destino del menor, antes como hoy ha estado indispensablemente vinculado al de su familia.

En el Derecho Romano, la familia estaba sometida total e incondicionalmente a la autoridad de un jefe soberano, originariamente con poderes absolutos e ilimitados sobre todos los miembros de la familia, el padre, quien en uso de su autoridad gozaba de la facultad de disponer de la vida de la familia,.. Este poder absoluto tenía sus expresiones: sobre la mujer (protestas maritales), sobre los esclavos (dominica protestas); sobre los hijos (patria protestas), debiendo remarcarse que la patria protestas se extendía a los nietos nacidos de sus hijos varones y sobre otras personas mediante la adopción. El antiguo Derecho, le daba la potestad al padre de rechazar o repudiar al hijo que le era presentado al nacer, venderlo, imponerle sanciones crueles, inclusive la pena de muerte.

El transcurso de los tiempos y los hechos sociales introducen y permiten una lenta pero muy positiva intervención legislativa que se inicia aproximadamente en el siglo primero de la Era Cristiana.

Avanzando en el tiempo el Rey Alfonso X, "El Sabio" (siglo XIII), en LAS PARTIDAS, establece el derecho de castigar a los hijos, pero de manera mesurada y sin crueldad, llegándose inclusive a establecer sanciones que iban desde el destierro hasta la pena de homicidio para el padre que contraviniendo la ley castigue a su hijo hasta causarle la muerte.

El Cristianismo que influencia la cosmovisión del hombre en la Edad Media de manera profunda lo hace también en este campo que a nosotros nos ocupa "las normas de Derecho de familia son en importante medida más morales y religiosas que jurídicas", de ahí que se van limitando los poderes inicialmente absolutos del padre, se eleva la condición jurídica de la mujer, dignifica su condición de madre y le permite participar en el ejercicio conjunto con el padre de la patria potestad.

Entrados los siglos, se transforma, el originario derecho absoluto de los padres, en un conjunto de derechos y deberes recíprocos de padres a hijos. Así como el hijo debe obediencia, respeto, cuidado, auxilio, a sus padres, el Estado impone a los padres deberes-funciones con respecto a sus hijos, así tenemos el derecho a la guarda, a la corrección y castigo moderado, a la crianza, a la educación y establecimiento de los hijos.

Es el Estado contemporáneo quien de manera definitiva va a crear una Legislación Titular del Menor que protegiéndolo al mismo tiempo crea los órganos y mecanismos legales para juzgar la conducta del menor.

Aunque no existe unanimidad en cuanto a las fechas de surgimiento de la Primera Legislación, concerniente a la protección de menores y menos aún al tiempo de origen del Primer Tribunal para Menores, sin embargo, existe consenso al señalar que el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, marcan el surgimiento del orden jurídico-normativo actual.

En la ciudad de Chicago, EEUU, en 1861 se estableció una Comisión que tenía por función atender las causas de menores cuando estos tenían menos de 17 años y de mantenerlos apartados de los centros penitenciarios comunes. Un Tribunal para Menores fue finalmente establecido en Toronto en el año 1890. Por esto se afirma que

1893 es el año en el que se formó el Primer Tribunal de Menores, lo mismo que la Primera Ley del Estado de Ontario de 1893.

Los Menores Y Su Pasivo Histórico.

Uno de los signos más evidentes de la pobreza y subdesarrollo es el que tiene que ver con la tasa de mortalidad infantil y en especial la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años, aspecto en el cual la Subregión Andina presenta tasas más elevadas que aquellas que corresponden a toda la región de Sudamérica, así para la década de los ochenta la tasa de mortalidad fue de 64 por mil nacidos vivos y la tasa de mortalidad de menores de 5 años de 93 por mil nacidos vivos., según datos de UNICEF, más aún este aspecto se agrava si se tiene en cuenta que para el período 1960-1987, la tasa promedio de reducción de la mortalidad infantil, ha sido aproximadamente del 2.3 % para América Latina y el Caribe, en tanto que esta tasa solamente disminuyó el 2.1 % en la región andina, según la misma fuente.

Como bien lo expresa el informe sobre el estado mundial de la infancia en la última década del siglo XX, la desnutrición afecta el desarrollo de los sobrevivientes, lo que hace que la subregión presente niveles elevadísimos de DESERCIÓN ESCOLAR, pues solo el 48% de los niños que inician la escuela primaria puedan concluirlo, es más en dos países de la región andina apenas el 30% de los niños concluye la educación primaria.

En concordancia con lo anterior, es alarmante constatar que como hemos ya anotado, el acelerado proceso de urbanización en la subregión da como resultado un creciente y abultado número de niños que desenvuelven su vida en condiciones extremadamente duras, son muchos de ellos los niños de la calle que trabajan para subsistir o son víctimas de la violencia que el sistema engendra.

Visto así el presente, cabe preguntarnos **¿Qué puede esperarse del futuro?** La respuesta resulta obvia, ya que no pueden existir perspectivas halagadoras cuando el panorama expuesto se agrega de manera articulada aspectos como deuda externa, deuda social, deterioro del medio ambiente.

Respecto a la Deuda Externa, y según Informe del BID sobre el Progreso Económico y Social en América Latina, los países andinos se han convertido en una subregión exportadora de capitales, miles de millones de dólares por amortización e intereses de la deuda externa, situación paradójica si se tiene en cuenta que en esta parte del mundo mueren 266 mil niños menores de 5 años, según el Informe de la UNICEF de 1990, la mayoría de cuyas vidas pudieron ser salvadas con programas masivos de medicina preventiva.

Se debe agregar además la desigualdad en la distribución del ingreso, la situación del constante deterioro en distintos frentes como la disminución del trabajo, la erosión salarial, el escaso ingreso para los trabajadores, y una cada vez más marcada concentración de riqueza en un sector mínimo de la población, han determinado que el mayor peso de la crisis recaiga sobre los sectores menos favorecidos, con este antecedente y en el supuesto que la deuda social de la región andina no sea mayor al promedio general de la región, debería decir que los países de América latina, dejan como legado a las generaciones venideras un pasivo de sumas exorbitantes en millones de dólares.

A este marco desolador, habría que añadir, que afecta a la niñez y juventud el deterioro constante del medio ambiente, pues estimaciones realizadas prevén que más del 50% de las tierras cultivables del área andina se hallan afectadas por el proceso de erosión, lo que da lugar a masivas migraciones a las ciudades grandes, que al no disponer de infraestructura capaz de atender una demanda creciente de vivienda y servicios, originan grandes asentamientos que carecen de lo elemental para subsistir, como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica.

Adicionalmente los cinco países del Área Andina poseen extensas superficies en la cuenca amazónica, en la que las grandes empresas transnacionales están ocasionando constantes incendios, tala indiscriminada de bosques, destruyendo esta zona considerada como la reserva natural del mundo. No menos importantes son los problemas causados por los desechos tóxicos que afectan principalmente a los países de la costa del pacífico, debido a que los países industrializados los han convertido en basureros de sus desechos químicos.

En 1989 naciones unidas elaboró la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Ecuador como país signatario de este documento acogió algunas líneas de acción a favor de los derechos de los niños. Una década más tarde, en 1998, la Asamblea Nacional Constituyente, elaboró una nueva Constitución Política del Ecuador y la participación de varios representantes por los derechos de los niños fue muy significativa, logrando incorporar el reconocimiento de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes, así como también el compromiso del Estado, la sociedad, la familia y las instituciones.

Pero anteriormente, desde 1995, varias organizaciones públicas y privadas, se plantearon la necesidad de impulsar nuevas reformas legales, estableciéndose así una Agenda Unificada en favor de la niñez y adolescencia. El Código de la niñez constituye un proceso de crecimiento humano y teórico que lleva a plantear los puntos básicos de una agenda común para la niñez y adolescencia: desarrollo teórico, construcción de políticas públicas y una institucionalidad con un enfoque de derechos, reformas legales y participación social para garantizar el ejercicio de los mismos.

El Foro de la Niñez ha sido el espacio principal de coordinación, convocatoria y generación de las propuestas sociales recogidas en el Código de la niñez en que participaron más de 18 mil personas, 200 instituciones públicas y privadas de carácter local y nacional en más de 300 talleres a nivel nacional, despliegue que fue necesario para tratar los temas contenidos en los 422 artículos del Código. Posiblemente es uno de los documentos más estudiados, analizados y discutidos en el campo de la niñez en el Ecuador.

Este Código considera como principios básicos en el marco jurídico, social e institucional para la vigencia de los derechos de los niños, la reforma y modernización del Estado, la descentralización, la protección integral, la adecuación de la legislación nacional a los compromisos internacionales, una respuesta efectiva a las violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la corresponsabilidad de la Sociedad, Familia y Estado, la inclusión social de la Niñez y Adolescencia, con capacidad de ejercer y demandar la aplicación de sus derechos, el reconocimiento a los niños como sujetos de derecho y no como objetos de protección y el reconocimiento de todas las garantías procesales para adolescentes infractores.

Los logros en este ámbito se darían fundamentalmente a partir del mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, procurando además que el Estado garantice la vida, desarrollo y bienestar de los niños a través de una adecuada inversión social, la adopción de medidas que aseguren a los niños y adolescentes una atención adecuada y prioritaria que garantice nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial a los niños que trabajan, una atención preferente a niños discapacitados, protección contra el tráfico de menores, explotación sexual, trabajos peligrosos, uso de estupefacientes y bebidas alcohólicas; prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia, protección frente a la influencia negativa de medios de comunicación, la discriminación racial o de género.

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LIBRO PRIMERO

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

TITULO I

DEFINICIONES

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 3.- Supletoriedad.- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5.- Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

2 OBJETIVO GENERAL

Difundir a nivel cantonal el CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, para el fomento de su aplicación a nivel de Sociedad, Familia y Estado.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Dramatizar la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia a través de obras de teatro y títeres dirigido a los niños y niñas de las instituciones educativas de la Provincia.
- ❖ Promover el manejo y aplicación de la normativa en los estudiantes de la Carrera de Educación Básica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

3.- JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto es importante porque, contribuye a crear un ambiente de respeto y paz a partir del conocimiento y aplicación del código en la institución educativa.

Es una propuesta que beneficiará a la comunidad en su conjunto porque a través de las actividades propuestas se crearan espacios de una convivencia social, institucional y familiar, sana que a la postre desarrollará en los niños y niñas sentimientos de acompañamiento, amor, importancia, alta autoestima, seguridad, para el aseguramiento del BUEN VIVIR de los ambateños.

Es por este motivo que la Universidad Técnica de Ambato tomando en cuenta que la formación de nuestros estudiantes es integral en la que el arte y la ciencia se unen en un solo propósito que es el servicio a la comunidad ha creído que esta ocasión no es la excepción y queriendo utilizar las técnicas de recreación como: la dramatización y teatro de títeres que consiste en la escenificación de acontecimientos y hechos, por parte de los estudiantes en este caso el de los **derechos de los niños** para de esta manera se llegue de una manera directa y didáctica a cada uno de los rincones de nuestra provincia. Este trabajo se complementa con caritas pintadas, coreografías y juegos populares dando énfasis al Derecho de la Participación y la Recreación, estipulado en el Código de la Niñez y Adolescencia.

Según Nietzsche (citado por Bolaño, T. 1996) "el hombre es el que pone valor a las cosas para sostenerse así mismo, fue él quien primero asignó, creando un sentido de las cosas, un sentido de lo humano".

Es tarea del hombre implementar una educación que permita poner y crear valores que transfieran el sentido humano a las cosas, las acciones y realizaciones que guardan relación con el hombre.

Cabe señalar que la finalidad de este proyecto está orientada hacia la perfección y el sentido humano de su vida y por ende de la vida en general.

Sabemos de la diversidad geográfica, turística y generacional que influye directamente en la diversa valoración que se le puede dar a una misma cosa, lo que conduce a establecer diversos sistemas de valores y así observamos las distintas tendencias valorativas y del comportamiento humano.

**ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA
DRAMATIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS NIÑOS
Y NIÑAS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES.**

GRUPO	ARTICULO	INTEGRANTES
1	40	Ángela Anchundia Graciela Bustos Nataly Barreno
2	40	Laura Pilachanga Nelly Pineda Cristina Tirado
3	26	Alexandra Acurio Ligia Carrera Jessica Curipallo
4	26	Vanessa Guamanquishpe Cristina Quinatoa Mónica Rodríguez Mayra Tamayo
5	51	Myrian Paredes Miryan Pinto Bertha Campaña María Quispe
6	51	Dolores Lucero Cecibel Llerena Alejandra López
7	126	Angélica Bombón Valeria Frías Alexandra Gonzales
8	126	Verónica Ortiz Andrea Tibán Raquel Suarez
9	22,27 y 37	Doris Jácome Mireya Hernandez Jacqueline Lindo
10	22,27y37	Adriana López Jacqueline Padilla Jenny Toscano
11	33-36	Silvia Freire María de los Ángeles Freire
12	33-36	Verónica Gutiérrez Elena Játiva Rocío Caiza

OCTAVO SEMESTRE
DE EDUCACIÓN
BÁSICA “A”

C. RESUMEN DE PROYECTOS EJECUTADOS, MONITOREADOS Y EVALUADOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA: UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA
PROYECTOS ACADÉMICOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EJECUTADOS, MONITOREADOS Y EVALUADOS
APROBADOS PARA EL PERÍODO: DEL 7 DE MARZO AL 5 DE JULIO DEL 2011.

PROYECTO: "SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES PARA CONCIENTIZAR A AUTORIDADES, MAESTROS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CANTON AMBATO"												
ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA (S)			APROBACIÓN H. C. U. / H.C.D.		TIEMPO DE EJECUCIÓN			RECURSOS UTILIZADOS USD (\$)			CÓDIGO:	
I. CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	RESOLUCIÓN No.	FECHA	DESDE	HASTA	# HORAS	APORTES RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES	APORTE DE LA COMUNIDAD/ ENTIDAD	TOTAL				
	005CU-P-2011	11-ENERO-2011	7 DE MARZO	5 DE JULIO	86	1605.00	130.00	1735.00				
COORDINADOR (ES) ENTIDAD (ES) BENEFICIARIAS												
NOMBRE		CARGO	COORDINADOR		DOCENTES PARTICIPANTES		HOMBRES	# HORAS CUMPLIDAS	MUJERES	# HORAS CUMPLIDAS AS		
L-Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRÍO	PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Dr. ARMANDO SALAZAR			1Dra. Sylvia Andrade	1 Carrillo Analuiza Carlos Fabian		86	1 Alvarez Garzón Yadira Alexandra	86		
					2Dr. Willyama Castro	2 Condemaita Bejarano Darío Paul		86	2 Arroba Guerrero Gladys Cumandá	86		
					3Dra. Karina Paredes			86	3 Burgos Tipan Sonia Elizabeth	86		
								86	4 Caiza Quishpe Adriana Margaret	86		
								86	5 Carrera Yagchirema Alexandra Victoria	86		
								86	6 Castro Cardenas Patricia Cumanda	86		
								86	7 Castro Segura Fabiola Elizabeth	86		

8	Céspedes Villacis Verónica Marilú	86
9	Flores Velasco Anabel Del Rocio	86
10	Gamboa Ugalde Gissela Ivonne	86
11	Gonzalez Guanataxi Liliana Verónica	86
12	López Valverde Sandra Carolina	86
13	Masaquiza Mazaquiza Noemi Agustina	86
14	Miranda Quintana Gioconda Alexandra	86
15	Paz Jimenez Elena Marisol	86
16	Pumasunta Bombón Irma Natali	86
17	Sanchez Muyulema Mercedes del pilar	86
18	Tubón Saquina Lourdes Maribel	86
19	Valle Reinoso Mayra Tatiana	86
20	Velasco Chiuisa Mayra Magali	86
21	Villacis Canseco Lina Belén	86
22	Yachimba Siza Alexandra Nataly	86



F.

D. ARMANDO GARCÍA GARCÍA MEC

COORDINADOR UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

OCTAVO SEMESTRE
DE EDUCACIÓN
BÁSICA “B”

C. RESUMEN DE PROYECTOS EJECUTADOS, MONITOREADOS Y EVALUADOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA: UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
CARRERA DE: EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA

PROYECTOS ACADÉMICOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EJECUTADOS, MONITOREADOS Y EVALUADOS
APROBADOS PARA EL PERÍODO: DEL 7 DE MARZO AL 5 DE JULIO DEL 2011. PARALELO: B

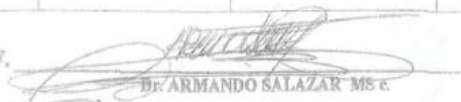
PROYECTO: "SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES PARA CONCIENTIZAR A AUTORIDADES, MAESTROS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CANTÓN AMBATO"

CÓDIGO:

ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA (S)		APROBACIÓN H. C. U. /H.C.D.		TIEMPO DE EJECUCIÓN			RECURSOS UTILIZADOS USD (\$)		
1.CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		RESOLUCIÓN No.	FECHA	DESDE	HASTA	# HORAS	APORTES RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES	APORTE DE LA COMUNIDAD/ ENTIDAD	TOTAL
		005CU-P-2011	11-ENERO-2011	7 DE MARZO		86			
COORDINADOR (ES) ENTIDAD (ES) BENEFICIARIAS		RESPONSABLES DEL PROYECTO				ESTUDIANTES PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	COORDINADOR	DOCENTES PARTICIPANTES		HOMBRES	# HORAS CUMPLIDAS	MUJERES		# HORAS CUMPLIDAS
1.-Dra. MARIA DEL CISENE RIOFRÍO	PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Dr. ARMANDO SALAZAR	1Dra. Sylvia Andrade		1 Arroba Ruiz	86	1 Albán Camino Ligia Ximena		86
			2Dr. Willynnas Castro		2 Castro Saca Néstor Alfonso	86	2 Brito Hidalgo Luisa Natalia		86
			3Dra. Karina Paredes		3Velasque Espín Milton Sebastián	86	3 Calapifia Yanchatipán Daniela Fernanda		86
							4 Chachapoya Correa Evelin Mireya		86
							5 Chisaguano Chisaguano María Isabel		86
							6 Curay Calucho Hilda Azucena		86
							7 Eivar Torres Jessica Emilia		86
							8 Espin Chuqui Karen Daniela		86

						9 Fajardo Onofre Gabriela Nicela	86
						10 Garcés Moreno Gabriela Ivonne	86
						11 Heras Benavides Sandra Daniela	86
						12 Machado Chango Mónica Raquel	86
						13 Medina Canseco Cristina Raquel	86
						14 Sesén Puma Mónica Alexandra	86
						15 Vela Nogales Gladys Elizabeth	86

F.


Dr. ARMANDO SALAZAR MSc.

COORDINADOR UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

OCTAVO SEMESTRE
DE EDUCACIÓN
PARVULARIA

C. RESUMEN DE PROYECTOS EJECUTADOS, MONITOREADOS Y EVALUADOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA: UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
CARRERA DE: EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA

PROYECTOS ACADÉMICOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EJECUTADOS, MONITOREADOS Y EVALUADOS
APROBADOS PARA EL PERÍODO: DEL 7 DE MARZO AL 5 DE JULIO DEL 2011.

PROYECTO: "SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES PARA CONCIENTIZAR A AUTORIDADES, MAESTROS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CANTON AMBATO"
CÓDIGO:

ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA (S)		APROBACIÓN H. C. U. /H.C.D.	TIEMPO DE EJECUCIÓN			RECURSOS UTILIZADOS USD (\$)		
I.CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		RESOLUCIÓN No.	DESDE 7 DE MARZO	HASTA 5 DE JULIO	# HORAS 86	APORTES RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES	APORTE DE LA COMUNIDAD/ ENTIDAD	TOTAL
		005CU-P-2011	11-ENERO-2011					
COORDINADR (ES) ENTIDAD (ES) BENEFICIARIAS		RESPONSABLES DEL PROYECTO			ESTUDIANTES PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	COORDINADOR	DOCENTES PARTICIPANTES		HOMBRES	# HORAS CUMPLIDAS	MUJERES	# HORAS CUMPLIDAS
1.-Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRÍO	PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Dr. ARMANDO SALAZAR	1Dra. Sylvia Andrade				Acurio Barrera Elizabeth Alexandra	86
			2Dr. Willyams Castro				Anchundia Alcibar Ángela Andrea	86
			3Dra. Karina Paredes				Barreno Freire Nataly Concepción	86
							Bombón Samaniego Angélica del Rocío	86
							Bustos Urbina Graciela Hortencia	86
							Caiza Curipallo Rocío Margarita	86
							Campaña Ramírez Bertha del Rosario	86

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA: UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
CARRERA DE: EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA

PROYECTOS ACADÉMICOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EJECUTADOS, MONITOREADOS Y EVALUADOS
APROBADOS PARA EL PERÍODO: DEL 7 DE MARZO AL 5 DE JULIO DEL 2011.

PROYECTO: "SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES PARA CONCIENTIZAR A AUTORIDADES, MAESTROS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CANTON AMBATO"

CÓDIGO:

ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA (S)		APROBACIÓN H. C. U. / H.C.D.		TIEMPO DE EJECUCIÓN			RECURSOS UTILIZADOS USD (\$)		
I. CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		RESOLUCIÓN No. 005CU-P-2011	FECHA 11-ENERO-2011	DESDE 7 DE MARZO	HASTA 5 DE JULIO	# HORAS 86	APORTES RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES	APORTE DE LA COMUNIDAD/ ENTIDAD	TOTAL
COORDINADOR (ES) ENTIDAD (ES) BENEFICIARIAS		RESPONSABLES DEL PROYECTO				ESTUDIANTES PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	COORDINADOR	DOCENTES PARTICIPANTES		HOMBRES	# HORAS CUMPLIDAS	MUJERES		# HORAS CUMPLIDAS
I.-Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRÍO	PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Dr. ARMANDO SALAZAR	1Dra. Sylvia Andrade				Curipallo Yunga Jessica Lizet		86
			2Dr. Willyams Castro				Freire Pérez Silvia Julieta		86
			3Dra. Karina Paredes				Freire Villagomez María de los Ángeles		86
							Frias Freire Valeria Estefanía		86
							González Torres Alexandra Abigail		86
							Guamanquispe López Vanessa del Rocio		86
							Gutiérrez Tasinchana Verónica Patricia		86
							Hernández Padilla Nancy Mireya		86

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA: UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
CARRERA DE: EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA

PROYECTOS ACADÉMICOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EJECUTADOS, MONITOREADOS Y EVALUADOS
APROBADOS PARA EL PERÍODO: DEL 7 DE MARZO AL 5 DE JULIO DEL 2011.

PROYECTO: “SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES PARA CONCIENTIZAR A AUTORIDADES, MAESTROS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CANTON AMBATO”

CÓDIGO:

ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA (S)		APROBACIÓN H. C. U. / H.C.D.		TIEMPO DE EJECUCIÓN			RECURSOS UTILIZADOS USD (\$)		
I.CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		RESOLUCIÓN No.	FECHA	DESDE	HASTA	# HORAS	APORTES RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES	APORTE DE LA COMUNIDAD/ ENTIDAD	TOTAL
		005CU-P-2011	11-ENERO-2011	7 DE MARZO	5 DE JULIO	86			
COORDINADOR (ES) ENTIDAD (ES) BENEFICIARIAS		RESPONSABLES DEL PROYECTO			ESTUDIANTES PARTICIPANTES				
NOMBRE	CARGO	COORDINADOR	DOCENTES PARTICIPANTES		HOMBRES	# HORAS CUMPLIDAS	MUJERES	# HORAS CUMPLIDAS	AS
1.-Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRÍO	PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Dr. ARMANDO SALAZAR	1Dra. Sylvia Andrade				Jácome Medina Doris Rocío	86	
			2Dr. Willyams Castro				Játiva Rosero María Elena	86	
			3Dra. Karina Paredes				Lindo Naranjo Jacqueline Alexandra	86	
							Llerena López Esther Cecibel	86	
							López Balcázar Adriana Angélica	86	
							López Freire María Alejandra	86	
							Lucero Morales Dolores Amparo	86	
							Ortiz Pérez Verónica Alejandra	86	
							Padilla Aldáz Jaqueline Elizabeth	86	

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA: UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
CARRERA DE: EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA

PROYECTOS ACADÉMICOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EJECUTADOS, MONITOREADOS Y EVALUADOS
APROBADOS PARA EL PERÍODO: DEL 7 DE MARZO AL 5 DE JULIO DEL 2011.

PROYECTO: “SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES PARA CONCIENTIZAR A AUTORIDADES, MAESTROS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CANTON AMBATO”

CÓDIGO:

ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA (S)		APROBACIÓN H. C. U. / H.C.D.		TIEMPO DE EJECUCIÓN			RECURSOS UTILIZADOS USD (\$)		
I.CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		RESOLUCIÓN No. 005CU-P-2011	FECHA 11-ENERO-2011	DESDE 7 DE MARZO	HASTA 5 DE JULIO	# HORAS 86	APORTES RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES	APORTE DE LA COMUNIDAD/ ENTIDAD	TOTAL
COORDINADOR (ES) ENTIDAD (ES) BENEFICIARIAS		RESPONSABLES DEL PROYECTO				ESTUDIANTES PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	COORDINADOR	DOCENTES PARTICIPANTES			HOMBRES	# HORAS CUMPLIDAS	MUJERES	# HORAS CUMPLIDAS
1.-Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRÍO	PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Dr. ARMANDO SALAZAR	1Dra. Sylvia Andrade					Paredes Acosta Myrian Liliana	86
			2Dr. Willyams Castro					Pilachanga Coronel Laura Lucrecia	86
			3Dra. Karina Paredes					Pineda Almache Nelly Susana	86
								Pinto Chadán Myrian del Rocío	86
								Quinatoa Carrasco Cristina Marisol	86
								Quispe Calero María Alexandra	86
								Rodríguez Chicaiza Mónica Patricia	86
								Suárez Hervas Raquel Magdalena	86

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA: UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
CARRERA DE: EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA

PROYECTOS ACADÉMICOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EJECUTADOS, MONITOREADOS Y EVALUADOS
APROBADOS PARA EL PERÍODO: DEL 7 DE MARZO AL 5 DE JULIO DEL 2011.

PROYECTO: "SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES PARA CONCIENTIZAR A AUTORIDADES, MAESTROS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL CANTON AMBATO"

CÓDIGO:

ENTIDAD(ES) BENEFICIARIA (S)		APROBACIÓN H. C. U. /H.C.D.		TIEMPO DE EJECUCIÓN			RECURSOS UTILIZADOS USD (\$)		
I.CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		RESOLUCIÓN No.	FECHA	DESDE 7 DE MARZO	HASTA 5 DE JULIO	# HORAS 86	APORTES RECURSOS PROPIOS ESTUDIANTES	APORTE DE LA COMUNIDAD/ ENTIDAD	TOTAL
		005CU-P-2011	11-ENERO-2011						
COORDINADR (ES) ENTIDAD (ES) BENEFICIARIAS		RESPONSABLES DEL PROYECTO				ESTUDIANTES PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	COORDINADOR	DOCENTES PARTICIPANTES		HOMBRES	# HORAS CUMPLIDAS	MUJERES	# HORAS CUMPLID AS	
1.-Dra. MARIA DEL CISNE RIOFRÍO	PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Dr. ARMANDO SALAZAR	1Dra. Sylvín Andrade				Tamayo Morales Mayra Alejandra	86	
			2Dr. Willyams Castro				Tibán Perdomo Andrea Carolina	86	
			3Dra. Karinn Paredes				Tirado Poveda Cristina Maricela	86	
							Tite Pillapa Cristina Maricela	86	
							Toscano Bocancho Jenny Matilde	86	

F.

Dr. ARMANDO SALAZAR MS c.

COORDINADOR UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
FACULTAD: CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION

Anexos





ESCUELA FISCAL MIXTA "DR. PEDRO MONGAYO"

Machala 2-17 y Pastaza

Cdla. Oriente

Telf: 2849079

Ambato – Tungurahua - Ambato

Ambato a 31 de mayo del 2011

Dra. Msc.

Silvia Andrade.

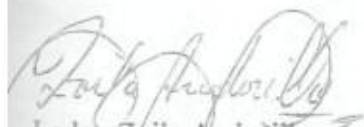
**COORDINADORA DE LAS CARRERAS DE EDUCACION BASICA Y
PARVULARIA.**

Presente.

De mi consideración:

La Directora, Personal Docente y Alumnado **AGRADECE** a la Universidad Técnica de Ambato por su trabajo realizado en el proyecto de vinculación "La Recreación es un Derecho de los Niños, Niñas" en el agasajo de 215 niños por el Día Universal del Niño, bajo la Tutoría de la Dra. Karina Paredes, cumpliendo con el objetivo propuesto de servicio a los niños de nuestra Institución.

Atentamente,


Lcda. Zoila Andosilla

DIRECTORA




Lcdo. Fernando Portero

SECRETARIO



ESCUELA FISCAL MIXTA
"Eduardo Reyes Naranjo"
DIRECCION: CAMINO DEL REY Y LINEA DEL FERROCARRIL
TELEFONO: 2849689

Ambato, 31 de Mayo del 2011

Dr.

José Romero

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Directora, de la Escuela Fiscal Mixta "Eduardo Reyes Naranjo", deseándole muchos éxitos en su labor académica.

El presente tiene como finalidad hacerle llegar un extensivo agradecimiento a la Facultad de Ciencia Humanas y de la Educación a la Carrera de EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN PARVULARIA por la magnífica participación Y LA VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD por parte de sus señoritas estudiantes junto con la Tutoría de la **DRA. AÍDA ROBLES NÚÑEZ** en el programa que realizaron en la institución en homenaje a nuestros estudiantes por el **DÍA DEL NIÑO**, los mismos que disfrutaron momentos felices y agradables.

Sin otro particular me despido de Ud. muy

Atentamente,

Amparo Guerrón

Lcda. Amparo Guerrón

DIRECTORA





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EXPERIMENTAL

"LUIS A. MARTÍNEZ"

Ambato, Ecuador

Ambato, 31 de mayo de 2011

Doctora
SYLVIA ANDRADE ZURITA; Msc.
Coordinadora de la Carrera de Educación Parvularia y Básica
Universidad Técnica de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

La presente tiene como finalidad, a nombre de la niñez del I.S.T.E. Luis A. Martínez – Nivel Primario, exteriorizar nuestra sincera felicitación y agradecimiento al Grupo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad Técnica de Ambato, quienes brindaron alegría esparcimiento a nuestros niños, en cumplimiento del Proyecto de Vinculación "La Recreación es un Derecho de los Niños", bajo la Tutoría del Dr. Raúl Rodríguez. Momentos como estos, son muy necesarios en el trabajo diario de nuestro Plantel.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


LIC. CÉSAR IPIALES
Director Encargado





Centro de Educación Básica "NICOLÁS MARTÍNEZ"
Ambato- San Bartolomé
Telefax 2 42 11 44

San Bartolomé 31 de Mayo del 2011

DOCTORA :

SILVIA ANDRADE

COORDINADORA DE CARRERAS DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.

De mi consideración:

A nombre del Centro de Educación Básica "Nicolás Martínez" de la parroquia de San Bartolomé, saludamos a Ud. y a la vez agradezco y felicito por el programa que nos presentan para distracción de los 420 alumnos de nuestro plantel por parte de estudiantes de Educación Parvularia y de Educación Básica de la U.T.A. supervisados por la Dra. María Verónica Rodríguez integrando la vinculación con la colectividad. Actividades como éstas deben seguirse dando para beneficio mutuo.


Lcda. Judith E. Jácome L.
DIRECTORA (E)





Fe y Alegría

Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social
ECUADOR

Ambato, 31 Mayo del 2011

Señores

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACION BASICA Y PARVULARIA
Presente

Reciba el saludo cordial, fraterno y respetuoso de todos quienes conformamos la Comunidad Educativa "Fe y Alegría" y al mismo tiempo desearles éxitos en las funciones que ustedes desempeña.

La presente tiene como finalidad expresarles un profundo agradecimiento con la participación de un grupo de estudiantes dirigido por la Psc. Elena Rosero Msc, quienes han brindado un momento de sana diversión y entrenamiento a los 487 alumnos de la institución. Dichos actos dan muestra de la vinculación con la colectividad estudiantil.

Nos suscribimos con la mayor consideración, respeto y estima.

Atentamente,

Lic. Elsa Espín Ortega
DIRECTORA DE LA ESCUELA
FE Y ALEGRIA-AMBATO





Unidad Educativa Experimental "Pedro Fermín Cevallos"

Educación Básica, Bachillerato en Ciencias y Bachillerato en Administración.

Of. No. 183-R-U.E.E.P.F.C.
Ambato, 2011-05-31

Dra. MSc.
Sylvia Andrade
COORDINADORA CARRERA EDUCACIÓN PARVULARIA
Y EDUCACIÓN BÁSICA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
Ciudad

De mi consideración:

A nombre de esta Institución Educativa extiendo la Felicitación más sentida a la Universidad Técnica de Ambato, por las actividades que se efectúan de acuerdo al Proyecto "La Recreación es un Derecho de los Niños, Niñas" el mismo que coadyuva al desarrollo de la Vinculación con la Colectividad; cabe de igual manera felicitar a la Lic. Carla Mori Tutora- Profesora Parvularia y de Educación Básica del grupo de estudiantes que impartieron sus dotes a 351 alumnas de este Establecimiento.

Con este antecedente auguro éxitos en todas las actividades y suscribo.

Atentamente,

Lic. Gladys Arias
RECTORA ENCARGADA





ESCUELA FISCAL MÉXICO

"Educar a la Niñez es Formar Una Patria Nueva"

Ambato, 31 de Mayo del 2011

Dra. Msc. Silvia Andrade
COORDINADORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA
Y PARVULARIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
Presente.

De mi consideración:

El Director, El personal Docente y Alumnos de la Escuela Fiscal México, luego de enviarle un cordial saludo y éxitos en la labor que acertadamente dirige agradecemos de la manera más comedida la Programación por el Día del Niño realizada el día Martes 31 de Mayo a los 514 niños de la Institución a través del Proyecto de Vinculación "Recreación del Derecho de los Niños".

Reiteramos nuestra gratitud a la universidad y en especial a la Dra. Msc Fabiola Gómez Coordinadora de la presentación y a los jóvenes que participaron en la mencionada Programación.

Atentamente,


Lic. Anibal Ortega
DIRECTOR (E)


Ambato, 9 de junio 2011



Dra. M.Sc.

Sylvia Andrade Z.

COORDINADORA DE LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA

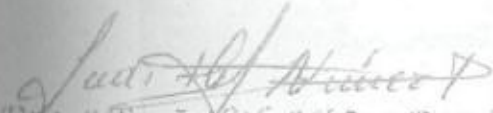
Presente.

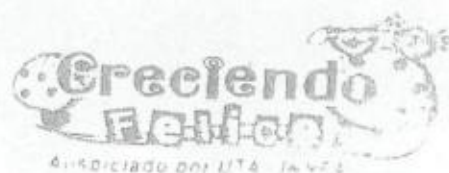
De mi consideración:

A nombre del Centro de Desarrollo Infantil "Creciendo Felices", me permito hacer llegar un cordial saludo y agradecerle el espíritu de solidaridad que han demostrado las estudiantes de las Carreras de Educación Básica y Parvularia con el apoyo de la Dra. Somnia Ibarra, Docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, quienes asistieron a nuestro centro para brindar momentos de sano entretenimiento a los 100 niños y niñas, al mismo tiempo felicitarle porque las actividades que realizaron estaban muy bien planificadas, este tipo de trabajos es la mejor muestra de vinculación con la comunidad.

- Los niños y niñas de CIBV "Creciendo Felices" reiteran su agradecimiento por su gentil colaboración y que Dios le bendiga a usted y las acciones que realizan en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Atentamente,


Dra. MSc. Judith Núñez Ramírez





Escuela Fiscal "Sergio Quirola"

Gotacachi 224 y Parroquia

Teléfono 2822151

Ambato, 31 de Mayo del 2011

Dra. MSc.

Sylvia Andrade Zurita

COORDINADORA DE EDUCACION PARVULARIA

Presente.

De nuestras consideraciones:

La Directora, Personal Docente y estudiantes de la escuela Fiscal "Sergio Quirola" presentan un cordial saludo a la vez que auguran éxitos en sus funciones.

En el programa de VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD se hizo presente el grupo de estudiantes de la Universidad Técnica de Ambato bajo la tutoría del Dr. Fabián Camacho con un evento muy alegre, dinámico que constituyó un momento de sano esparcimiento para las 600 alumnas del Plantel, nuestras felicitaciones y anhelos de que la Universidad siga siempre en contacto con la comunidad en forma más continua, reiterando nuestras felicitaciones y agradecimientos por haber sido tomada en cuenta nuestra institución y colaborar de esta manera a festejar al NIÑO en su día.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Lic. Marianita Poveda

DIRECTORA




Lic. Mónica Tamayo

SECRETARIA



CENTRO DE EDUCACION BASICA

"PRINCESA PACCHA"

Tungurahua – Pasa - Punguloma

Fundada 1944

Punguloma 31 de Mayo del 2011

Certificación

El director del Centro de Educación Básica "Princesa Paccha" de la comunidad de Punguloma, Parroquia Pasa

Certifica: que las señoritas del 8vo. Semestre de la carrera de Educación Parvularia, se presentaron con diversas actividades artísticas y recreativas en el Centro de Educación Básica "Princesa Paccha" con motivo de las festividades en homenaje al **DIA DEL NIÑO**. Dicho grupo estuvo presidido por el Dr. Fernando Velalcazar encargado de cumplir las funciones de **vinculación con la comunidad** con el grupo mencionado.

El Niño puede hacer uso del presente en cualquier trámite pertinente.

Atentamente



Lodo Hoiguer Guamán
DIRECTOR (E)



ESCUELA INCLUSIVA "LAS AMÉRICAS"

Calle Quito 2-39 y 12 de Noviembre

Ambato - Ecuador

Telf: 2822025

Of. N° 096 - EFILA-2011

Ambato, 01 de junio de 2011.

Doctora

Silvia Andrade

COORDINADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA Y PARVULARIA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO.

Ciudad.-

De mi consideración:

A nombre de la Escuela Inclusiva "Las Américas" reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez que hago extensivo el más cálido agradecimiento por la presentación del evento realizado con motivo de Vinculación con la Comunidad por un grupo de estudiantes a cargo de la Dra. Piedad Aguas y por celebrar el Día del Niño.

Gestos como este nos comprometen a ser recíprocos cuando se requiera de nuestro accionar, por lo que reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



Lic. Mg. Zonnía U.
DIRECTORA





CENTRO EDUCATIVO "LUIS F. BORJA"

San Vicente Parroquia Picaihua (Vía a Tiuhua)

Teléfono: 2411015

Ambato - Ecuador



Nuestro lema es: "Educar para formar hombres útiles a la patria".

Ambato 01 de junio del 2011

Sra.

Dra. MSc. Sylvia Andrade Zurita.

COORDINADORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA.

Presente.

De mi consideración.

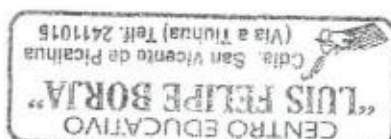
Yo, Lic. Martha Mancero Rubio en Calidad de DIRECTORA del Centro Educativo "Luis Felipe Borja" le doy un cordial y un afectuoso saludo, a la vez deseándole éxitos en las funciones que desempeña a diario en el beneficio de la colectividad y el estudiantado.

EL motivo de la presente es para darle nuestros más sinceros agradecimientos de parte de los estudiantes y del mío propio. Por la excelente participación de las estudiantes en un acto lleno de alegría y colorido bajo la tutoría de la Lic. Morayma Bustos a los 320 niños, niñas y adolescentes de la institución.

Por esta magnífica participación le reiteramos y le expresamos nuestros sentimientos de consideración y estima a usted y a sus estudiantes que están bajo su tutoría.

Atentamente.

Me suscribo.



F. For:

Lic. Martha Mancero
DIRECTORA.

Ambato, 7 de Junio del 2011
PMLM-SRTA PATRONATO-29-11

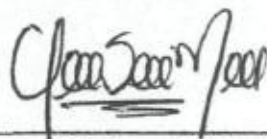
Licenciada
Sylvia Andrade
Coordinadora de las Carreras de Educación Básica y Educación Parvularia
Presente:

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial agradecimiento por su valiosa colaboración en el evento que realice para agasajar a 5000 niños por el motivo del Día del Niño realizado el 1 de Junio del año en curso en el Complejo Deportiva de la Cámara de Comercio , extendiéndole un agradecimiento al Lcdo. Marcelo Nuñez Coordinador de los estudiantes de Educación Parvularia que nos colaboraron en las diferentes actividades realizadas

Demostrando ser una figura altruista , su colobracion fue de gran importancia para la realización de este evento .

Atentamente,



Salomé Marín
Srta. Patronato Municipal de Ambato
"REPARTIENDO ALEGRÍA"



ESCUELA FISCAL "CRISTÓBAL VELA ORTEGA"

Cantón: Ambato Parroquia: Picaihua

Creada el 29 de octubre de 1872 CÓDIGO: 5139 TEL. (03) 2762 004

Ofic. N° 2011-096 ECVO.
Picaihua, 7 de junio del 2011

Dra. MSc.

Silvia Andrade

COORDINADORA DE LA CARRERA DE ED. PARVULARIA Y BASICA
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

Presente.-

De mis consideraciones:

A nombre de la comunidad educativa de la Escuela Fiscal de niños "CRISTÓBAL VELA O." de la parroquia Picaihua, reciban un cordial saludo y al mismo tiempo queremos desearles éxito en sus delicadas funciones en beneficio de la juventud estudianta de la provincia.

El motivo del presente es para felicitar por la iniciativa que han tenido con el proyecto de vinculación "La recreación es un derecho de los niños" de visitar las instituciones primarias rurales; y al mismo tiempo agradecer al grupo de estudiantes del quinto semestre de la especialidad de Parvularia, bajo la tutoría del Dr. Williams Castro, quienes se hicieron presentes el día miércoles 1 de junio, (Día del niño) para compartir sus experiencias con los niños de esta institución, por lo cual expresamos nuestro agradecimiento.

Esperando que esta clase de actividades se realicen de una manera más continua.

De Ud. Muy atentamente.

CIENCIA, DEPORTE Y VIDA

Carlos A. Marcial S
DIRECTOR (E)



La Magdalena, 01 de Junio del 2011

Señora, Msc.
Sylvia Andrade
UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

Presente.

De nuestras consideraciones.

Reciba un afectuoso saludo de parte de la Directora, Personal Docente, Alumnado de la Escuela Fiscal Mixta " **Teniente. Hugo Ortiz**" del sector la Magdalena, parroquia Huachi Chico, cantón Ambato.

La presente tiene por objeto expresarle nuestro más sincero y profundo agradecimiento a Usted y por su intermedio Al Grupo #1 Las Muñecas integrado por las estudiantes de la Universidad Técnica de Ambato, cuyo coordinador es el señor Ing. Patricio Cordova; por la magnífica participación y animación en el programa del día del niño en nuestra querida escuela.

Por la gentil colaboración que Uds. dieron a nuestros niños/as, le quedamos eternamente agradecidos.

De Ud. muy Atentamente,


Lic. Grimalda Ulloa
DIRECTORA (e)





CENTRO DE EDUCACION BASICA "VICENTE FLOR"

Parroquia: HUACHI GRANDE TELEF:2442187 Ambato- Ecuador
e-mail: cenvicenteflor@hotmail.com

OF. EVF. 085-2011

Huachi Grande, Junio 1 del 2011

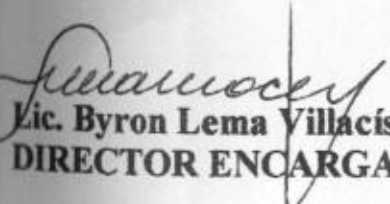
**DOCTORA
SYLVIA ANDRADE
COORDINADORA DE FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
- Coordinador del grupo de la Carrera de Educación
Básica y Parvularia.
Ciudad.**

De mi consideración:

En calidad de Director encargado del Centro de Educación Básica "Vicente Flor", tengo a bien expresar mi agradecimiento sincero, por la colaboración y participación de un grupo de estudiantes (diez señoritas) de las carreras de Educación Básica y Parvularia bajo la coordinación del licenciado Ángel Endara, dirigida a cuatrocientos veinte y cinco de nuestros estudiantes.

Reitero a Usted, mi consideración y alta estima.

Atentamente,


**Lic. Byron Lema Villacís
DIRECTOR ENCARGADO.**



BLV/mlbs.



CENTRO DE EDUCACION BASICA "VICENTE FLOR"

Parroquia: HUACHI GRANDE TEL: 2442187 Ambato- Ecuador
e-mail: cenvicenteflor@hotmail.com

OF. EVF. 085-2011

Huachi Grande, Junio 1 del 2011

Licenciado

Ángel Endara

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD

TECNICA DE AMBATO- Coordinador del grupo de la

Carrera de Educación Básica y Parvularia.

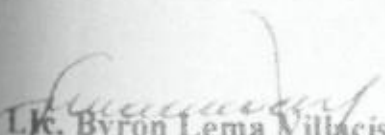
Ciudad.

De mi consideración:

En calidad de Director encargado del Centro de Educación Básica "Vicente Flor", tengo a bien expresar mi agradecimiento sincero, por la colaboración y participación de un grupo de estudiantes (diez señoritas) de las carreras de Educación Básica y Parvularia, de su prestigiosa Institución, dirigida a cuatrocientos veinte y cinco de nuestros estudiantes.

Reitero a Usted, mi consideración y alta estima.

Atentamente,


L.C. Byron Lema Villacis
DIRECTOR ENCARGADO.

BLV/mlbs.



ESCUELA FISCAL "REPÚBLICA DE ALEMANIA"

EL PORVENIR - MOCHA - TUNGURAHUA

El Porvenir, 1 de junio del 2011

Dra. Msc.

Sylvia Andrade Zurita

COORDINADORA DE LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN PARVULARIA - BÁSICA

Presente

De mi consideración.

El presente tiene por objeto dar contestación al oficio CPB-178-11 de mayo 24, 2011, en donde se me solicita la apertura necesaria para el cumplimiento del Cronograma establecido en las carreras de Educación Parvularia y Educación Básica sobre el desarrollo del Proyecto de Vinculación con la Colectividad. "La Recreación es un derecho de los/as Niños/as".

El mismo que se realizó hoy día miércoles 1º de junio del presente año a partir de las 08H00, bajo la tutoría de la Lcda. Nathalie Endara Ortega, para lo cual hago llegar mis más sinceras felicitaciones al grupo de estudiantes de Parvularia y Básica, quienes dieron realce al programa preparado para homenajear a nuestro/as niños/as por su día universal, con su alegría y dinamismo, al mismo tiempo deseo hacer llegar un agradecimiento muy especial a la Universidad Técnica de Ambato por estos momentos de felicidad para con mis niños.

Particular que comunico a usted, sobre el cumplimiento del proyecto planteado por las estudiantes de la Universidad Técnica de Ambato en la institución educativa que dirijo.

Atentamente,



Prof. Margarita Villacrés.

DIRECTORA (E)

ESCUELA FISCAL VESPERTINA "UNIDAD NACIONAL"

Dirección: Toa y Quimbalembó

Teléfono: 2845235

Ambato, 1 de Junio del 2011.

Dra. MSc. Sylvia Andrade Zurita

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.

EDUCACIÓN PARVULARIA

EDUCACIÓN BÁSICA

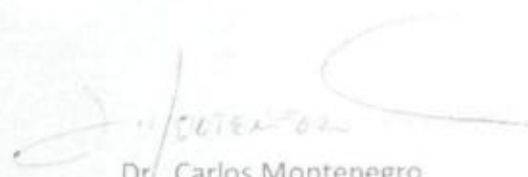
Presente

De mi consideración:

A nombre de quiénes conformamos la Escuela "Unidad Nacional", agradecemos tan acertada labor de festejar a los niños en su Día Clásico, desarrollando el Proyecto de Vinculación "La Recreación es un Derecho de los Niños y Niñas", programa que benefició a 517 estudiantes de este plantel.

Felicitamos a los estudiantes (as) que bajo la tutoría del Lic. MSc. Gonzalo Hallo, comparten con los niños y niñas de nuestra Institución en una divertida tarde de alegría, en la cual deja ver la iniciativa y destreza de los participantes.

Atentamente,



Dr. Carlos Montenegro

DIRECTOR





ESCUELA FISCOMISIONAL "LA MERCED"

IZAMBA - AMBATO - ECUADOR

Señor Mercedarios

Izamba, 31 de Mayo del 2014.

Para: Sr. Andrade

DIRECTORA GENERAL DE LA CARRERA DE EDUCACION BASICA Y PARVULARIA
DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

Respetado,

En mi consideración:

Cada un atento y cordial saludo la Escuela Fiscomisional "La Merced" de la Parroquia Izamba, le presente es para AGRADECERLE la celebración por el día de Niño realizada a los estudiantes y por la **vinculación con la Comunidad**, siendo encabezado por el Dr. Julio Salto, es mismas que dieron realce y pusieron el toque de alegría a nuestros queridos niños en este día tan importante.

En sentimientos de estima me suscribo

Atentamente,



Max Julio Santos C.
DIRECTOR





LICEO FISCAL "JOAQUÍN LALAMA"

Ambato - Ecuador

Of. No. 80 LFJL

Ambato, 02 de junio de 2011

Doctora

Silvia Andrade

COORDINADORA DE LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA DE
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Presente.-

De mi consideración:

En representación del Liceo Fiscal "Joaquín Lalama", presento el saludo respetuoso, a la vez que auguro muchos éxitos en sus funciones.

Señora Coordinadora, pongo en su conocimiento que las alumnas del octavo semestre de la Carrera de Educación Parvularia, se presentaron en nuestra institución el 01 de junio del presente cumpliendo a cabalidad las actividades encomendadas frente a los 635 niños/as, bajo la tutoría del Dr. Julio Saltos cumpliendo así las horas de vinculación con la comunidad.

Por la atención que reciba la presente, anticipo mi profundo agradecimiento.

Atentamente


Prof. Rafael Romero
DIRECTOR





FONO: (03) 2829689

AMBATO - ECUADOR

Ambato 01 de Junio del 2011.

COMUNICACIÓN

Yo, Licenciada Paulina Mangui promotora del CIBV Senderitos de Miel que funciona con los hijos de las madres que trabajan en el Centro Comercial Artesanal tengo a bien dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento a la U.T.A. a la facultad Ciencias Humanas y de la Educación, a la Dra. Silvia Andrade Coordinadora de la carrera de Educación Básica y Parvulario por la respuesta positiva que han tenido con la **participación** de un grupo de alumnas de su merecida coordinación con la Tutoría del Dr. Ermel Ríos.

Gracias por habernos dedicado esta hermosa mañana con los niños del CIBV.

Atte.

Lcda. Paulina Mangui

JARDIN CAPULLITOS

San Bartolomé De Pinillo 01 de Junio del 2011

Doctora MSc.

Silvia Andrade

**COORDINADORA DE LA CARRERA DE PARVULARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Martha Guerrero Directora del Jardín de Infantes "Capullitos", dejo constancia mi reconocimiento al Doctor Msc. Raúl Estuardo León Vasco, docente de la Facultad y por su digno intermedio a todas y cada uno de las señoritas del Cuarto Semestre de Parvularia y Cuarto de Básica Paralelos "Único" por la colaboración y desempeño eficiente para con los niños del Jardín en mención, en una fecha de mucha valía para ellos, que son la esperanza nuestra y de una sociedad mejor.

Reiterando mi agradecimiento y eterna gratitud por la actuación en el programa del Día del Niño.

De Ud. Muy Atentamente


Lic. Martha Guerrero

DIRECTORA





**ESCUELA FISCAL DE NIÑOS
HUMBERTO ALBORNOZ**

Av. Bolivariana y del Rey
Teléfono: 2520265 - eschumalbornoz@yahoo.com
AMBATO - ECUADOR



Ambato, 01 de Junio del 2011

Dra.

Silvia Andrade

COORDINADORA DE LAS CARRERA DE EDUCACIÓN BASICA Y PARVULARIA.

Ciudad.

De mi consideración:

En nombre y representación de La Escuela Fiscal de Niños **"HUMBERTO ALBORNOZ"** de esta ciudad, hago llegar nuestro cordial saludo y a la vez nuestro especial agradecimiento a las Señoritas estudiantes de las carreras de Educación Básica y Parvularia por las actividades de vinculación con la colectividad desarrolladas el 01 de Junio del 2011 durante el programa de Homenaje a los niños de nuestra Institución.

Así mismo dejamos constancia de nuestra gratitud al Dr. Guillermo Castro, catedrático de la U.T.A., quien estuvo al frente de la dirección del grupo de Srtas. Estudiantes que participaron en el acto antes indicado.

Finalmente hacemos votos por que siempre la Universidad cumpla con el legado **Universidad- Sociedad.**

Atentamente,



MSc. Dr. Borman Vargas Villacrés
**DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA FISCAL
DE NIÑOS HUMBERTO ALBORNOZ**



ESCUELA FISCAL "GENERAL CORDOVA"

CANTÓN : Ambato
BARRIO : La Joya

PARROQUIA : Pishilata.
FONO : 2411555

Ambato, a 3 de junio del 2011.

Srs.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

Ciudad _____

De mis consideraciones

La Dirección, Personal Docente y niños de la escuela fiscal mixta "General Córdova" tienen el honor de saludar a Ud. esperando que las gestiones que realice en vuestra Facultad sea plasmada de muchos éxitos.

La presente tiene como finalidad agradecerle por la vinculación realizada exitosamente por el grupo de estudiantes de su facultad dirigido por la Lcda. Nora Luzardo en nuestro plantel educativo, en homenaje a los niños del plantel

Reiterando nuestro agradecimiento y felicitación y esperando que continúen con esta labor en beneficio de las sectores marginales; me suscribo de Ud.

Atentamente

Lic. María T. Balladares

DIRECTORA (e)

MB/jb



Ambato, 1 de JUNIO del 2011

CERTIFICADO

En mi calidad de Directora de la Escuela Fiscal "Francisco Flor", de la parroquia Celiano Monge de la ciudad de Ambato y a petición verbal del Señor Ingeniero LENIN RIOS coordinador del grupo # 5 de los estudiantes de LAS CARRERAS DE EDUCACION BASICA Y EDUCACION PARVULARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO.

Certifico que los mismos colaboraron con la programación realizada POR CELEBRARSE EL DIA UNIVERSAL DEL NIÑO.

Esta colaboración nos compromete mucho más en el sentido de apoyo y respaldo entre instituciones educativas.

El personal docente, Alumnado, y mi persona en calidad de Directora de la institución quedamos eternamente agradecidas.


Dra. Msc. Rocio Escobar E.
DIRECTORA.



CENTRO EDUCATIVO "EL SALVADOR"

Acuerdo Ministerial N°. 006-DP-DPET-2002

Ciudadela Ingahurco Calle Cooperativas 01-16 y Av. Las Américas Teléfono: 2521 - 436

Ambato, 01 de junio del 2011.

Sra. Doctora

Silvia Andrade

COORDINADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA
EDUCACIÓN EN LA CARRERA DE PARVULARIA

Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más comedida para hacerle llegar mis más sinceros agradecimientos por la colaboración prestada para el Programa que se efectuó en nuestra Institución con motivo del día del niño.

La asistencia de los estudiantes de Tercer Año de Parvularia "U" y Cuarto Año de Educación Básica "U" dieron realce al evento, a cargo de la Dra. Sonia Nuvas.

Esperando que la gestión que usted viene desempeñando de la mejor manera siga adelante en beneficio de la niñez y la juventud ambateña.

Atentamente,

Lic. Marianela Camino

DIRECTORA



Nombres
 - Carolina Abel
 - Cecilia Argüjina
 - Esthalie Fiallos
 - Esthalie Fiallos
 Carmen Núñez
 Nayra Roca
 María Fernanda Suárez
 Manicó Luispe
 María Fernanda Santama
 Angela Villalva

1º Parvulario "U"
 4º Educación Básica "U"

C. I
 180466475
 180479906-0
 050295773-1
 180460946-3
 180493639-9
 1804508461
 1804948717
 180470866-5
 180449639-4
 180466445-4

Firma





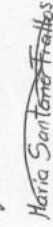














CENTRO EDUCATIVO "SAGRADA FAMILIA"

Aprobado Mediante Resolución N° 002-DP-INFA-2010 como CDI(Centro Desarrollo Infantil)
Aprobado Mediante Resolución N° 09-DP-DPET-2009 Educación Básica

1 de junio de 2011

Dra. Silvia Andrade

COORDINADORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA

El Centro Educativo "Sagrada Familia" agradece a la facultad Ciencias Humanas y de la Educación, carrera de Educación Básica y Parvularia, por su valiosa colaboración en el programa del día niño, cuyo tema fue: "bríndale una sonrisa", de esta manera cumplen con los principios de vinculación con la comunidad.

Este acto que fue en homenaje a todos los niños de nuestra institución, el mismo que se desarrollo en los patios de nuestro Centro, se realizó el día 1 de junio. Además agradecemos la coordinación de la Dra. Ercilia Saltos, quien estuvo muy pendiente en la exitosa participación de sus alumnas.

Una vez más extendemos nuestro agradecimiento, que Dios le siga bendiciendo en su ardua labor.

Atentamente,



MRO. Daniel Zúñiga

DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO "SAGRADA FAMILIA"



Ambato, 10 de junio de 2011

AGRADECIMIENTO

A través de la presente, quiero expresar el agradecimiento mas sincero a nombre personal y de la institución a la que represento MIES-INFA Tungurahua, por la brillante y atinada participación de la Universidad Técnica de Ambato con el Proyecto de vinculación con la colectividad "La recreación es un derecho de los niños" y concretamente a las alumnas del segundo, tercero y séptimo semestre de Educación Parvularia y cuarto semestre de Educación Básica así como también a la docente responsable del grupo Dra. Mg. Carolina San Lucas. Bajo su coordinación las estudiantes participaron en la animación, como payasitas y pintados de rostros a niños y niñas de las organizaciones, comunidades y sectores intervenidos por nuestra Institución.

El programa se realizó el día 01 de Junio del 2011 en el Honorable Consejo Provincial de Tungurahua desde las 09h00 a 13h00 con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Niñez; evento en el cual asistieron aproximadamente 500 niños y niñas.

Reitero mi saludo de agradecimiento y felicitación y auguro éxitos a vuestra institución.

Atentamente,



Lda.. Rocío Paredes
**DIRECTORA PROVINCIAL
MIES INFA TUNGURAHUA**





COMUNIDAD EDUCATIVA "JUAN LEON MERA" LA SALLE

Oficio 0465-D.

Ambato, 03 de junio de 2011

Doctora

Silvia Andrade, MSc.

COORDINADORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

UNIVERSIDAD TECNICA AMBATO

Ciudad.

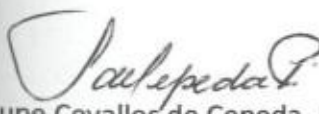
De nuestra consideración:

La Sección Básica de la Comunidad Educativa "Juan León Mera"-La Salle, rindió homenaje al Niño en su día, con diferentes actividades sociales y recreativas.

Gobierno Estudiantil, tuvo el acierto de propiciar la destacada presentación de un grupo de estudiantes de la U.T.A, los que con la dirección del señor Dr. Aníbal Jara, hicieron el deleite de 800 niños y niñas que disfrutaron del espectáculo.

A través de su persona, agradecemos a la Institución que representa, porque actividades como ésta, permiten una verdadera vinculación con la Comunidad.

Con la alegría de servir junto a usted.


Lic. Lupe Cevallos de Cepeda, MSc.

DIRECTORA




Lic. Mercedes Sánchez

COORDINADORA DE GOBIERNO ESTUDIANTIL

**COMUNIDAD EDUCATIVA
"JUAN LEON MERA LA SALLE"
GOBIERNO ESTUDIANTEL
SECCION BASICA**



Ambato, 14 de junio de 2011

Doctora
Silvia Andrade
COORDINADORA DE LAS CARRERAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA
Ambato.-

De mis consideraciones:

En nombre del Gobierno Estudiantil de la Escuela Juan León Mera "La Salle", me es grato hacerle llegar un cordial saludo y mis mejores deseos de éxito en tan delicada función.

La presente tiene por objeto dar un sincero agradecimiento por la colaboración del Grupo de Animación de la Carrera de Educación Básica y Parvularia de la Universidad Técnica de Ambato en el programa organizado por el Gobierno Estudiantil para homenajear a los niños en su día universal. Nos complace de manera infinita saber que podemos contar con personas de tan buena voluntad como ustedes.

Por la amable atención y la favorable aceptación que dio a nuestra solicitud, reiteramos a usted nuestros sinceros sentimientos de consideración y estima.

Respetuosamente;

Rev Dennis Lizano Oñate
Secretario Gobierno Estudiantil
"La Salle"

ESCUELA FISCAL "MERCEDES DE JESUS MOLINA"

La Dolorosa

Yanayacu

Quero

Dra. Msc. Sylvia Andrade Zurita.

COORDINADORA DE LA CARRERA DE EDUCACION PARVULARIA DE LA UTA.

Presente.

De nuestras consideraciones:

El personal docente de la Escuela Fiscal Mercedes de Jesús Molina del Caserío La Dolorosa de la Parroquia Yanayacu del Cantón Quero, nos es grato expresar el saludo cordial y respetuoso a usted y por su digno intermedio a todos quienes están a cargo de las carreras de Educación Parvularia y Educación Básica de la Universidad Técnica de Ambato.

La presente tiene por objeto expresar nuestros sentimientos de gratitud por haber tomado en cuenta a nuestra institución para la participación de las señoritas estudiantes en un programa especial por el día del niño bajo la tutoría, guía y orientación de la Dra. MSc. Judith Núñez en el desarrollo de la vinculación con la colectividad, por lo que expresamos nuestro agradecimiento y felicitación por la participación activa y dinámica de las mencionadas señoritas desde las 08 hasta las 12 horas con coreografías, dinámicas, dramatizaciones, juegos populares y premios lo que ha permitido que este día sea muy especial para la niñez de nuestra institución.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad. Nos suscribimos dejando constancia de nuestros sentimientos de gratitud y consideración.

Atentamente


Lic. Dorila Sánchez
DIRECTORA

NOTA.- Adjuntamos Nómina de la asistencia de las señoritas estudiantes.

01.- Gutiérrez Verónica

02.- Ortiz Verónica

03.- Caiza Rocío

04.- Freire Silvia

05.- Játiva María Elena.





ESCUELA FISCAL VESPERTINA "DR. JULIO ENRIQUE PAREDES"

Cdla. Oriente CALLES: Machala 217 e Ibarra
AMBATO- ECUADOR

TELEF: 2852161

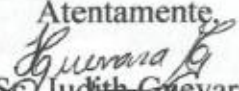
Ambato 2 de Junio del 2011

Dra. MSc.
Sylvia Andrade Zurita
COORDINADORA DE LA CARRERA DE PARVULARIA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
Presente
De mi consideración:

Reciba el cordial y afectuoso saludo de parte del Personal Docente y
estudiantes, a la vez que auguramos y felicitamos su gestión.

Los niños y niñas de mi escuela en su día, han recibido la grata presencia
y la participación del grupo de estudiantes de la carrera de parvularia, que con su preparación
académica y el apoyo de la Dra. Laura Durán, brindaron un momento de esparcimiento a todos
los que nos beneficiamos con tan divertida intervención.

Por lo que felicitamos y agradecemos a usted por haber tomado en cuenta a
nuestra escuela.

Atentamente

MSC Judith Guevara C.
DIRECTORA



ESCUELA FISCAL MIXTA "JORGE CARRERA ANDRADE"

DIRECCIÓN: González Suárez y Miguel Egas (Cashapamba)

Ambato – Ecuador

Ambato a, 02 de junio del 2011

Dra. MSc. Silvia Andrade

COORDINADORA DE LA CARRERA DE EDUCACION BÁSICA Y PARVULARIA DE LA
U.T.A

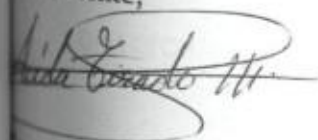
Presente

De nuestra consideración:

Sra. Aida Tirado como Directora Encargada de la Escuela y la Dra. Alicia Córdova Directora del Jardín del mismo nombre, le hacemos llegar un cordial saludo, en respuesta al oficio CPB-199-11 nos permitimos informar que se ha dado total cumplimiento a la actividad del Proyecto de Vinculación "La Recreación es un Derecho de los niños y niñas" por las Señoritas María José Lucero, Tatiana López, Andrea Coca, Lilian Poveda y Alba Ruiz bajo la tutoría del Dr. Marcelo Parra, con la asistencia de 310 niños.

A demás nos permitimos darle nuestros agradecimientos y felicitaciones por la magnífica presentación ya que fue un momento de distracción y alegría para nuestros niños, quienes lo disfrutaron en gran manera.

Atentamente,



Sra. Aida Tirado Ch.

DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA



Dra. Alicia Córdova G.

DIRECTORA DEL JARDÍN

ESCUELA FISCAL MIXTA "24 DE JULIO"

CHILCAPAMBA SALASACA ECUADOR

2 de Junio de 2011

Dra. Msc.

Silvia Andrade

COORDINADORA DE LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA

Presente

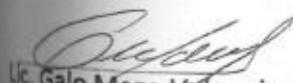
De mi consideración.-

Los niños y el personal docente de la Institución le auguran éxitos en las funciones que muy acertadamente viene desempeñando.

El motivo de la presente es para agradecerle y felicitarle infinitamente por el grupo de señoritas que bajo la supervisión del Dr. Msc. Guillermo Rosero realizaron la vinculación con nuestra comunidad de Chilcapamba – Salasaca en el Programa del Día del Niño, con su participación activa y motivadora que llenó de alegría y júbilo a los 150 niños y niñas de nuestra escuela.

Esperamos que esta participación desinteresada de la Universidad siga desarrollándose en beneficio de los niños de más bajos recursos.

Atentamente,


Lic. Galo Meza Valencia

DIRECTOR



Unidad Educativa Bilingüe

GENESIS

NURSERY - ESCUELA - COLEGIO

Ambato junio 3, 2011
OFIC. No.154.2010-2011

Doctora

Silvia Andrade

**COORDINADORA DE LA CARRERA DE EDUCACION BASICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS UNIVERSIDAD
TECNICA DE AMBATO**
Ciudad

De mi consideración:

A nombre quienes hacemos la Unidad Educativa Bilingüe "GENESIS" reciba nuestro saludo y el agradecimiento impercedero por la valiosa participación en vinculación con la colectividad de los estudiantes de Básica y Parvularia de la Facultad de Ciencias Humanas y con la colaboración de la Dra. María Fernanda Morales en homenaje al DIA DEL NIÑO al que asistieron 162 niños de nuestra Institución y que se realizó el viernes 3 de junio.

Estos gestos ayudan a ser solidarios y sobre todo con los niños que son el futuro de nuestra Patria.

Atentamente

Lcda. MBA Rocío Palacios
RECTORA





UNIDAD EDUCATIVA ROSA ZARATE

Acuerdo Ministerial No. 095-09 Marzo 19-2009

PUÑACHIZAC-QUERO-TUNGURAHUA

TELEFONO FAX-2746457

San José de Puñachizac, 2011-06-02
Oficio No.212-R-UERZ.

Doctora
Silvia Andrade
COORDINADORA DE EDUCACION BÁSICA Y PARVULARIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO.
Ambato.

De mi consideración:

Reciba un cordial y respetuoso saludo de quienes conformamos la Unidad Educativa Rosa Zárate a la vez expresarle mi sincero agradecimiento por la brillante participación del grupo de VINCULACION CON LA COMUNIDAD DE EDUCACION PARVULARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO, en nuestra Institución hoy 2 de Junio en el Programa del Día del Niño alegrando los corazones de los 316 estudiantes del Plantel. Debo felicitarle por esta importante actividad que vienen ejecutando en beneficio de la niñez. *Dr. Jaime Proaño*

Al reiterarle mi agradecimiento me suscribo de Usted no sin antes desearle éxitos en tan delicada función.

Atentamente,

Lic. Iralda Poveda Ll.
Rectora Encargada



Ambato 7 de junio del 2011

MSC. Sylvia Andrade.

Coordinadora de la carrera

De nuestras consideraciones

A petición verbal del interesado y en calidad de directora de la Escuela Marqués de Selva Alegre de la parroquia urbana La Península, tengo a bien extender el presente certificado que acredita la participación del grupo de estudiantes de la Universidad Técnica de Ambato dando paso a que se cumpla con el proyecto de vinculación con el tema "La recreación es un derecho de los niños", el mismo que se desarrolló el día jueves 02 de junio a partir de las 09h00, *acompañados de la Dra. María Augusta León.* Dicho evento lo llevaron a efecto en forma excelente dando oportunidad a que los niños y niñas de la institución gocen de momentos de alegría por parte del bien organizado grupo es cuanto puedo manifestar

Atentamente;



Lda. Inés Altamirano

LA DIRECTORA





ESCUELA FISCAL DE NIÑAS "TERESA FLOR"
Av. Cevallos y 5 de Junio Telf. 821-728
NIVEL PRIMARIO – MATUTINA Ambato-Ecuador

OF-DEFTF-0214-11

Ambato, 02 de Junio del 2011

Dra.

Silvia Andrade

COORDINADORA DE LAS CARRERAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN PARVULARIA
DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Presente.-

De nuestras consideraciones:

La Comunidad Educativa "Teresa Flor", hacemos presente nuestros deseos de éxitos en el desempeño de tan delicada función, y por su intermedio a todos y cada uno de los integrantes de tan prestigiosa institución.

A la vez que; con letras de cariño y palabras nacidas del corazón queremos expresar nuestra gratitud a su digna persona; por su extraordinario accionar dentro del programa de "Vinculación con la Comunidad"; ya que gracias a ellos se pudo homenajear a 1100 estudiantes de la Escuela "Teresa Flor" y muy particularmente al Grupo de Alumnos Maravillosos que se convirtieron en artistas extraordinarios en dicho homenaje.

Gracias por los momentos bellos que dejaron una huella de amor en nuestras vidas.

Gracias, gracias, de todo corazón.

Que Dios bendiga diariamente su accionar.

Atentamente.


Mercedes Manzano
DIRECTORA (E)

Ambato, 17 de junio de 2011

AGRADECIMIENTO

A través de la presente, quiero expresar el agradecimiento mas sincero a nombre personal y de la institución a la que represento MIES-INFA Tungurahua, por la brillante y atinada participación de la Universidad Técnica de Ambato con el Proyecto de vinculación con la colectividad “La recreación es un derecho de los niños” y concretamente a las alumnas del segundo, tercero y séptimo semestre de Educación Parvularia así como también a la docente responsable del grupo M. Sc. Karina Paredes. Bajo su coordinación las estudiantes participaron en la animación, como payasitas y pintados de rostros a niños y niñas de las organizaciones, comunidades y sectores intervenidos por nuestra Institución.

El programa se realizó el día 10 de Junio del 2011 en el Coliseo de Deportes del cantón Mocha desde las 08h00 a 13h00 con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Niñez; evento en el cual asistieron aproximadamente 500 niños y niñas.

Reitero mi saludo de agradecimiento y felicitación y auguro éxitos a vuestra institución.

Atentamente,



Lcda.. Rocío Paredes
DIRECTORA PROVINCIAL
MIES INFA TUNGURAHUA



Ambato, 17 de junio de 2011

AGRADECIMIENTO

A través de la presente, quiero expresar el agradecimiento mas sincero a nombre personal y de la institución a la que represento MIES-INFA Tungurahua, por la brillante y atinada participación de la Universidad Técnica de Ambato con el Proyecto de vinculación con la colectividad “La recreación es un derecho de los niños” y concretamente a las alumnas del segundo, tercero y séptimo semestre de Educación Parvularia así como también a la docente responsable del grupo M. Sc. Karina Paredes. Bajo su coordinación las estudiantes participaron en la animación, como payasitas y pintados de rostros a niños y niñas de las organizaciones, comunidades y sectores intervenidos por nuestra Institución.

El programa se realizó el día 14 de Junio del 2011 en el Coliseo de Deportes del cantón Tisaleo desde las 08h00 a 13h00 con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Niñez; evento en el cual asistieron aproximadamente 300 niños y niñas.

Reitero mi saludo de agradecimiento y felicitación y auguro éxitos a vuestra institución.

Atentamente,



Leda.. Rocío Paredes

**DIRECTORA PROVINCIAL
MIES INFA TUNGURAHUA**



Ambato, 17 de junio de 2011

AGRADECIMIENTO

A través de la presente, quiero expresar el agradecimiento mas sincero a nombre personal y de la institución a la que represento MIES-INFA Tungurahua, por la brillante y atinada participación de la Universidad Técnica de Ambato con el Proyecto de vinculación con la colectividad "La recreación es un derecho de los niños" y concretamente a las alumnas del segundo, tercero y séptimo semestre de Educación Parvularia así como también a la docente responsable del grupo M. Sc. Wiliam Castro. Bajo su coordinación las estudiantes participaron en la animación, como payasitas y pintados de rostros a niños y niñas de las organizaciones, comunidades y sectores intervenidos por nuestra Institución.

El programa se realizó el día 17 de Junio del 2011 en el Coliseo del cantón Cevallos desde las 08h00 a 13h00 con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Niñez; evento en el cual asistieron aproximadamente 1000 niños y niñas.

Reitero mi saludo de agradecimiento y felicitación y auguro éxitos a vuestra institución.

Atentamente,



Leda.. Rocío Paredes

**DIRECTORA PROVINCIAL
MIES INFA TUNGURAHUA**



Ambato, 17 de junio de 2011

AGRADECIMIENTO

A través de la presente, quiero expresar el agradecimiento mas sincero a nombre personal y de la institución a la que represento MIES-INFA Tungurahua, por la brillante y atinada participación de la Universidad Técnica de Ambato con el Proyecto de vinculación con la colectividad “La recreación es un derecho de los niños” y concretamente a las alumnas del segundo, tercero y séptimo semestre de Educación Parvularia así como también a la docente responsable del grupo M. Sc. Wiliam Castro. Bajo su coordinación las estudiantes participaron en la animación, como payasitas y pintados de rostros a niños y niñas de las organizaciones, comunidades y sectores intervenidos por nuestra Institución.

El programa se realizó el día 16 de Junio del 2011 en el Coliseo de Deportes del colegio 17 de abril del cantón Quero desde las 08h00 a 13h00 con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Niñez; evento en el cual asistieron aproximadamente 560 niños y niñas.

Reitero mi saludo de agradecimiento y felicitación y auguro éxitos a vuestra institución.

Atentamente,



Lcda.. Rocío Paredes

**DIRECTORA PROVINCIAL
MIES INFA TUNGURAHUA**



Ambato, 24 de junio de 2011

AGRADECIMIENTO

A través de la presente, quiero expresar el agradecimiento mas sincero a nombre personal y de la institución a la que represento MIES-INFA Tungurahua, por la brillante y atinada participación de la Universidad Técnica de Ambato con el Proyecto de vinculación con la colectividad "La recreación es un derecho de los niños" y concretamente a las alumnas del segundo, tercero y séptimo semestre de Educación Parvularia así como también a la docente responsable del grupo Dr. Mauricio Morales; bajo su coordinación las estudiantes participaron en la animación, como payasitas y pintados de rostros a niños y niñas de las organizaciones, comunidades y sectores intervenidos por nuestra Institución.

El programa se realizó el día 24 de Junio del 2011 en el Parque de la Parroquia Huambaló desde las 08h00 a 13h00 con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Niñez; evento en el cual asistieron aproximadamente 1000 niños y niñas.

Reitero mi saludo de agradecimiento y felicitación y auguro éxitos a vuestra institución.

Atentamente,



Lcda.. Rocío Paredes

DIRECTORA PROVINCIAL
MIES INFA TUNGURAHUA





Centro Educativo Básico Particular "JERUSALÉN"

Pichincha y José Mires
Telf: 2412 - 854
Ambato - Ecuador

Ambato, 01 de Junio del 2011

CERTIFICACION

Yo, Fanny Hernández P. en calidad de Directora del Centro Educativo Particular "Jerusalén"; CERTIFICO que las señoritas:

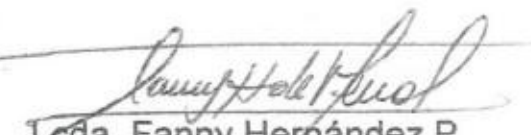
Alejandra Soria	Educación Básica	4to Único
Jenny Sánchez	Educación Básica	4to Único
Diana Morejón	Educación Básica	4to Único
Katty Salazar	Parvularia	3ro Único
Anabel Ponce	Parvularia	3ro Único
María Fernanda Brito	Parvularia	3ro Único
Valeria Fiallos	Parvularia	3ro Único
Lida Guamán	Parvularia	7mo Único
Johana Ramos	Parvularia	3ro Único
Valeria Cortez	Parvularia	3ro Único
Macarena Ponce	Parvularia	3ro Único
Edison Bayas	Educación Básica	4to Único

Con la Coordinación del Msc. Víctor Monge, colaboraron con la presentación de un show en la Institución.

Los Interesados pueden hacer uso de la presente certificación como creyere conveniente.

LO CERTIFICO,




Lcda. Fanny Hernández P.
DIRECTORA

ESCUELA FISCAL MIXTA "24 DE JULIO"

CHILCAPAMBA SALASACA ECUADOR

28 de Mayo de 2011

Dra. Msc.

Silvia Andrade

COORDINADORA DE LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PARVULARIA

Presente

De mi consideración.-

Los niños, el personal docente y los padres de familia de la escuela "24 de Julio" de la comunidad de Chilcapamba, de la parroquia Salasaca, le extienden un cordial y afectuoso saludo y le desean éxitos en las labores que muy acertadamente viene desempeñando.

El motivo de la presente es para solicitarle la presencia de un grupo de estudiantes que se encuentran a su cargo para que participen en el festejo y animación del Día Universal del Niño a realizarse en la mencionada Institución Educativa el día dos Junio *a cargo de la Lic. Ma. Augusta León.*

Esperando que esta petición sea recibida con agrado, nos despedimos de usted sin antes agradecerle infinitamente.

Atentamente,


Lic. Gato Meza Valencia

DIRECTOR



Ambato, 24 de junio de 2011

AGRADECIMIENTO

A través de la presente, quiero expresar el agradecimiento mas sincero a nombre personal y de la institución a la que represento MIES-INFA Tungurahua, por la brillante y atinada participación de la Universidad Técnica de Ambato con el Proyecto de vinculación con la colectividad “La recreación es un derecho de los niños” y concretamente a las alumnas del segundo, tercero y séptimo semestre de Educación Parvularia así como también a la docente responsable del grupo Dr. Mauricio Morales; bajo su coordinación las estudiantes participaron en la animación, como payasitas y pintados de rostros a niños y niñas de las organizaciones, comunidades y sectores intervenidos por nuestra Institución.

El programa se realizó el día 24 de Junio del 2011 en el Parque de la Parroquia Huambaló desde las 08h00 a 13h00 con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Niñez; evento en el cual asistieron aproximadamente 1000 niños y niñas.

Reitero mi saludo de agradecimiento y felicitación y auguro éxitos a vuestra institución.

Atentamente,



Lcda. Rocío Paredes

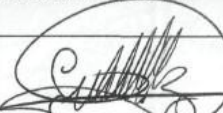
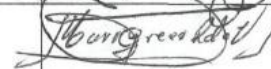
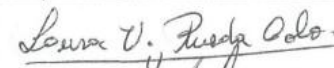
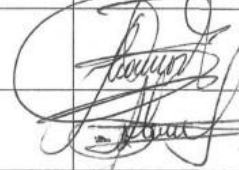
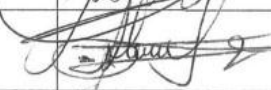
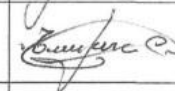
DIRECTORA PROVINCIAL
MIES INFA TUNGURAHUA



2. EVIDENCIA DEL PROYECTO EJECUTADO "LA FIESTA DE LOS DERECHOS"

EQUIPO	INSTITUCIÓN	HORA	PARTICIPARON EN LA FIESTA DE LOS DERECHOS	FIRMA DEL ACOMPAÑANTE	DOCENTE
1	Los niños/as de la ESCUELA PEDRO MONCAYO	7h30 a 9h00	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
2	Los niños/as de la ESCUELA EDUARDO REYES	7h30 a 9h00	2 3 4 5 6 7 8 9 10 1		
3	Los niños/as de la ESCUELA LUIS A. MARTINEZ	7h30 a 9h00	3 4 5 6 7 8 9 10 1 2		
4	Los niños/as de la ESCUELA FE Y ALEGRÍA	7h30 a 9h00	4 5 6 7 8 9 10 1 2 3		
5	Los niños/as de la ESCUELA MEXICO	7h30 a 9h00	5 6 7 8 9 10 1 2 3 4		ANIBAL ORTEGA.
6	Los niños/as de la ESCUELA CELIANO MONGE	7h30 a 9h00	6 7 8 9 10 1 2 3 4 5		Freddy Buenaño
7	Los niños/as de la ESCUELA SERGIO QUIROLA	7h30 a 9h00	7 8 9 10 1 2 3 4 5 6		MERCEDES MATORGA.
8	Los niños/as de la ESCUELA HUMBERTO ALBORNOZ,	7h30 a 9h00	8 9 10 1 2 3 4 5 6 7		Hugo Escorza Núñez
9	Los niños/as de la ESCUELA FISCAL MIXTA GENERAL CORDOVA	7h30 a 9h00	9 10 1 2 3 4 5 6 7 8		
10	Los niños/as de la ESCUELA FRANCISCO FLOR	7h30 a 9h00	10 1 2 3 4 5 6 7 8 9		Francisco Flor

1. EVIDENCIA DEL PROYECTO EJECUTADO "LA FIESTA DE LOS DERECHOS"

EQUIPO	INSTITUCIÓN	HORA	PARTICIPARON EN LA FIESTA DE LOS DERECHOS	FIRMA DEL ACOMPAÑANTE	DOCENTE
1	Los niños/as de la ESCUELA OVIDIO DECROLY	9h00 a 10h30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		Guillermo Núñez 2.
2	Los niños/as de la ESCUELA EDUARDO MERA	9h00 a 10h30	2 3 4 5 6 7 8 9 10 1		Mario Gureci
3	Los niños/as de la ESCUELA EL SALVADOR	9h00 a 10h30	3 4 5 6 7 8 9 10 1 2		Abraham Mares
4	Los niños/as de la ESCUELA JORGE CARRERA ANDRADE	9h00 a 10h30	4 5 6 7 8 9 10 1 2 3		Laura V. Rueda Colo.
5	Los niños/as de la ESCUELA LUIS FELIPE BORJA	9h00 a 10h30	5 6 7 8 9 10 1 2 3 4		Gladys Pazmino
6	Los niños/as de la ESCUELA TENIENTE HUGO ORTÍZ	9h00 a 10h30	6 7 8 9 10 1 2 3 4 5		Gladys Pazmino
7	Los niños/as de la ESCUELA JOAQUIN LALAMA	9h00 a 10h30	7 8 9 10 1 2 3 4 5 6		RAFAEL ROMERO
8	Los niños/as de la ESCUELA VICENTE FLOR, asistieron	9h00 a 10h30	8 9 10 1 2 3 4 5 6 7		Roberto Padilla
9	Los niños/as de la ESCUELA CRISTOBAL VELA	9h00 a 10h30	9 10 1 2 3 4 5 6 7 8		Laura Taza P.
10	Los niños/as de la ESCUELA MARQUEZ DE SELVA ALEG	9h00 a 10h30	10 1 2 3 4 5 6 7 8 9		Inés

I. EVIDENCIA DEL PROYECTO EJECUTADO "LA FIESTA DE LOS DERECHOS"

EQUIPO	INSTITUCIÓN	HORA	PARTICIPARON EN LA FIESTA DE LOS DERECHOS	FIRMA DEL ACOMPAÑANTE DOCENTE
1	Los niños/as de la ESCUELA TERESA FLOR	11h00 a 12h30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
2	Los niños/as de la ESCUELA NICOLÁS MARTINEZ	11h00 a 12h30	2 3 4 5 6 7 8 9 10 1	
3	Los niños/as de la ESCUELA LAS AMERICAS	11h00 a 12h30	3 4 5 6 7 8 9 10 1 2	
4	Los niños/as de la ESCUELA TRES DE NOVIEMBRE	11h00 a 12h30	4 5 6 7 8 9 10 1 2 3	
5	Los niños/as de la ESCUELA VENEZUELA	11h00 a 12h30	5 6 7 8 9 10 1 2 3 4	
6	Los niños/as de la LICEO CEVALLOS	11h00 a 12h30	6 7 8 9 10 1 2 3 4 5	

C.D.I. Carlos Gardes



















